



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS

INFORME N° 52/2015-DPC-DCSD

DENUNCIA N° 0801-15-056

**VERIFICADA EN EL PROGRAMA EDUCATODOS, DEPENDIENTE DE
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN**

Tegucigalpa, MDC., Honduras, C.A.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de diciembre, 2015

Oficio N° 223/2015-DPC

PH.D

Marlon Oniel Escoto Valerio

Secretario de Estado en el Despacho de Educación
Su Oficina

Señor Secretario de Estado:

Adjunto el Informe N° 52/2015-DPC-DCSD correspondiente a la Investigación Especial practicada en el Programa Educatodos, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, ubicado en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

La Investigación Especial se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 31 numeral 3, 36, 37, 41, 42 numerales 1,2 y 4; 45, 46, 69, 70, 79, 82, 84 y 89 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y los Artículos 2, 6, 33, 36, 68 numeral 9, 69, 70, 72, 73, 79, 86, 87, 94, 101 y 141 de su Reglamento, y conforme al Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; las responsabilidades se tramitarán por separado en pliegos que serán notificados individualmente a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Conforme al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio y el Artículo 79 de dicha norma establece la obligación de vigilar el cumplimiento de las mismas.

En atención a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, solicito presentarnos dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Informe, el Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación, el cual será aprobado por el Tribunal o le hará los ajustes que correspondan.

Atentamente,

Abogada Daysi Oseguera de Anchecta

Magistrada Presidenta

 DPC-DCSD



CONTENIDO

PÁGINA

OFICIO DE REMISIÓN

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES	1
A. MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL	1
B. OBJETIVOS	2
C. ALCANCE	3
D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD	4
E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	4
F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	4

CAPÍTULO II

INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA	6
-------------------------------------	----------

1. Contratación de familiares en puestos claves del Programa EDUCATODOS.
2. Personal contratado por el Programa EDUCATODOS que no se presenta a laborar.
3. Aumentos selectivos a empleados de confianza de la administración de la Coordinación Nacional del Programa EDUCATODOS.
4. Préstamos otorgados a empleados con fondos que son de uso exclusivo para la compra de materiales educativos y suministros los cuales no fueron reintegrados.
5. Irregularidades encontradas en la Unidad de Almacén y la Unidad de Contabilidad.
6. Compras fraccionadas realizadas por los funcionarios del Programa EDUCATODOS sin considerar lo establecido en la Ley.

7. Pagos efectuados selectivamente por concepto de bonificación a empleados del Programa EDUCATODOS.
8. Modificación de Contratos de personal a contratos de consultorías con las mismas funciones asignadas.
9. Contratación de personal no aprobado por la Comisión Evaluadora.
10. Gasto excesivo en alquiler de vehículos.
11. Otras irregularidades encontradas.



CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

En el mes de septiembre de 2003, se suscribió el Convenio de Donación GDEH/USAID 522-0436 entre el Gobierno de Honduras, por medio de las Secretarías de Estado en el Despacho de Finanzas y Educación, y el Gobierno de los Estados Unidos de América a través de la USAID, comprometiendo fondos de ambas partes para el período 2004-2009, prorrogándose hasta el mes de septiembre de 2010, con la práctica de una Auditoría de Cierre, por parte del Tribunal Superior de Cuentas. **Segundo Considerando Acuerdo 0081-SE-2011**

Habiendo llegado a su finalización el Convenio de Donación GDEH/USAID 522-0436, en el mes de septiembre de 2009, a partir del año dos mil diez (2010), el Programa EDUCATODOS funciona con el financiamiento de fondos nacionales provenientes del Presupuesto asignado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación. **Tercer Considerando Acuerdo 0081-SE-2011**

Según lo manifestado por los funcionarios y empleados del Programa EDUCATODOS, la continuidad y el funcionamiento del mismo depende en un cien por ciento (100%), de la recuperación de fondos por medio de la venta y distribución de materiales educativos a los participantes y/o estudiantes matriculados en dicho Programa.

Con el propósito de garantizar la educación gratuita, los textos utilizados por los alumnos del primero a sexto (1 - 6) grado son proporcionados gratuitamente.

A.- MOTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL

La presente Investigación Especial se realizó durante el período comprendido del 12 de marzo al 15 de octubre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 y 325 de la Constitución de la República, y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 44, 45, y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, según la Orden de Trabajo No. 018/2015-DPC/DCSD del 04 de marzo de 2015, derivada de la denuncia N° 0801-15-056 la cual hace referencia a los siguientes actos irregulares:

1. No se reportan los ingresos percibidos por las ventas de textos educativos a los alumnos de Educatodos.
2. Las personas autorizadas para realizar transacciones bancarias a nombre de Educatodos en las cuentas de cheque de banco de Occidente y Atlántida, son familiares y amigos de la señora Ordoñez, quienes no reportan el detalle de dichas transacciones.
3. Contratación de familiares en puestos claves en la Institución, incumpliendo el Decreto Supremo N°21-2000-PCM que mediante Ley N. 26771 prohíbe “nombramiento y

contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco hasta un cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad”.

4. Pagos por concepto de horas extras y tiempo compensatorio al personal de su confianza hasta por un monto de L. 264,000.00, mismos que no coinciden con las horas trabajadas por dicho personal.
5. Pagos elevados e innecesarios, efectuados por concepto de Renta de vehículos lujosos desde el año 2013 contando el Programa Educatodos con sus propios automóviles.
6. Paquetes didácticos ya cancelados y que aún no han sido entregados a los alumnos, aduciendo que no hay fondos para realizar las reproducciones de los mismos.
7. Aumentos selectivos al personal de confianza.
8. Personal nombrado que no cumple con el perfil requerido para el puesto que desempeña.
9. Pagos indebidos a personal que no labora para el programa Educatodos.
10. Gastos por concepto de viáticos que no son liquidados.
11. Las cuentas bancarias son utilizadas como cuentas personales. ya que no cuentan con firmas mancomunadas.

Los hechos cubrieron el período comprendido de 2010 al 2015

B.- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN ESPECIAL

Objetivos Generales

1. Revisar las Operaciones Financiero y Administrativas realizadas por el Programa EDUCATODOS.
2. Revisar el cumplimiento legal que rige las operaciones del programa.

Objetivos Específicos

1. Evaluar los procesos de control establecidos en las áreas de talento humano, almacén, contabilidad, tesorería, y otras áreas de la estructura orgánica del programa EDUCATODOS.
2. Determinar las fuentes de ingreso con que cuenta el Programa EDUCATODOS para el desarrollo de sus diferentes actividades u operaciones administrativo – financieras.
3. Revisar que la ejecución presupuestaria del Programa EDUCATODOS se haya efectuado de acuerdo a los objetivos establecidos en su plan estratégico, y al tenor de la normativa legal existente.

4. Determinar la existencia de convenios de financiamiento internacional entre el Programa EDUCATODOS y organismos internacionales de crédito.
5. Observar que las actividades realizadas por el personal directivo del programa este apegado a los cánones de conducta ética existentes.

C. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Programa EDUCATODOS, cubriendo el período comprendido de enero de 2010 al 30 de junio de 2015, con énfasis en los rubros de Ingresos, Gastos, Inventarios, Compra de Textos y Material Complementario, Viáticos y Gastos de Viaje, Transferencias y Donaciones, asimismo las Unidades de Auditoría Interna, Recursos Humanos, Contabilidad, Almacén y la Coordinación Nacional y sus Dependencias.

Los procedimientos de auditoría más importantes aplicados durante nuestra Investigación incluyeron la revisión de:

PRESUPUESTO APROBADO

- Se efectuó la revisión y el análisis del presupuesto aprobado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación en sus diferentes etapas: formulación y solicitud, aprobación, ejecución y liquidación para los años terminados al 31 de diciembre de 2010 - 2014, y el primer semestre del año 2015.

INGRESOS

- El Programa EDUCATODOS cuenta con una partida presupuestaria asignada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación exclusivamente para el pago de salarios de sus empleados, la sostenibilidad y sobrevivencia del Programa depende de la recuperación de los ingresos percibidos por la venta de los textos de 7mo a 9no grado y bachillerato adquiridos por cada uno de los participantes de dicho Programa.

GASTOS

- Las transacciones sujetas a revisión fueron seleccionadas del Informe de Rendición de Cuentas que consta en los registros contables proporcionadas por el Contador General del Programa EDUCATODOS, dichas transacciones representan los movimientos más significativos y de mayor relevancia para el correcto funcionamiento y mantenimiento del Programa.

CONTROL INTERNO

- Mediante la toma de Narrativas de Control efectuada en cada uno de los departamentos a través del jefe correspondiente, obtuvimos una comprensión suficiente de cada uno de los movimientos y transacciones realizadas en dicho Programa.

- Evaluamos la existencia de Reglamentos, Manuales u otro documento que evalúe y regule el riesgo de control para determinar:
 - ✓ Si los controles fueron diseñados efectivamente; y
 - ✓ Si los controles fueron aplicados y puestos en marcha efectivamente;

FONDOS EXTERNOS

- Se realizó una revisión al presupuesto restante de los fondos externos administrados por el Programa EDUCATODOS, entregados mediante el Convenio GDEH/USAID 522-0436 suscrito en septiembre de 2003, entre Gobierno de Honduras y el Gobierno de los Estados Unidos de América a través de la Secretarías de Estado en el Despacho de Finanzas y Educación, dicha revisión consistió principalmente en la aplicación de procedimientos analíticos orientados a verificar el cumplimiento legal y la ejecución del presupuesto para lo cual fue entregado.

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

- Se revisó los términos del convenio, leyes y regulaciones, incluidos los términos legales para realizar contrataciones de personal, compras de bienes y servicios, control de inventarios, construir obras según contratos y especificaciones, autorizar y pagar viáticos, bonos y tiempo compensatorio.

D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

- Las actividades y actuaciones del Programa EDUCATODOS, se rigen por la Constitución de la República, Acuerdo Constitutivo de la Entidad, Ley de Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto, Ley de Contratación del Estado, Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje del Poder Ejecutivo y demás Normativa Interna.

E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

1. Dar una respuesta efectiva a las demandas de universalización de la educación básica de nueve grados, especialmente para jóvenes y adultos excluidos del sistema escolar convencional.
2. Contribuir a disminuir los índices de analfabetismo y elevar el nivel de escolaridad de la población, mediante una oferta de servicios educativos de calidad.
3. Brindar acceso educativo a la población excluida, para mejorar su calidad de vida y sacarla de la pobreza, especialmente de las áreas postergadas y remotas del país.

F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la institución, está constituida de la manera siguiente:

Nivel Directivo: Coordinadora Nacional y Asistente de Coordinación Nacional.

Nivel de Asesoría: Asesoría Técnica para la Redacción, Revisión de Textos y Elaboración de Evaluaciones.

Nivel Operativo: Unidad de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Recursos Humanos, Departamento Legal, ; Sub Coordinación de Operaciones de Campo, Sub Coordinaciones Departamentales, Promotores Municipales; Sub Coordinación de Talento, Oficiales de Contrato, Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, Sub Coordinación Pedagógica, Asistentes Técnicos, Unidad de Planificación y Seguimiento de Convenios y Alianzas Estratégicas, Unidad de Audioteca, Unidad de Desarrollo Institucional, Oficiales de Comunicación y de Gestión, Unidad de Asesoría Legal, Unidad de Auditoría, Unidad de Infotecnología, Transcriptores de Datos, Unidad de Almacén y Unidad de Adquisiciones.



CAPÍTULO II

INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA

De acuerdo a la Investigación Especial practicada en el Programa EDUCATODOS dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, referente a los hechos denunciados descritos en el Capítulo I del presente informe, se solicitó a la Abogada Lourdes Judith Aguilar Ordóñez, Coordinadora Nacional del Programa, para que a través del personal involucrado en los procesos proporcionara toda la documentación concerniente a todas las transacciones realizadas por las diferentes dependencias del Programa.

Cabe mencionar que la revisión practicada en cada una de las dependencias del Programa EDUCATODOS, relacionadas a las transacciones realizadas por los funcionarios o empleados en los rubros de Ingresos, Gastos, Inventarios, Compra de Textos y Material Complementario, Viáticos y Gastos de Viaje, Transferencias y Donaciones, asimismo las Unidades de Auditoría Interna, Recursos Humanos, Contabilidad, Almacén y la Coordinación Nacional, corresponde únicamente al análisis y estudio de la documentación referente al período comprendido del 2010 al 2015, es decir aquella que tiene una relación directa con los procesos de adquisición de materiales, contratación de personal, pagos por bonificaciones, gastos por alimentación a empleados y funcionarios, alquileres, controles de existencia, liquidaciones por viáticos y controles internos aplicados por la Unidad de Auditoría Interna; dicha documentación fue debidamente certificada por la Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y es toda cuanto hay en los archivos de las diferentes dependencias de ese Programa, por lo que al revisar y analizar la documentación obtenida se determinaron las deficiencias siguientes:

HECHO 1

CONTRATACIÓN DE FAMILIARES EN PUESTOS CLAVES DEL PROGRAMA EDUCATODOS

En la planilla de empleados del Programa EDUCATODOS, se confirmó que durante la Administración de la abogada Lourdes Judith Aguilar Ordóñez, se contrataron los servicios profesionales de ocho (8) de sus familiares, en los puestos que se detallan a continuación:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| a. Ángel Valentín Aguilar Aguilera | Asistente Legal |
| b. Gina Grucheska Aguilar Valeriano | Tesorera |
| c. Edilson Jair Aguilar Iraheta | Instructor de Física de PRALEBAH |
| d. Rossellen Hassel Aguilar Iraheta | Asistente Administrativo |
| e. Rosa Heidy Jiménez Aguilar | Asistente Técnico en la Redacción de Textos y Pruebas |

f. Francisco Everardo Jiménez Aguilar

g. Juan Fernando Quezada Ordóñez

h. Hugo Miguel Quezada Ordóñez

Administrador de la Sala de Conferencias

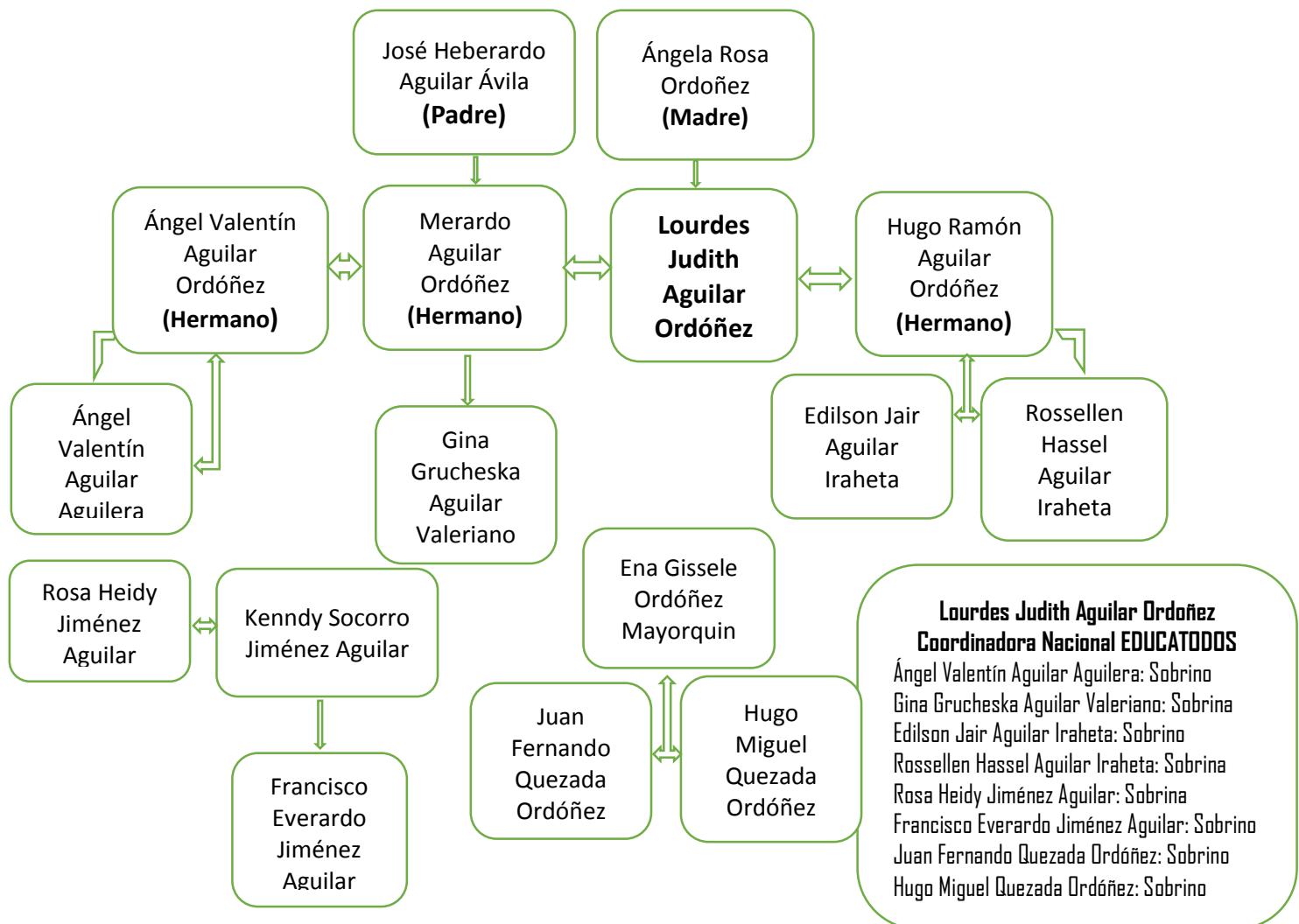
Productor de Videos

Asistente de Sistemas de Información

Asimismo se comprobó la existencia de parentesco entre la Asistente de la Coordinación Administrativa y financiera, la Contadora General y el Jefe de la Unidad de Planificación y Seguimiento de Convenios y Alianzas Estratégicas, también el parentesco existente entre la Asesora Técnica para la Redacción de Textos, Revisión y Elaboración de Evaluaciones y la Asesora Técnica para la Revisión de Textos y Evaluaciones de Ingles para Bachillerato, lo anteriormente descrito se muestra a continuación:

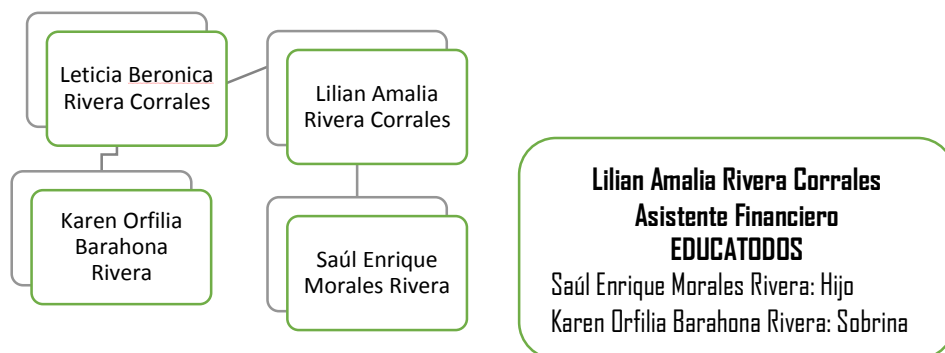
Datos obtenidos de los Certificados de Nacimiento proporcionadas por el Registro Nacional de las Personas (RNP).

Árbol Genealógico de Lourdes Judith Aguilar

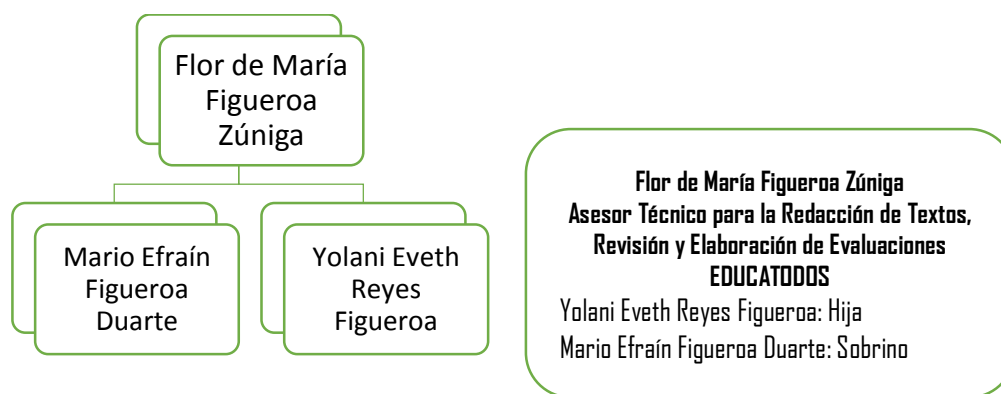


Datos obtenidos de los Certificados de Nacimiento proporcionadas por el Registro Nacional de las Personas

Árbol Genealógico de Lilian Amalia Rivera Corrales



Árbol Genealógico de Flor de María Figueroa Zúniga



Al consultarle a la Coordinadora Nacional sobre las políticas de contratación de personal con grado de consanguinidad o afinidad que existen en el Programa; respondió lo siguiente:

"Según se establece en la Constitución de la República todas las personas tienen derecho a trabajar, tampoco existe ninguna política que nos hayan enviado que restrinja la contratación de personal con un grado de consanguinidad, asimismo durante mi gestión no he realizado ninguna contratación de personal; es el Ministro de Educación quien firma los contratos de personal del programa".

Respecto a lo antes expresado por la abogada Lourdes Judith Aguilar Ordóñez, Si bien es cierto el Artículo 127, de la Constitución de la República de Honduras establece que: *"Toda*

persona tiene derecho al trabajo, a escoger libremente su ocupación y a renunciar a ella, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo"; el mismo no está orientado a que un grupo selecto de personas sea el único con oportunidades de trabajar. Al tenor de lo antes señalado, el Código de Conducta Ética del Servidor Público, Capítulo I: Obligaciones, Prohibiciones e Incompatibilidades, en su artículo 13 dispone:

"El Servidor Público tiene prohibido designar parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad para que presten servicios en la institución directamente a su cargo, sea de manera remunerada o ad-honorem. Se exceptúa el conyugue de titular del Poder Ejecutivo. Tampoco debe un servidor público solicitar o influenciar para que sus parientes sean contratados en otra dependencia del Estado".

COMENTARIO DEL AUDITOR

Además de lo expresado en los últimos párrafos, es menester señalar que aunque sea el Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación quien firme los Contratos de Personal, estos son elaborados, revisados y gestionados, por la Oficial de Contratos y Planillas y la Coordinadora Nacional del Programa EDUCATODOS.

CONCLUSIÓN

Se confirmó que durante el período de gestión de la abogada Lourdes Judith Aguilar Ordóñez, se realizaron contrataciones de personal vinculados directamente con los empleados de la Coordinación Nacional, incumpliendo la prohibición establecida en el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

RECOMENDACIONES

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO

1. Girar instrucciones a la Señora Coordinadora Nacional del Programa Educatodos a fin de evitar que se designen parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad para que presten servicios en el Programa que está a su cargo, sea de manera remunerada o ad-honorem, al tenor de lo contemplado en Código de Conducta Ética del Servidor Público.
2. Velar por que se cumpla o alcance el propósito de las recomendaciones aquí formuladas.

HECHO 2

PERSONAL CONTRATADO POR EL PROGRAMA EDUCATODOS QUE NO SE PRESENTA A LABORAR

Como procedimiento de verificación del cumplimiento de horario de los empleados del Programa EDUCATODOS, el 15 de junio de 2015 se levantó una Acta de Inspección Física de Asistencia de Personal, en la que se logró comprobar que el personal que labora en EDUCATODOS cuenta con un reloj marcador de tarjetas en la que los empleados registran su entrada y su salida. Al revisar las tarjetas de marcación se constató que:

- a. Existen tarjetas de marcaje que no presentan consistencia en su registro, no hay evidencia en la misma que justifique el motivo por el cual no hay registro continuo de asistencia.
- b. Las tarjetas de varios empleados solamente presentan registro de entrada o viceversa.
- c. Existencia de tarjetas de empleados que no presentan ningún registro de asistencia, asimismo no se encontró en la Unidad de Talento Humano evidencia que avale dichas inasistencias.
- d. Autorización manuscrita de tiempo extraordinario, sin evidencia que el reloj marcador estuviese en mal estado, ya que existe evidencia del marcaje normal de otros empleados del Programa.
- e. Registro de marcaje de salida antes del horario establecido.

Debido al ineficaz control de verificación de cumplimiento de funciones y asistencia del personal que labora para el Programa EDUCATODOS ocurrieron las siguientes irregularidades:

A. INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES E INASISTENCIAS DE LA SEÑORA YOLANI EVETH REYES FIGUEROA

Durante la investigación efectuada al personal del Programa Educatodos, no se encontró tarjeta de marcaje, ni control de asistencia de la Doctora en Medicina y Cirugía Yolani Eveth Reyes Figueroa, Asesora Técnica para la Revisión de Textos de Evaluaciones de Ingles para Bachillerato, por el período comprendido de 2012 al 2015. Los contratos suscritos entre el Programa y la Doctora Reyes Figueroa fueron los siguientes:

Cuadro N° 1
(Cifras expresadas en Lempiras)

N°	Vigencia del Contrato	N° Contrato	Sueldo Mensual	Total del Contrato
1	01 de junio al 31 diciembre de 2012	385-2012	30,000.00	210,000.00
2	02 de enero al 31 de diciembre de 2013	216-2013	30,000.00	359,000.00
3	02 al 26 de enero de 2014	225-2014	30,000.00	25,000.00
4	27 de enero al 11 de febrero de 2014	306-2014	30,000.00	15,000.00
5	12 de febrero al 31 de diciembre de 2014	630-2014	30,000.00	319,000.00
6	02 de enero al 31 de diciembre de 2015	181-2015	30,000.00	359,000.00
Total Pagado				1,287,000.00

Durante la revisión de la documentación realizada por este Ente Contralor, se determinó que, durante el año 2014, la doctora Yolani Eveth Reyes Figueroa en lugar de informar o

notificar sobre sus actividades realizadas a la Coordinadora Nacional del Programa Educativos en su condición de jefe inmediato, estuvo informando a licenciada Flor de María Figueroa Zúniga, quien es su madre y a la vez ostenta el mismo nivel jerárquico por ocupar el mismo cargo (Asesor Técnico para la Redacción de Textos, Revisión y Elaboración de Evaluaciones).

Es importante señalar que en las notificaciones o informes emitidos por la doctora Yolani Eveth Reyes Figueroa, se indicaban las modificaciones y cambios realizados a las pruebas de la materia de inglés I y II; sin embargo, al observar físicamente estas pruebas, no se muestran cambios significativos en su contenido. Se evidenció que las pruebas, pautas y los textos de Inglés utilizados en el Programa mantienen el formato original desde el año 2012, razón por la cual se demuestra que no existió un trabajo efectivamente realizado.

La cláusula tercera del respectivo contrato de trabajo claramente señala:

"CLÁUSULA TERCERA: FUNCIONES A EJECUTAR: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1...

2. *Elaborar y entregar informes de avances e informe de resultados de su trabajo a la Coordinación Nacional del Programa.*

Y aunque el contrato de la empleada establece en la Cláusula Séptima que:

"La contratista queda obligada a cumplir su jornada de trabajo de acuerdo a la naturaleza del mismo. La distribución de la jornada de trabajo podrá ser modificada de conformidad a los requerimientos y necesidades, calificados por la Coordinadora Nacional y asimismo a colaborar en horas inhábiles cuando sea necesario sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario.

Dicha cláusula no las exime de cumplir con las ocho (8) horas establecidas en el Artículo 322 del Código de Trabajo de Honduras el cual establece:

Artículo 322. La jornada ordinaria de trabajo diurno no podrá exceder de ocho (8) horas diarias y cuarenta y cuatro (44) a la semana, equivalentes a cuarenta y ocho (48) de salario.

Estas disposiciones no se aplicarán en los casos de excepción, muy calificados, que determine este Código.

El Trabajador que faltare en alguno de los días de la semana y no completare la jornada de cuarenta y cuatro (44) horas de trabajo, solo tendrá derecho a recibir un salario proporcional al tiempo trabajado, con base en el salario de cuarenta y ocho (48) horas semanales.

Tiempo de trabajo efectivo. Definición

Art. 323. Tiempo de trabajo efectivo es aquel en que el trabajador permanezca a las órdenes del patrono o no pueda salir del lugar donde presta sus servicios durante las horas de descanso y comidas.

Obligaciones de los trabajadores

Art. 97. Además de las contenidas en otros artículos de este Código, en sus reglamentos y en las leyes de previsión social, son obligaciones de los trabajadores:

b) Ejecutar por sí mismos su trabajo, con la mayor eficiencia, cuidado y esmero, en el tiempo, lugar y condiciones convenidos;

Prohibiciones a los trabajadores

Art. 98. Se prohíbe a los trabajadores:

a) Faltar al trabajo, o abandonarlo en horas de labor, sin justa causa de impedimento o sin permiso del patrono;

COMENTARIO DEL AUDITOR:

Según los Contratos de Personal suscritos con la señora Yolani Eveth Reyes Figueroa, se le contrata porque posee el título de "Master Especialista en Lenguas Extranjeras"; al revisar el currículo de la señora Reyes Figueroa se comprobó que obtuvo el título de Bachiller en Ciencias y Letras en una escuela Bilingüe, y posteriormente el título de Doctora en Medicina y Cirugía en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). No acreditó el título de "Master" para el cual fue contratada.

No hay registro de marcaje, ni control de asistencia de la Doctora Yolani Eveth Reyes Figueroa que certifique que la misma haya cumplido con el horario y las funciones para las cuales fue contratada. No se encontró evidencia que acredite que entregó a la Coordinación Nacional del Programa, los informes mencionados en la cláusula tercera de su contrato.

Lo comentado en el numeral **A.** del presente Hecho ha ocasionado un menoscabo en el patrimonio del Estado por la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS (L.1, 287,000.00)**, en virtud de que de acuerdo a la evidencia existente, la señora Yolani Eveth Reyes Figueroa no cumplió con el horario y funciones asignadas en el Programa EDUCATODOS.

CONCLUSIÓN

La falta de controles y de aplicación de sanciones que debieron hacerse efectivas por el incumplimiento del horario de trabajo funciones establecidas a los empleados del Programa EDUCATODOS, permite que el personal de dicho Programa se ausente o no se presente a cumplir con el horario y funciones para las cuales fueron contratados.

B. INASISTENCIA DE LA SEÑORA FLOR DE MARÍA FIGUEROA ZÚNIGA

La tarjeta de marcaje de la licenciada Flor de María Figueroa Zúniga, presenta inasistencias prolongadas en su registro, asimismo, los días que registró su asistencia lo realizó a partir del mediodía y no en el horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. establecido para los empleados del Programa EDUCATODOS.

Aunque el contrato de la empleada establece en la Cláusula Séptima que:

"La contratista queda obligada a cumplir su jornada de trabajo de acuerdo a la naturaleza del mismo. La distribución de la jornada de trabajo podrá ser modificada de conformidad a los requerimientos y necesidades, calificados por la Coordinadora Nacional y asimismo a colaborar en horas inhábiles cuando sea necesario sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario.

Dicha cláusula no las exime de cumplir con las ocho (8) horas establecidas en el Artículo 322 del Código de Trabajo de Honduras el cual establece:

Artículo 322. La jornada ordinaria de trabajo diurno no podrá exceder de ocho (8) horas diarias y cuarenta y cuatro (44) a la semana, equivalentes a cuarenta y ocho (48) de salario.

Estas disposiciones no se aplicarán en los casos de excepción, muy calificados, que determine este Código.

El Trabajador que faltare en alguno de los días de la semana y no completare la jornada de cuarenta y cuatro (44) horas de trabajo, solo tendrá derecho a recibir un salario proporcional al tiempo trabajado, con base en el salario de cuarenta y ocho (48) horas semanales.

Tiempo de trabajo efectivo. Definición

Art. 323. Tiempo de trabajo efectivo es aquel en que el trabajador permanezca a las órdenes del patrono o no pueda salir del lugar donde presta sus servicios durante las horas de descanso y comidas.

Obligaciones de los trabajadores

Art. 97. Además de las contenidas en otros artículos de este Código, en sus reglamentos y en las leyes de previsión social, son obligaciones de los trabajadores:

b) Ejecutar por sí mismos su trabajo, con la mayor eficiencia, cuidado y esmero, en el tiempo, lugar y condiciones convenidos;

Prohibiciones a los trabajadores

Art. 98. Se prohíbe a los trabajadores:

a) Faltar al trabajo, o abandonarlo en horas de labor, sin justa causa de impedimento o sin permiso del patrono;

El detalle de inasistencias encontrado en las tarjetas de marcación durante los años 2013 y 2014 se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 2
(Cifras expresadas en Lempiras)

N°	Días Faltados	Meses Faltados	Sueldo Mensual	Total Pagado
1	222	7.41	L 40,000.00	L 296,400.00
Total				L 296,400.00

Los valores del cuadro anterior fueron obtenidos mediante el cálculo de los minutos faltados por la señora Flor de María Figueroa durante los años 2013 y 2014 según su registro marcación, tomando como base el horario establecido por el programa EDUCATODOS el cual es de 7:30 a.m. a 3.30 p.m. del mismo se obtuvieron los siguientes datos:

Minutos Faltados: $106,635/60 = \text{Horas Faltadas } 1,777.25$

Horas Faltadas: $1,775.25/8 = \text{Días Faltados } 222$

Días Faltados: $222/30 = 7.41 \text{ meses}$

Asimismo se realizó el cálculo de los meses faltados durante los años 2011, 2012 y 2015 de los cuales se solicitó registro de marcación, el cual no fue proporcionado ya que por los años antes señalados no se encontró registro de asistencia en los archivos del Programa EDUCATODOS:

CUADRO N° 3
(Cifras expresadas en Lempiras)

N°	Años	Meses Faltados	Sueldo Mensual	Total Pagado
1	2011 ¹	11	35,000.00	385,000.00
2	2012	12	35,000.00	417,666.67
3	2015	12	40,000.00	478,666.57
	TOTAL			1,281,333.24

COMENTARIO DEL AUDITOR:

La Cláusula Séptima de los Contratos de Personal define la Jornada de Trabajo que deben cumplir los empleados del Programa EDUCATODOS, inexplicablemente los contratos de las señoras Flor de María Figueroa Zúniga y Yolani Eveth Reyes Figueroa, son los únicos que difieren en su contenido respecto al horario de trabajo. El personal de la Unidad de Talento Humano, que elabora estos contratos, no presentó argumentos que justificaran esta excepción.

Lo comentado en el numeral **B.** del presente Hecho ha ocasionado un menoscabo en el patrimonio del Estado por la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (L.1, 281,333.24)**, en virtud que la señora Flor de María Figueroa Zúniga no se presentó a cumplir con sus funciones y con el horario asignado por el Programa EDUCATODOS.

¹ Se calcula a partir del mes de febrero según contrato n° 235-2011

CONCLUSIÓN

La falta de controles y de aplicación de sanciones que debieron hacerse efectivas por el incumplimiento del horario de trabajo y funciones establecidas a los empleados del Programa EDUCATODOS, permite que el personal de dicho Programa se ausente o no se presente a cumplir con el horario y funciones para las cuales fueron contratados

C. PAGOS EFECTUADOS INDEBIDAMENTE

El Programa EDUCATODOS suscribió Contrato de Personal N° 452-2014, con la licenciada Rossellen Hassel Aguilar Iraheta, quien se comprometió a prestar sus servicios como Asistente Administrativo por el período comprendido del 12 de febrero al 31 de diciembre de 2014, por lo cual se pactó que la contratista devengaría la cantidad de Doscientos Doce Mil Seiscientos Sesenta y Seis Lempiras con Sesenta y Siete Centavos (L.212,666.67), valor que se cancelaría en un pago de Doce Mil Seiscientos Sesenta y Seis Lempiras con Sesenta y Siete Centavos (L.12,666.67) y diez pagos de Veinte Mil Lempiras (L.20,000.00), con un horario de entrada de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

El 12 de junio de 2014, según nota manuscrita dirigida a la abogada Lourdes Judith Aguilar, Coordinadora del Programa EDUCATODOS, por la señora María Victoria Iraheta Lagos, madre de la licenciada Rossellen Hassel Aguilar Iraheta, expuso que su hija padecía una enfermedad y que desde el mes de junio se encontraba interna en un hospital del país, por tal razón solicitó que el pago que le corresponde, se deposite en la cuenta de ahorro de un familiar cercano, que permita poder comprar los medicamentos que necesita."

El 13 de junio de 2014 la abogada Lourdes Judith Aguilar Iraheta giró instrucciones a la señora Belkis Sarina Cruz, Oficial de Planillas y Contratos, para que realizara la acción siguiente:

"El pago de la licenciada Aguilar Iraheta se diera de baja de la planilla de pago por medio del SIAFI y que a partir del próximo pago se le haga el mismo por medio de fondos propios, para que fuese depositado o entregado al familiar designado, para que puedan comprar los medicamentos que requiera para su recuperación".

Los pagos efectuados a la licenciada Rossellen Hassel Aguilar Iraheta, durante el período comprendido del mes de julio a diciembre de 2014, ascendió a la cantidad de Ciento Dieciocho Mil Cuatrocientos Veintitrés Lempiras con Sesenta y Cuatro Centavos (L.118,423.64).

Se solicitó la justificación a la Coordinadora Nacional del Programa EDUCATODOS, por los pagos antes mencionados, citando la abogada Aguilar Ordóñez literalmente lo siguiente:

"En virtud de lo anterior y tomando en cuenta que contábamos con un contrato suscrito, se decidió suspender el pago por fondos nacionales y trasladarlo a fondos propios como ayuda en atención a la solicitud de su madre y como se autorizó en otro caso de otra empleada, la que lamentablemente falleció".

Describimos literalmente el Acuerdo N° 2351-SE-2010 del 02 de noviembre de 2010 artículo 2, el cual define claramente en que situaciones se puede hacer uso de los fondos propios del Programa.

*"ARTÍCULO 2: Los fondos provenientes de las alianzas estratégicas suscritas, deberán ser utilizados en la reproducción de los materiales educativos necesarios para atender las demandas de expansión del Programa, la compra de material y equipo de oficina, **la entrega de bonos al personal del Programa EDUCATODOS relacionado a ayudas fúnebres**², pago de tiempo extraordinario de trabajo; para la realización de campañas publicitarias para ofrecer los servicios educativos del Programa; los pagos correspondientes a la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio IMPREMA, para los Titulares del Programa, que sean Participantes del Sistema de Previsión del Magisterio, reconocimiento de incentivos a promotores y facilitadores, mantenimiento de vehículos y motocicletas, reparaciones y mantenimiento de las sedes departamentales y oficina central, apoyo solicitado por las autoridades Superiores de la Secretaría de Educación y cualquier otra solicitud recibida, debidamente autorizada por la autoridad competente".*

Los pagos autorizados por la abogada Lourdes Judith Aguilar Ordóñez, Coordinadora del Programa EDUCATODOS, en favor de la licenciada Rossellen Hassel Aguilar Iraheta, contravienen lo establecido en el Acuerdo N° 2351-SE-2010, artículo 2 citado en el acápite anterior, provocando un menoscabo al patrimonio del Estado por la cantidad de **CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.118,423.64).**

COMENTARIO DEL AUDITOR

Efectuar pagos en concepto de ayuda social de tan alta cuantía a un solo empleado del Programa, podría dar lugar a que los demás empleados del mismo, exijan la misma ayuda en un caso similar, comprometiendo los fondos en un rubro que no es el giro principal para lo cual fue creado el Programa en mención.

CONCLUSIÓN

Los fondos con los que cuenta el Programa EDUCATODOS están destinados para la reproducción de materiales educativos necesarios para atender la expansión del Programa, y no deben ser utilizados para fines distintos al original, el mal uso de estos recursos pone en riesgo las operaciones y subsistencia del Programa.

Lo comentado en los literales A. B. y C.; del Hecho 2 ha provocado un menoscabo total al patrimonio del Estado por la cantidad de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (L.2, 686,756.88).**

² Lo subrayado y ennegrecido es nuestro.

RECOMENDACIONES

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO

Ordenar a la Señora Coordinadora Nacional del Programa EDUCATODOS

1. Girar instrucciones a quien corresponda para que se establezca un mecanismo de control que identifique las llegadas tarde e inasistencias de los empleados del Programa, con el fin de deducir las sanciones correspondientes a las personas que no cumplan con el horario de trabajo y las funciones establecidas.
2. Apegarse a lo establecido en la Ley, al momento de autorizar el uso de los fondos propios del Programa EDUCATODOS, respetando el fin para el cual fueron entregados.
3. Velar por que se cumpla o alcance el propósito de las recomendaciones aquí formuladas

HECHO 3

AUMENTOS SELECTIVOS A EMPLEADOS DE CONFIANZA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA EDUCATODOS

Al revisar los contratos de los empleados del programa EDUCATODOS, se constató que existe personal que año con año recibe un incremento por encima del promedio de los otros empleados, aun y cuando son empleados por contrato se determina que el mismo constituye un aumento puesto que es la misma persona y cumple las mismas funciones con relación a contratos anteriores.

El Manual de Control Interno del Programa EDUCATODOS en el Capítulo V. numeral 7, procedimientos 1 y 2 respectivamente, establece que:

"Para todo tipo de decisiones sobre personal deben existir constancias firmadas por la administración. Estas decisiones se refieren a:

- a. ...
- b. *Sueldos y aumentos de sueldos*

"El Coordinador Administrativo y Financiero con el apoyo de Recursos humanos serán los encargados de determinar las necesidades de personal, remuneraciones, capacitaciones, contrataciones y aumentos fuera de la escala normal de sueldos y salarios del programa"

Es importante mencionar que dichos aumentos salariales deben estar debidamente justificados, contemplados y aprobados dentro del presupuesto de cada año.

Las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingreso y Egresos para los Ejercicios fiscales de los años 2010 al 2015, y otras leyes, publicadas en El Diario Oficial La Gaceta, establecen las prohibiciones de aumentos salariales:

CUADRO N° 4

ARTÍCULO N°	FECHA	DESCRIPCIÓN
(71 - 2010) (79 - 2011) (96 - 2012)	13-Abril-2010 28-Diciembre-2010 22-Diciembre-2011	Para el ejercicio fiscal (ver año correspondiente) quedan restringidos los aumentos salariales selectivos y cuando excepcionalmente se consideren algunos, se requerirá del dictamen calificado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y de la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria por parte de la institución solicitante.
(120-2013) (123-2015)	6- Febrero-2013 18-Diciembre-2014	Con Base a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 18-2010 del 28 de marzo de 2010, contentivo de la Ley de Emergencia Fiscal y Financiera para Ejercicio Fiscal 2013, quedan congelados los aumentos salariales en la administración pública.
(117-2014)	24-Enero-2014	Con base a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 18-2010 del 28 de marzo de 2010, contentivo de la Ley de Emergencia Fiscal y Financiera, para el ejercicio fiscal 2014, quedan congelados los aumentos salariales en la Administración Pública. se exceptúa de esta disposición aquellos entes que cuenten con la respectiva disponibilidad financiera y presupuestaria y el dictamen favorable por parte del despacho de Finanzas, limitando el aumento salarial a conceder hasta un máximo igual a la tasa de inflación promedio publicada por el Banco Central de Honduras (BCH) al 31 de diciembre del año 2013, para lo cual la institución pública que pretenda conceder este beneficio, deberá acompañar a la solicitud, el estudio económico financiero que acredite la sostenibilidad del beneficio para que en el Despacho de Finanzas emita el Dictamen antes referido.

Considerando que las Disposiciones Generales del Presupuesto del 2010 al 2015 y la Ley de Emergencia Fiscal y Financiera establecieron “que quedaban congelados los Aumentos salariales” se establece como criterio infringido el incumplimiento de estas disposiciones.

Se tomó una muestra de los empleados que han gozado de aumento salarial por encima del promedio de los demás empleados, durante el período comprendido del 2010 al 2015, obteniendo los siguientes resultados:

CUADRO N° 5
(Cifras expresadas en Lempiras)

N°	NOMBRE	AÑO 2010	%	AÑO 2011	%	AÑO 2012	%	AÑO 2013	%	AÑO 2014	%	AÑO 2015	%	TOTAL INCREMENTOS
1	Belkis Sarina Cruz Henríquez	9,500.00	58%	18,000.00	20%	18,000.00	28%	27,000.00	17%	30,000.00	11%	35,000.00	17%	150.84%
		15,000.00				23,000.00								
2	Carolina Suyapa Medina Castro	15,000.00		18,000.00	20%	18,000.00	28%	22,000.00	-4%	22,000.00	0%	22,000.00	0%	43%
						23,000.00								
3	Dennis Fernando Cáceres Valladares	45,000.00		45,000.00	0%	50,000.00	10%	60,000.00	20%	60,000.00	0%	60,000.00	0%	30%
4	Francisco Everardo Jiménez Aguilar	9,000.00		12,000.00	33%	12,000.00	17%	20,000.00	43%	20,000.00	0%	22,000.00	10%	103%
						14,000.00								
5	Gina Grucheska Aguilar Valeriano	15,400.00		18,400.00	19%	18,400.00	27%	25,400.00	9%	27,000.00	6%	30,000.00	11%	73%
						23,400.00								
6	Karen Orfilia Barahona Rivera	15,000.00		18,000.00	53%	27,000.00	17%	27,000.00	0%	27,000.00	0%	30,000.00	11%	82%
				23,000.00										
7	Hugo Miguel Quezada Ordoñez					9,000.00	22%	15,000.00	36%	18,000.00	20%	20,000.00	11%	90%
						11,000.00								
8	Lilian Amalia Rivera Corrales					35,000.00	14%	45,000.00	13%	45,000.00	0%	48,000.00	7%	33%
						40,000.00								

Los aumentos otorgados durante el período 2010 - 2015, fueron entregados a personas que desempeñan el mismo cargo y cumplen las mismas funciones año con año, no se encontró mérito que justificase la razón para dichos aumentos.

Complemento Cuadro N° 5
(Valores Expresados en Lempiras)

No.	Nombre	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total Aumentos
1	Belkys Sarina Cruz Hernandez	55,000.00	100,866.67	131,150.00	209,416.67	245,316.67	305,150.00	1046,900.00
2	Carolina Suyapa Medina Castro	-	35,700.00	68,800.00	83,766.67	83,766.67	83,766.67	355,800.00
3	Dennis Fernando Cáceres Valladares	-	-	59,666.67	179,500.00	57,500.00	179,500.00	476,166.67
4	Francisco Everardo Jiménez Aguilar	-	34,900.00	47,800.00	131,633.33	131,627.63	155,566.67	501,527.63
5	Lilian Amalia Rivera Corrales	-	-	30,000.00	110,000.00	120,000.00	156,000.00	416,000.00
6	Gina Grucheska Aguilar	-	35,700.00	63,400.00	119,666.57	138,812.94	174,713.14	532,292.65
7	Karen Orfilia Barahona Rivera ³	-	35,700.00	65,800.00	95,733.33	98,266.67	131,633.33	427,133.33
8	Hugo Miguel Quezada Ordoñez	-	-	12,000.00	71,800.00	107,700.00	131,633.14	323,133.14
								4078,953.42

Es importante mencionar que dentro del personal que recibió dicho incrementos salariales se encuentran tres (3) familiares directos de la abogada Lourdes Judith Aguilar Ordóñez, entre ellos el señor Francisco Everardo Jiménez Aguilar quien está contratado como Administrador de la Sala de Conferencias de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, quien nunca ha cumplido las funciones del cargo asignado, ya que él es el conductor personal de la abogada Aguilar Ordóñez, Coordinadora Nacional. El motivo por el cual se llevó a cabo tal acción no pudo ser explicada y mucho menos justificada, ya que actualmente el Programa cuenta con seis (6) conductores.

COMENTARIOS DEL AUDITOR

Los aumentos selectivos se otorgaron únicamente al personal a fin a la Coordinación Nacional, los cuales recibieron valores de alta cuantía en concepto de bonificación y otros beneficios.

Dentro del organigrama no se encontró que el puesto de Jefe de la Unidad de Talento Humano estuviese ocupado por alguna persona, sin embargo la asignación correspondiente al sueldo si fue asignada a la Oficial de Planillas y Contratos del Programa.

³ Karen Orfilia Barahona, fue ascendida del cargo de Asistente de Contador a Contador General del Programa, en el año 2013.

Al no contar con el dictamen calificado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas que autorizare los aumentos de salario, ningún funcionario del Programa EDUCATODOS estaba autorizado para gozar de un incremento salarial selectivo.

Lo comentado en el Hecho 3 ha ocasionado un menoscabo en el patrimonio del Estado por la cantidad de **CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS, (L.4,078,953.42)** por otorgar aumentos selectivos a empleados del Programa EDUCATODOS.

CONCLUSIONES

Durante la gestión de la abogada Lourdes Judith Aguilar Ordóñez se otorgó aumentos selectivos al personal que labora directamente con la Coordinación Nacional y aunque a otros empleados también se les niveló el salario, la proporción encontrada es totalmente desigual.

El Programa EDUCATODOS cuenta con una plantilla de seis conductores que perfectamente pudieron transportar a la Coordinadora Nacional a cada una de las actividades realizadas por dicha funcionaria.

RECOMENDACIONES

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO

Ordenar a la Señora Coordinadora Nacional del Programa EDUCATODOS

1. Cumplir y hacer cumplir los procedimientos establecidos por la Ley, al momento de realizar incrementos salariales al personal que labora para el Programa EDUCATODOS.
2. Girar instrucciones al Jefe de la Unidad de Talento Humano, para que instruya al Administrador de la Sala de Conferencias de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación ocupe el puesto para el cual fue contratado.
3. Utilizar el personal de transporte para ejecutar las actividades realizadas fuera del Programa EDUCATODOS.
4. Velar por que se cumpla o alcance el propósito de las recomendaciones aquí formuladas

HECHO 4

PRÉSTAMOS OTORGADOS A EMPLEADOS CON FONDOS QUE SON DE USO EXCLUSIVO PARA LA COMPRA DE MATERIALES EDUCATIVOS Y SUMINISTROS LOS CUALES NO FUERON REINTEGRADOS

En la documentación proporcionada por la licenciada Karen Orfilia Barahona, Contadora General del Programa EDUCATODOS, y el ex Contador General Milton Raúl Mendoza,

se encontró que este programa otorga a algunos empleados préstamos en concepto de salarios, con fondos denominados "ONG", debido a que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación en varias ocasiones se retrasa al realizar el pago mensual correspondiente; dichos préstamos debieron ser devueltos al momento en que la Secretaría efectuó el pago de sueldo correspondiente al mes trabajado.

El trámite para que el préstamo sea otorgado inicia con la solicitud de aprobación para hacer efectivo el adelanto de pago de salario al empleado, detallando la cantidad a prestar, el período laborado y adjuntando el pagaré con la firma de aceptación del empleado; toda la documentación es remitida a la abogada Lourdes Judith Aguilar, Coordinadora Nacional del Programa EDUCATODOS, por la señora Belkis Sarina Cruz Henríquez, Oficial de Contratos y Planillas. Posteriormente, con el visto bueno de la abogada Aguilar, se emite el cheque en el área de tesorería y luego se hace entrega del mismo o se deposita en la cuenta del empleado solicitante.

El pagaré con el que el empleado se comprometió a pagar el monto prestado describe literalmente lo siguiente:

"La cantidad adeudada se pagará en un solo pago en el término de un mes. En caso de mora o de simple retardo, se pagará el interés legal hasta el pago efectivo y total de lo adeudado.

La deuda se considerará exigible y de plazo vencido por el simple atraso en el pago del total, sin perjuicio del interés legal pactado.

Para todos los efectos legales, judiciales y de protesto, derivados del presente pagaré, el deudor o suscriptor constituye domicilio especial en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, y se somete a la jurisdicción del Juzgado Unificado de Letras de los Civil departamento de Francisco Morazán".

Los fondos denominados "ONG" son producto del remanente de la ayuda entregada durante Convenio de Donación GDEH/USAID 522-0436 entre el Gobierno de Honduras por medio de las Secretarías de Estado en el Despacho de Finanzas y Educación y el Gobierno de los Estados Unidos de América a través de la USAID, dichos fondos están destinados única y exclusivamente para la adquisición de textos y material educativo y/o actividades directas en beneficio del Programa, es por tal razón que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación cubre los costos de planilla de los empleados que laboran para el Programa EDUCATODOS.

Es importante señalar que la subsistencia del Programa EDUCATODOS, depende en un 100% de la recuperación de costos por venta de libros, es decir que el ingreso base para dicho Programa se deriva de la reproducción de textos, los cuales son vendidos a los estudiantes del 7mo, 8vo, 9no grado y bachillerato que se matriculan en dicho Programa. Debido a que el Programa EDUCATODOS no es una entidad financiera o similar, y el fin primordial para lo cual fue creado **NO** es el rubro de los préstamos; No cuenta con los controles necesarios, ni cumple las exigencias legales establecidas para recuperar los montos otorgados bajo este concepto.

De la revisión efectuada a las transacciones antes descritas se encontraron las siguientes anomalías:

- a. Según informe presentado por la licenciada Karen Orfilia Barahona y el licenciado Milton Raúl Mendoza, existen valores pendientes de cancelar los cuales se derivan de los préstamos que fueron otorgados a empleados del Programa EDUCATODOS, sin embargo; se pudo constatar que algunos préstamos no fueron cancelados en su totalidad quedando un saldo pendiente de cobro.
- b. Se comprobó que existen varios préstamos que a la fecha no han sido cancelados, los cuales tenían como vencimiento 30 días posteriores a su entrega.
- c. Se comprobó que existen pagares que no cuentan con la firma del empleado y en algunos casos ni el mismo pagaré se adjunta al trámite, por lo tanto no existe un compromiso legal para que dicha transacción sea cumplida.
- d. Se comprobó que se emitieron cheques a favor de algunos empleados que no cuentan con el acuse de recibido al momento de ser entregado.
- e. No se cobró el interés legal pactado en el pagaré a los empleados que a la fecha de elaboración del presente informe no han cumplido con el pago de los préstamos entregados.

Todo lo anterior se confirma con el detalle entregado por la licenciada Barahona y el licenciado Mendoza. **Es importante recalcar que dicha documentación fue revisada por los delegados de este Tribunal y posteriormente devuelta al licenciado Mendoza.**

Se consultó verbalmente a algunos empleados que figuraban dentro del detalle como deudores, los que acreditaron con la fotocopia del depósito bancario el pago en su totalidad de la deuda adquirida con el programa.

El 10 de noviembre del presente año el licenciado Mendoza entregó nuevamente el cuadro detallando los valores corregidos y confirmados oficialmente, resultando que los empleados que se detallan en el cuadro n° 2 aún no han pagado el préstamo otorgado. Durante el período comprendido de los años 2010 al 2015, el Programa EDUCATODOS otorgó préstamos a los empleados por las cantidades que se detallan a continuación:

**CUADRO N° 6
TOTAL DE PRÉSTAMOS OTORGADOS DURANTE 2010 -2015**

N°	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTALES (Expresados en Lempiras 14,035,259.99
1	0.00	2,897,010.21	8,820,440.73	1,141,999.28	430,639.00	745,170.77	

El resumen de valores pendientes de cobro por concepto de préstamos se muestra en los cuadros siguientes:

CUADRO N° 7
PRÉSTAMOS ENTREGADOS A LOS EMPLEADOS DE EDUCATODOS DURANTE LOS AÑOS 2011 - 2012

FECHA	NOMBRE DEL EMPLEADO	No. DE CHEQUE	VALOR Lps.	FECHA DE REINTEGRO DE FONDOS	No. DEL DEPOSITO	VALOR REINTEGRADO EN Lps.	SALDO PENDIENTE DE COBRO	OBSERVACIONES
30/06/2011	Lidia Nazareth Arriaga López	44976671	5,332.00			0.00	5,332.00	
01/08/2011	Lidia Nazareth Arriaga López	44976761	5,332.00			0.00	5,332.00	
03/08/2011	Edwin Rodrigo Montalván Romero	44976777	14,000.00			0.00	14,000.00	
31/08/2011	Edwin Rodrigo Montalván Romero	44976879	14,000.00			0.00	14,000.00	
31/08/2011	Lidia Nazareth Arriaga López	44976882	5,332.00			0.00	5,332.00	
20/09/2011	Félix Roberto Lopez Avila	44976949	8,000.00			0.00	8,000.00	
31/10/2011	Andrea Paola Raudales Aguilar	44977130	9,492.84			0.00	9,492.84	
31/10/2011	Gerson Alberto Arteaga Espinal	44977195	11,402.35			0.00	11,402.35	
13/12/2011	Nadia Osiris Marcia Velasquez	47162620	7,000.00			0.00	7,000.00	
31/10/2011	Dolan Francisco Andino Rodríguez	44977137	14,045.91	16/08/2012	39779346	4,013.12	10,032.79	
05/12/2011	Nadia Osiris Marcia Velasquez	47162546	7,000.00			0.00	7,000.00	
09/12/2011	Dolan Andino	47162568	14,045.91	04/09/2012	39779349	4,013.12		Ver Estado de Cuenta
	Dolan Andino		-	17/12/2012	41149591	4,013.12		Ver Estado de Cuenta
	Dolan Andino		-	17/12/2012	41149590	4,013.12	2,006.55	Ver Estado de Cuenta
31/10/2011	Claudia Hacell Raudales Navarro	44977135	18,140.33			0.00	18,140.33	
	AÑO 2012							
31/08/2012	Wendy Carolina Murillo Amaya	50168992	14,052.63	18/10/2012	96067082	12,755.00	1,297.63	Ver Estado de Cuenta, Saldo Pendiente L. 1.297.63
06/12/2012	Julio Adalberto Cruz Benítez	51433315	7,000.00			0.00	7,000.00	

FECHA	NOMBRE DEL EMPLEADO	No. DE CHEQUE	VALOR Lps.	FECHA DE REINTEGRO DE FONDOS	No. DEL DEPOSITO	VALOR REINTEGRADO EN Lps.	SALDO PENDIENTE DE COBRO	OBSERVACIONES
21/09/2012	Lourdes Judith Aguilar Ordoñez	50169248	59,755.00			0.00	59,755.00	Liquidado a Karen Barahona se le entrego deposito
01/11/2012	Lourdes Judith Aguilar Ordoñez	51433102	59,755.00			0.00	59,755.00	Liquidado a Karen Barahona se le entrego deposito
06/12/2012	Lourdes Judith Aguilar Ordoñez	51433329	53,155.00			0.00	53,155.00	Liquidado a Karen Barahona se le entrego deposito
01/03/2012	Aura Del Carmen Ramirez Soriano	47162997	6,537.35			0.00	6,537.35	
03/03/2012	Donis Alberto Varela Avila	47163021	13,574.70			0.00	13,574.70	
27/03/2012	José Roberto Torres Hernández	47163154	19,190.38			0.00	19,190.38	
27/03/2012	Elvis Antonio Zapata Rosales	47163156	19,190.38			0.00	19,190.38	
27/03/2012	Janin Ariel Zuniga Lizardo	47163158	19,190.38			0.00	19,190.38	
27/03/2012	Anabell Rayes Suazo	47163160	19,190.38			0.00	19,190.38	
27/03/2012	Ruth Alejandrina Bermúdez Mendoza	47163161	19,190.38			0.00	19,190.38	
27/03/2012	Glenys Ruth Tejeda	47163177	9,838.03			0.00	9,838.03	
27/03/2012	Félix Roberto López Avila	47163209	11,402.35			0.00	11,402.35	
27/03/2012	Orlando Mejía Alvarado	49044005	19,528.74			0.00	19,528.74	
27/03/2012	Lidia Nazareth Arriaga López	49044007	19,190.38			0.00	19,190.38	
27/03/2012	Ángel Neptali Pineda Burgos	49044011	6,552.35			0.00	6,552.35	
27/03/2012	Aura Del Carmen Ramirez Soriano	49044016	6,552.35			0.00	6,552.35	
28/03/2012	Victoria Cherry Ann Saphrey Rivera	49044074	11,402.35			0.00	11,402.35	
28/03/2012	Miky Roberto Colomer Rayle	49044075	8,204.70			0.00	8,204.70	
30/04/2012	Miky Roberto Colomer Rayle	49044233	6,552.35			0.00	6,552.35	
30/04/2012	Glenys Ruth Tejeda	49044239	6,552.35			0.00	6,552.35	

FECHA	NOMBRE DEL EMPLEADO	No. DE CHEQUE	VALOR Lps.	FECHA DE REINTEGRO DE FONDOS	No. DEL DEPOSITO	VALOR REINTEGRADO EN Lps.	SALDO PENDIENTE DE COBRO	OBSERVACIONES
07/05/2012	Cherry Ann Victoria Saphrey	49044281	11,402.35			0.00	11,402.35	
29/05/2012	Cherry Ann Victoria Saphrey Rivera	49044410	11,755.00			0.00	11,755.00	
29/05/2012	Miky Roberto Colomer Rayle	49044411	6,755.00			0.00	6,755.00	
29/05/2012	Manuel De Jesús Perdomo Amaya	49044432	17,112.67	02/01/2013		6,755.00	10,357.67	Ver estado de cuenta
29/05/2012	Wendy Carolina Murillo Amaya	49044438	21,160.73	02/01/2013		6,734.00	14,426.73	Ver estado de cuenta
31/05/2012	Eva Nereyda Medina Ordoñez	49044445	12,755.00			0.00	12,755.00	
29/06/2012	Wendy Carolina Murillo Amaya	49044634	10,755.00			0.00	10,755.00	
29/06/2012	Cherry Ann Victoria Saphrey Rivera	49044648	11,755.00			0.00	11,755.00	
29/06/2012	Miky Roberto Colomer Rayle	49044649	6,755.00			0.00	6,755.00	
25/07/2012	Wendy Carolina Murillo Amaya	50168600	14,052.63	18/10/2012	96067082	12,755.00	1,297.63	Saldo pendiente L. 1,297.63
02/08/2012	Osman Adán Buezo Martínez	50168682	35,000.00			0.00	35,000.00	
15/08/2012	Manuel De Jesús Perdomo Amaya	50168817	6,755.00			0.00	6,755.00	
15/08/2012	Miky Roberto Colomer Rayle	50168824	6,755.00			0.00	6,755.00	
17/08/2012	Orlando Mejía Alvarado	50168852	7,755.00			0.00	7,755.00	
27/08/2012	Osman Adan Buezo Martínez	50168931	35,000.00			0.00	35,000.00	
27/08/2012	Selvin Eduardo Flores Sierra	50168932	25,000.00			0.00	25,000.00	
05/09/2012	Orlando Mejía Alvarado	50169084	7,755.00			0.00	7,755.00	
05/09/2012	Miky Roberto Colomer Rayle	50169088	6,755.00			0.00	6,755.00	
05/09/2012	Erika Suyapa Santos Fernández	50169089	5,755.00			0.00	5,755.00	
10/09/2012	Dilcia Hidalía Aguilar	50169152	6,755.00			0.00	6,755.00	

FECHA	NOMBRE DEL EMPLEADO	No. DE CHEQUE	VALOR Lps.	FECHA DE REINTEGRO DE FONDOS	No. DEL DEPOSITO	VALOR REINTEGRADO EN Lps.	SALDO PENDIENTE DE COBRO	OBSERVACIONES
04/10/2012	Iris Iveth Villafuerte Ramírez	50169290	16,905.00			0.00	16,905.00	
04/10/2012	Delmy Anabel Hernandez	50169292	6,350.00			0.00	6,350.00	
04/10/2012	Maria Garcia Guzmán	50169293	4,935.00			0.00	4,935.00	
04/10/2012	Orlando Mejía Alvarado	50169294	2,100.00			0.00	2,100.00	
04/10/2012	Madelin Clemencia Pineda	50169295	3,850.00			0.00	3,850.00	
04/10/2012	Lidia Nazareth Arriaga López	50169296	6,375.00			0.00	6,375.00	
19/10/2012	Orlando Mejía Alvarado	51433004	7,755.00			0.00	7,755.00	
24/10/2012	Leonora Lizath Castro Turcios	51433035	6,755.00			0.00	6,755.00	
24/10/2012	Erika Suyapa Santos Fernández	51433036	11,755.00			0.00	11,755.00	
09/11/2012	Carolina Suyapa Medina Castro	51433158	13,510.00			0.00	13,510.00	
09/11/2012	Erika Suyapa Santos Fernández	51433159	11,755.00			0.00	11,755.00	
30/11/2012	Erika Suyapa Santos Fernández	51433287	11,755.00			0.00	11,755.00	
Total			920,024.25				864,972.77	

Durante el período comprendido de enero de 2010 a diciembre 2012, el Programa EDUCATODOS, prestó de los fondos denominados "ONG", la cantidad de Novecientos Veinte Mil Veinticuatro lempiras con Veinticinco Centavos (L.920,024.25), de los cuales solamente recuperaron la cantidad de Cincuenta y Cinco Mil Cincuenta y un Lempiras con Cuarenta y Ocho Centavos (L.55,051.48).

CUADRO N° 8

PRÉSTAMOS ENTREGADOS A LOS EMPLEADOS DE EDUCATODOS DURANTE EL PERÍODO 2013 – 2015

(Cifras expresadas en Lempiras)

FECHA	NOMBRE DEL EMPLEADO	No. DE CHEQUE	VALOR Lps.	FECHA DE REINTEGRO DE FONDOS	No. DEL DEPOSITO	PENDIENTE DE COBRO	OBSERVACIONES
AÑO 2013							
29/01/2013	Rosa Heydi Jiménez Aguilar	51433670	34,755.00	Saldo pendiente de cancelar		34,755.00	Préstamo de salario correspondiente al mes de diciembre 2012.
15/02/2013	Lorena Yaneth Almendarez Salgado	52843949	6,000.00	vista que cuando se le hizo efectivo el pago los mismos se revirtieron por tener la cuenta inactiva		6,000.00	Préstamo de salario
19/03/2013	Leyrin Joel Salgado	52844219	6,521.67	Saldo pendiente de cancelar		6,521.67	Préstamo de salario correspondiente al período del 02/01 al 31/01/2013
19/03/2013	Jefree Satiel Gómez Pérez	52844231	7,005.00	Saldo pendiente de cancelar		7,005.00	Préstamo de salario correspondiente al período del 02/01 al 31/01/2013
19/03/2013	Ednin Ernesto Mejía Maldonado	52844232	6,521.67	Saldo pendiente de cancelar		6,521.67	Préstamo de salario correspondiente al período del 02/01 al 31/01/2013
19/03/2013	Marisol Del Rosario Fúnez Murillo	52844236	7,005.00	Saldo pendiente de cancelar		7,005.00	Préstamo de salario correspondiente al período del 02/01 al 31/01/2013
25/04/2013	Lourdes Judith Aguilar Ordoñez	52844422	64,155.00	23/06/2013- 16/06/2015	28761925- 4981596	0.00	Préstamo de salario correspondiente al período del 01 al 31/05/2013
26/04/2013	Jorge Nahúm Hernández Lemus	52844436	6,755.00	Saldo pendiente de cancelar		6,755.00	Préstamo de salario correspondiente al período del 01/02 al 31/03/2013
19/03/2013	Jorge Nahúm Hernández Lemus	52844240	6,521.67	Saldo pendiente de cancelar		6,521.67	Préstamo de salario correspondiente al período del 02/01 al 31/01/2013
24/05/2013	Lourdes Judith Aguilar Ordoñez	53880118	64,155.00	Saldo pendiente de cancelar		64,155.00	Préstamo de salario correspondiente al período del 01/05 al 31/05/2013

FECHA	NOMBRE DEL EMPLEADO	No. DE CHEQUE	VALOR Lps.	FECHA DE REINTEGRO DE FONDOS	No. DEL DEPOSITO	PENDIENTE DE COBRO	OBSERVACIONES
31/05/2013	José Julián Mass Duarte	53880165	19,510.00	Se le suspendieron pagos del año 2014 en vista de no haber efectuados reintegros del 2013		19,510.00	Préstamo de salario correspondiente al período del 01/02 al 31/05/2013
AÑO 2014							
20/05/2014	Esteban David Núñez Netka	21851450	13,510.00	Saldo pendiente de cancelar		13,510.00	Préstamo de Salario correspondiente del mes de febrero a mayo 2014
12/08/2014	Isys Mariella Ayala Padilla	57622355	29,510.00	No se le ha hecho efectivo el pago del salario, ya tenemos visto bueno, contrato, acuerdo, dictamen, pero quedo pendiente el año pasado por no tener validada la ficha de personal, se le hara efectivo este año		29,510.00	Préstamo de Salario correspondiente a los meses de marzo a julio 2014
02/10/2014	Erika Suyapa Santos Fernández	57621614	10,000.00	Saldo pendiente de cancelar		10,000.00	Préstamo de Salario correspondiente al mes de octubre 2014
AÑO 2015							
03/03/2015	Edilson Jair Aguilar Iraheta	59499900	38,859.67	No se la ha hecho efectivo el pago del salario		38,859.67	Préstamo de salario correspondiente a los meses de enero y febrero 2015
27/03/2015	Edilson Jair Aguilar Iraheta	59499973	16,426.59	No se la ha hecho efectivo el pago del salario		16,426.59	Préstamo de salario correspondiente al mes de marzo 2015
27/03/2015	Ana Francisca Hernández Galo	59499989	7,255.00	Saldo pendiente de cancelar		7,255.00	Préstamo de salario correspondiente al mes de marzo 2015
28/04/2015	Néstor Josué Flores Pérez	61498000	20,000.00	No se le han hecho efectivo el pago del salario		20,000.00	Préstamo de salario correspondiente a los meses de marzo a junio 2015

FECHA	NOMBRE DEL EMPLEADO	No. DE CHEQUE	VALOR Lps.	FECHA DE REINTEGRO DE FONDOS	No. DEL DEPOSITO	PENDIENTE DE COBRO	OBSERVACIONES
08/05/2015	Edilson Jair Aguilar Iraheta	61498019	18,645.53	No se le ha hecho efectivo el pago del salario		18,645.53	Préstamo de salario correspondiente al mes de abril 2015
22/05/2015	Denys Fernando Andino Castejón	61497322	10,000.00	No se le ha hecho efectivo el pago del salario		10,000.00	Préstamo de salario correspondiente al mes de marzo 2015
05/06/2015	Edilson Jair Aguilar Iraheta	61498050	18,645.33	No se le ha hecho efectivo el pago del salario		18,645.33	Préstamo de salario correspondiente al mes de mayo 2015
24/06/2015	Néstor Josué flores Pérez	61497436	20,000.00	No se le ha hecho efectivo el pago del salario		20,000.00	Préstamo de salario correspondiente a los meses de marzo a junio 2015
24/06/2015	Ronald Alberto Martínez Pinto	61497437	10,000.00	No se le ha hecho efectivo el pago del salario		10,000.00	Préstamo de salario correspondiente a los meses de marzo a junio 2015
24/06/2015	Yuri Sarahi Ponce Moreno	61497438	10,000.00	No se le ha hecho efectivo el pago del salario		10,000.00	Préstamo de salario correspondiente a los meses de marzo a junio 2015
Total Préstamo			451,757.13			387,602.13	

Durante el período comprendido de enero de 2013 a junio de 2015, el Programa EDUCATODOS, prestó de los fondos denominados "ONG", la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Siete Lempiras con Trece Centavos (L.451,757.13), de los cuales solamente se recuperó la cantidad de Ochenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Un Lempiras con Dieciocho Centavos (L.64,155.00).

Cuadro N° 9
CÁLCULO DE INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS ENTREGADOS A LOS EMPLEADOS DE EDUCATODOS
DURANTE LOS AÑOS 2011 - 2015

DATOS PARA FORMULACIÓN			FECHA TASA ⁴	2011	31/12/2011 0.06	2012	31/12/2012 0.06	2013	31/12/2013 0.06	2014	31/12/2014 0.06	2015	30/06/2015 0.06	Sumatoria	
				CALCULO DE INTERES ANUAL											
FECHA	EMPLEADO	MONTO	DIAS 2011	INTERES 2011	DIAS 2012	INTERES 2012	DIAS 2013	INTERES 2013	DIAS 2014	INTERES 2014	DIAS 2015	INTERES 2015	TOTAL INTERES	TOTAL CAPITAL + INTERES	
30/06/2011	Lidia Nazareth Arriaga López	5,332.00	149	132.41	360	319.92	360	319.92	360	319.92	180	159.96	1,252.13	6,584.13	
01/08/2011	Lidia Nazareth Arriaga López	5,332.00	119	105.75	360	319.92	360	319.92	360	319.92	180	159.96	1,225.47	6,557.47	
03/08/2011	Edwin Rodrigo Montalván Romero	14,000.00	117	273.00	360	840.00	360	840.00	360	840.00	180	420.00	3,213.00	17,213.00	
31/08/2011	Edwin Rodrigo Montalván Romero	14,000.00	89	207.67	360	840.00	360	840.00	360	840.00	180	420.00	3,147.67	17,147.67	
31/08/2011	Lidia Nazareth Arriaga López	5,332.00	89	79.09	360	319.92	360	319.92	360	319.92	180	159.96	1,198.81	6,530.81	
20/09/2011	Félix Roberto Lopez Avila	8,000.00	70	93.33	360	480.00	360	480.00	360	480.00	180	240.00	1,773.33	9,773.33	
31/10/2011	Andrea Paola Raudales Aguilar	9,492.84	29	45.88	360	569.57	360	569.57	360	569.57	180	284.79	2,039.38	11,532.22	
31/10/2011	Gerson Alberto Arteaga Espinal	11,402.35	29	55.11	360	684.14	360	684.14	360	684.14	180	342.07	2,449.60	13,851.95	
13/12/2011	Nadia Osiris Marcia Velasquez	7,000.00	-13	-15.17	360	420.00	360	420.00	360	420.00	180	210.00	1,454.83	8,454.83	
31/10/2011	Dolan Francisco Andino Rodríguez	10,032.79	29	48.49	360	601.97	360	601.97	360	601.97	180	300.98	2,155.38	12,188.17	
05/12/2011	Nadia Osiris Marcia Velasquez	7,000.00	-5	-5.83	360	420.00	360	420.00	360	420.00	180	210.00	1,464.17	8,464.17	
31/10/2011	Claudia Hacell Raudales Navarro	18,140.33	29	87.68	360	1,088.42	360	1,088.42	360	1,088.42	180	544.21	3,897.15	22,037.48	
09/12/2011	Dolan Andino	2,006.55	-9	-3.01	360	120.39	360	120.39	360	120.39	180	60.20	418.37	2,424.92	
PRESTAMOS 2011		117,070.86		1,104.41		7,024.25		7,024.25		7,024.25		3,512.13	25,689.29	142,760.15	
31/08/2012	Wendy Carolina Murillo Amaya	1,297.63			89	19.25	360	77.86	360	77.86	180	38.93	213.89	1,511.52	
06/12/2012	Julio Adalberto Cruz Benítez	7,000.00			-6	7.00	360	420.00	360	420.00	180	210.00	1,043.00	8,043.00	

⁴ Tasa legal del 6% anual, según Código Civil, Artículo 1367

DATOS PARA FORMULACIÓN			FECHA TASA ⁴	2011	31/12/2011 0.06	2012	31/12/2012 0.06	2013	31/12/2013 0.06	2014	31/12/2014 0.06	2015	30/06/2015 0.06	Sumatoria	
				CALCULO DE INTERES ANUAL											
FECHA	EMPLEADO	MONTO	DIAS 2011	INTERES 2011	DIAS 2012	INTERES 2012	DIAS 2013	INTERES 2013	DIAS 2014	INTERES 2014	DIAS 2015	INTERES 2015	TOTAL INTERES	TOTAL CAPITAL + INTERES	
01/03/2012	Aura Del Carmen Ramirez Soriano	6,537.35			269	293.09	360	392.24	360	392.24	180	196.12	1,273.69	7,811.04	
03/03/2012	Donis Alberto Varela Avila	13,574.70			267	604.07	360	814.48	360	814.48	180	407.24	2,640.28	16,214.98	
27/03/2012	José Roberto Torres Hernández	19,190.38			243	777.21	360	1,151.42	360	1,151.42	180	575.71	3,655.77	22,846.15	
27/03/2012	Elvis Antonio Zapata Rosales	19,190.38			243	777.21	360	1,151.42	360	1,151.42	180	575.71	3,655.77	22,846.15	
27/03/2012	Janin Ariel Zuniga Lizardo	19,190.38			243	777.21	360	1,151.42	360	1,151.42	180	575.71	3,655.77	22,846.15	
27/03/2012	Anabell Rayes Suazo	19,190.38			243	777.21	360	1,151.42	360	1,151.42	180	575.71	3,655.77	22,846.15	
27/03/2012	Ruth Alejandrina Bermúdez Mendoza	19,190.38			243	777.21	360	1,151.42	360	1,151.42	180	575.71	3,655.77	22,846.15	
27/03/2012	Glenys Ruth Tejeda	9,838.03			243	398.44	360	590.28	360	590.28	180	295.14	1,874.14	11,712.17	
27/03/2012	Félix Roberto López Avila	11,402.35			243	461.80	360	684.14	360	684.14	180	342.07	2,172.15	13,574.50	
27/03/2012	Orlando Mejía Alvarado	19,528.74			243	790.91	360	1,171.72	360	1,171.72	180	585.86	3,720.22	23,248.96	
27/03/2012	Lidia Nazareth Arriaga López	19,190.38			243	777.21	360	1,151.42	360	1,151.42	180	575.71	3,655.77	22,846.15	
27/03/2012	Ángel Neptali Pineda Burgos	6,552.35			243	265.37	360	393.14	360	393.14	180	196.57	1,248.22	7,800.57	
27/03/2012	Aura Del Carmen Ramirez Soriano	6,552.35			243	265.37	360	393.14	360	393.14	180	196.57	1,248.22	7,800.57	
28/03/2012	Victoria Cherry Ann Saphrey Rivera	11,402.35			242	459.89	360	684.14	360	684.14	180	342.07	2,170.25	13,572.60	
28/03/2012	Micky Roberto Colomer Rayle	8,204.70			242	330.92	360	492.28	360	492.28	180	246.14	1,561.63	9,766.33	
30/04/2012	Micky Roberto Colomer Rayle	6,552.35			209	228.24	360	393.14	360	393.14	180	196.57	1,211.09	7,763.44	
30/04/2012	Glenys Ruth Tejeda	6,552.35			209	228.24	360	393.14	360	393.14	180	196.57	1,211.09	7,763.44	
07/05/2012	Cherry Ann Victoria Saphrey	11,402.35			203	385.78	360	684.14	360	684.14	180	342.07	2,096.13	13,498.48	
29/05/2012	Cherry Ann Victoria Saphrey Rivera	11,755.00			181	354.61	360	705.30	360	705.30	180	352.65	2,117.86	13,872.86	
29/05/2012	Micky Roberto Colomer Rayle	6,755.00			181	203.78	360	405.30	360	405.30	180	202.65	1,217.03	7,972.03	

DATOS PARA FORMULACIÓN			FECHA	2011	31/12/2011	2012	31/12/2012	2013	31/12/2013	2014	31/12/2014	2015	30/06/2015	Sumatoria	
			TASA ⁴		0.06		0.06		0.06		0.06		0.06		
			CALCULO DE INTERES ANUAL												
FECHA	EMPLEADO	MONTO	DIAS 2011	INTERES 2011	DIAS 2012	INTERES 2012	DIAS 2013	INTERES 2013	DIAS 2014	INTERES 2014	DIAS 2015	INTERES 2015	TOTAL INTERES	TOTAL CAPITAL + INTERES	
29/05/2012	Manuel De Jesús Perdomo Amaya	10,357.67			181	312.46	360	621.46	360	621.46	180	310.73	1,866.11	12,223.78	
29/05/2012	Wendy Carolina Murillo Amaya	14,426.73			181	435.21	360	865.60	360	865.60	180	432.80	2,599.22	17,025.95	
31/05/2012	Eva Nereyda Medina Ordoñez	12,755.00			179	380.52	360	765.30	360	765.30	180	382.65	2,293.77	15,048.77	
29/06/2012	Wendy Carolina Murillo Amaya	10,755.00			151	270.67	360	645.30	360	645.30	180	322.65	1,883.92	12,638.92	
29/06/2012	Cherry Ann Victoria Saphrey Rivera	11,755.00			151	295.83	360	705.30	360	705.30	180	352.65	2,059.08	13,814.08	
29/06/2012	Micky Roberto Colomer Rayle	6,755.00			151	170.00	360	405.30	360	405.30	180	202.65	1,183.25	7,938.25	
25/07/2012	Wendy Carolina Murillo Amaya	1,297.63			125	27.03	360	77.86	360	77.86	180	38.93	221.68	1,519.31	
02/08/2012	Osman Adán Buezo Martínez	35,000.00			118	688.33	360	2,100.00	360	2,100.00	180	1,050.00	5,938.33	40,938.33	
15/08/2012	Manuel De Jesús Perdomo Amaya	6,755.00			105	118.21	360	405.30	360	405.30	180	202.65	1,131.46	7,886.46	
15/08/2012	Micky Roberto Colomer Rayle	6,755.00			105	118.21	360	405.30	360	405.30	180	202.65	1,131.46	7,886.46	
17/08/2012	Orlando Mejía Alvarado	7,755.00			103	133.13	360	465.30	360	465.30	180	232.65	1,296.38	9,051.38	
27/08/2012	Osman Adán Buezo Martínez	35,000.00			93	542.50	360	2,100.00	360	2,100.00	180	1,050.00	5,792.50	40,792.50	
27/08/2012	Selvin Eduardo Flores Sierra	25,000.00			93	387.50	360	1,500.00	360	1,500.00	180	750.00	4,137.50	29,137.50	
05/09/2012	Orlando Mejía Alvarado	7,755.00			85	109.86	360	465.30	360	465.30	180	232.65	1,273.11	9,028.11	
05/09/2012	Micky Roberto Colomer Rayle	6,755.00			85	95.70	360	405.30	360	405.30	180	202.65	1,108.95	7,863.95	
05/09/2012	Erika Suyapa Santos Fernández	5,755.00			85	81.53	360	345.30	360	345.30	180	172.65	944.78	6,699.78	
10/09/2012	Dilcia Hídalga Aguilar	6,755.00			80	90.07	360	405.30	360	405.30	180	202.65	1,103.32	7,858.32	
04/10/2012	Iris Iveth Villafuerte Ramírez	16,905.00			56	157.78	360	1,014.30	360	1,014.30	180	507.15	2,693.53	19,598.53	
04/10/2012	Delmy Anabel Hernandez	6,350.00			56	59.27	360	381.00	360	381.00	180	190.50	1,011.77	7,361.77	
04/10/2012	Maria Garcia Guzmán	4,935.00			56	46.06	360	296.10	360	296.10	180	148.05	786.31	5,721.31	

DATOS PARA FORMULACIÓN			FECHA TASA ⁴	2011	31/12/2011 0.06	2012	31/12/2012 0.06	2013	31/12/2013 0.06	2014	31/12/2014 0.06	2015	30/06/2015 0.06	Sumatoria	
				CALCULO DE INTERES ANUAL											
FECHA	EMPLEADO	MONTO	DIAS 2011	INTERES 2011	DIAS 2012	INTERES 2012	DIAS 2013	INTERES 2013	DIAS 2014	INTERES 2014	DIAS 2015	INTERES 2015	TOTAL INTERES	TOTAL CAPITAL + INTERES	
04/10/2012	Orlando Mejía Alvarado	2,100.00			56	19.60	360	126.00	360	126.00	180	63.00	334.60	2,434.60	
04/10/2012	Madelin Clemencia Pineda	3,850.00			56	35.93	360	231.00	360	231.00	180	115.50	613.43	4,463.43	
04/10/2012	Lidia Nazareth Arriaga López	6,375.00			56	59.50	360	382.50	360	382.50	180	191.25	1,015.75	7,390.75	
19/10/2012	Orlando Mejía Alvarado	7,755.00			41	52.99	360	465.30	360	465.30	180	232.65	1,216.24	8,971.24	
24/10/2012	Leonora Lizath Castro Turcios	6,755.00			36	40.53	360	405.30	360	405.30	180	202.65	1,053.78	7,808.78	
24/10/2012	Erika Suyapa Santos Fernández	11,755.00			36	70.53	360	705.30	360	705.30	180	352.65	1,833.78	13,588.78	
09/11/2012	Carolina Suyapa Medina Castro ⁵	13,510.00			21	47.29	360	810.60	360	810.60	180	405.30	2,073.79	15,583.79	
09/11/2012	Erika Suyapa Santos Fernández	11,755.00			21	41.14	360	705.30	360	705.30	180	352.65	1,804.39	13,559.39	
30/11/2012	Erika Suyapa Santos Fernández	11,755.00			-1	1.96	360	705.30	360	705.30	180	352.65	1,761.29	13,516.29	
21/09/2012	Lourdes Judith Aguilar Ordoñez	59,755.00			69	687.18	360	3,585.30	360	3,585.30	180	1,792.65	9,650.43	69,405.43	
01/11/2012	Lourdes Judith Aguilar Ordoñez	59,755.00			29	288.82	360	3,585.30	360	3,585.30	180	1,792.65	9,252.07	69,007.07	
06/12/2012	Lourdes Judith Aguilar Ordoñez	53,155.00			-6	53.16	360	3,189.30	360	3,189.30	180	1,594.65	7,920.10	61,075.10	
PRESTAMOS 2012		747,901.91	-	-		15,754.30		44,874.11		44,874.11		22,437.06	127,939.58	875,841.49	
29/01/2013	Rosa Heydi Jiménez Aguilar	34,755.00					301	1,743.54	360	2,085.30	180	1,042.65	4,871.49	39,626.49	
15/02/2013	Lorena Yaneth Almendarez Salgado	6,000.00					285	285.00	360	360.00	180	180.00	825.00	6,825.00	
19/03/2013	Leyrin Joel Salgado	6,521.67					251	272.82	360	391.30	180	195.65	859.77	7,381.44	
19/03/2013	Jefree Satiel Gómez Pérez	7,005.00					251	293.04	360	420.30	180	210.15	923.49	7,928.49	
19/03/2013	Ednin Ernesto Mejía Maldonado	6,521.67					251	272.82	360	391.30	180	195.65	859.77	7,381.44	
19/03/2013	Marisol Del Rosario Fúnez Murillo	7,005.00					251	293.04	360	420.30	180	210.15	923.49	7,928.49	

⁵ Tramitado por la señora Carolina Suyapa Medina y depositado a la cuenta perteneciente al señor Micky Roberto Colomer Rayle

DATOS PARA FORMULACIÓN			FECHA TASA ⁴	2011	31/12/2011 0.06	2012	31/12/2012 0.06	2013	31/12/2013 0.06	2014	31/12/2014 0.06	2015	30/06/2015 0.06	Sumatoria	
				CALCULO DE INTERES ANUAL											
FECHA	EMPLEADO	MONTO	DIAS 2011	INTERES 2011	DIAS 2012	INTERES 2012	DIAS 2013	INTERES 2013	DIAS 2014	INTERES 2014	DIAS 2015	INTERES 2015	TOTAL INTERES	TOTAL CAPITAL + INTERES	
26/04/2013	Jorge Nahúm Hernandez Lemus	6,755.00					214	240.93	360	405.30	180	202.65	848.88	7,603.88	
19/03/2013	Jorge Nahúm Hernandez Lemus	6,521.67					251	272.82	360	391.30	180	195.65	859.77	7,381.44	
24/05/2013	Lourdes Judith Aguilar Ordoñez	64,155.00					186	1,988.81	360	3,849.30	180	1,924.65	7,762.76	71,917.76	
31/05/2013	José Julián Mass Duarte	19,510.00					179	582.05	360	1,170.60	180	585.30	2,337.95	21,847.95	
PRESTAMOS 2013		164,750.01	-	-	-	-		6,244.88		9,885.00		4,942.50	21,072.38	185,822.39	
20/05/2014	Esteban David Núñez Netka	13,510.00							190	427.82	180	405.30	833.12	14,343.12	
12/08/2014	Isys Mariella Ayala Padilla	29,510.00							108	531.18	180	885.30	1,416.48	30,926.48	
02/10/2014	Erika Suyapa Santos Fernández	10,000.00							58	96.67	180	300.00	396.67	10,396.67	
PRESTAMOS 2014		53,020.00	-	-	-	-	-	-		1,055.66		1,590.60	2,646.26	55,666.26	
03/03/2015	Edilson Jair Aguilar Iraheta	38,859.67									86	556.99	556.99	39,416.66	
27/03/2015	Edilson Jair Aguilar Iraheta	16,426.59									62	169.74	169.74	16,596.33	
27/03/2015	Ana Francisca Hernandez Galo	7,255.00									62	74.97	74.97	7,329.97	
28/04/2015	Néstor Josué Flores Pérez	20,000.00									31	103.33	103.33	20,103.33	
08/05/2015	Edilson Jair Aguilar Iraheta	18,645.53									21	65.26	65.26	18,710.79	
22/05/2015	Denys Fernando Andino Castejón	10,000.00									7	11.67	11.67	10,011.67	
PRESTAMOS 2015		111,186.79	-	-	-	-	-	-	-	-		981.96	981.96	112,168.75	
TOTAL PRESTAMOS		1193,929.57		1,104.41		22,778.55		58,143.24		62,839.03		33,464.24	178,329.47	1372,259.04 ⁶	

⁶ Más préstamos otorgados en el mes de Junio, no se calculó intereses debido a que aún contaban con los 30 días del Pagare, el monto asciende a L.58,645.33.

CUADRO N° 10
CONSOLIDADO DE PRÉSTAMOS E INTERESES PENDIENTES DE PAGO
DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO 2010 A JUNIO 2015

N°	PERÍODO	MONTO PRESTADO (VALORES EXPRESADOS EN LEMPIRAS)
1	2010 - 2012	864,972.77
2	2013 - 2015	387,602.13
3	2011 - 2015	<u>Intereses por cobrar 178,329.47</u>
	TOTAL ADEUDADO	1,430,904.37

COMENTARIOS DEL AUDITOR

Se verificó las planillas de pago realizadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y los salarios de los empleados del Programa EDUCATODOS estaban al día.

EL Programa EDUCATODOS no es una entidad financiera y por lo tanto no está autorizada a otorgar préstamos de ninguna índole.

EL Programa EDUCATODOS no es la Institución responsable de los pagos de sus empleados ya que la planilla de sueldos y salarios es pagada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, por consiguiente no es válida la figura de préstamos por ningún concepto.

Lo descrito anteriormente contraviene lo contemplado en el Artículo 79 numeral 1) del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, donde establece que:

1) Será responsable civilmente el superior jerárquico que hubiere autorizado el uso indebido de bienes, servicios y recursos del Estado o cuando dicho uso fuere posibilitado por las deficiencias en los sistemas de administración y control interno, factibles de ser implantados en la entidad.

Asimismo se contraviene lo establecido en las Normas Generales de Control Interno:

- TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones
- TSC-NOGECI V-09 Supervisión Constante
- TSC-NOGECI V-10 Registro Oportuno
- TSC-NOGECI V-13 Revisiones de Control
- TSC-NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros

Todas del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.

Asimismo el Código Civil en el artículo 1348 establece “Artículo 1348.- las obligaciones que nacen de los contratos tienen fuerza de ley entre las partes contratantes y deben cumplirse al tenor de las mismas y el 1367 establece “Artículo 1367.- Si la obligación consistiere en el pago de una cantidad de dinero y el deudor incurriere en mora, la indemnización de daños y perjuicios no habiendo pacto en contrario, consistirá en el pago de los intereses convenido y a falta de convenio en el interés legal”.

El uso indebido de los recursos del programa, con fines distintos a los establecidos con su creación, ha originado un perjuicio económico para el Estado **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (L.1,430,904.37).**

CONCLUSIÓN

Debido a que el Programa EDUCATODOS fue creado con fines educativos, y no con el fin de otorgar financiamientos, préstamos y/o similares, generó problemas con la recuperación de cobros, ya que no contaba con un sistema de cobranza, ni el personal especializado para ejercer dicha función, tales deficiencias permitieron que no se ejerciera un cobro oportuno y eficaz de los montos prestados.

Los fondos que debieron ser utilizados para cubrir los gastos administrativos del programa se vieron comprometidos al mantener préstamos pendientes de cobro.

RECOMENDACIONES

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO

Ordenar a la Señora Coordinadora Nacional del Programa EDUCATODOS

1. Girar instrucciones a quien corresponda para que suspenda el trámite por concepto de préstamos a los empleados del Programa EDUCATODOS, asimismo suspender el trámite de cualquier actividad ajena a los intereses directos del Programa.
2. Utilizar los fondos del Programa EDUCATODOS para los fines que fueron destinados, los cuales deben estar relacionados estrictamente con actividades que beneficien al Programa.
3. Velar por que se cumpla o alcance el propósito de las recomendaciones aquí formuladas.

HECHO 5

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LA UNIDAD DE ALMACÉN Y LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

Las deficiencias que se detallan a continuación surgen a raíz de la revisión de la documentación proporcionada por la Unidad de Contabilidad y los registros de transacciones efectuadas en el Almacén:

I. ALMACÉN

- A.** Se comprobó que en el Programa EDUCATODOS no se han realizado los inventarios que se exigen en su Manual de Control de Inventarios de Materiales y Suministros desde el año 2012, en consecuencia a lo anterior la comisión delegada

por el Tribunal Superior de Cuentas efectuó un levantamiento total de inventario de los textos y material educativo existente en el área de almacén para obtener las cifras correctas y reales del inventario existente al 30 de junio de 2015, ya que los datos registrados en el Kardex no mostraban datos confiables ni reales, de los Textos y /o Materiales en existencia en dicho almacén.

Como resultado del levantamiento físico de inventario realizado al almacén de textos y materiales educativos del Programa EDUCATODOS, se logró corroborar las diferencias entre las cantidades reales y lo registrado en el kardex, el detalle expresado en costos de dichas diferencias de inventario se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 11
COSTO DEL INVENTARIO DE TEXTOS Y MATERIALES DEL
ALMACÉN CENTRAL DEL PROGRAMA EDUCATODOS

(Cifras expresadas en Lempiras)

	SALDO SEGÚN KARDEX	SALDO SEGÚN INVENTARIO FÍSICO	SOBRANTES	FALTANTES
Costo Total Inventario	24680641,00	24304166,88	4.380.370,90	-4.756.844,99

El detalle del cuadro anterior, muestra diferencias aparentemente menores en los valores monetarios en relación al costo total del inventario, pero significativas en cantidades de faltantes y sobrantes resultantes de la relación de inventario según Kardex versus el inventario físico.

Si bien es cierto la Unidad de Auditoría coordinó un inventario en el año 2012, en el que resultaron **faltantes** por la cantidad de **Cuatro Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Quince Lempiras con Cuarenta y Ocho Centavos (L.4,295,915.48)** y **sobrantes** por la cantidad de **Dos Millones Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos Noventa y Cinco con Once Centavos (2,132,995.11)**, en textos y material complementario, la Administración no realizó ninguna acción tendiente a subsanar dichos hallazgos, tampoco efectuó algún tipo de descargo, ni responsabilizó en ningún sentido al encargado de custodiar dicho inventario en este caso al Jefe de la Unidad de Almacén.

Asimismo en el mes de abril de 2015, (fecha en la que ya estaba instalada la comisión que realizó el presente informe), también la Unidad de Auditoría coordinó un nuevo levantamiento de inventario, el cual se realizó parcialmente y los datos obtenidos

mostraban errores de conteo y descripción de los materiales y/o textos, por lo tanto no se tomaron en consideración los datos proporcionados por dicha Unidad.

COMENTARIO DEL AUDITOR

El hecho de no realizar un inventario anual como lo establece el Manual de Control de Inventarios de Materiales y Suministros, provoca que los encargados del almacén, no resguarden con la debida eficiencia e interés los materiales que se encuentran bajo su custodia, causando faltantes de bienes o materiales educativos en perjuicio del patrimonio del Estado.

Lo anteriormente expuesto contraviene lo establecido en el Manual de Control de Inventarios Interno de Materiales y Suministros, el cual establece que se debe hacer un inventario físico completo de existencias en la bodega al menos una vez al final del año fiscal, el cual debe ser supervisado por una persona con experiencia que no tenga relación con el personal de bodega.

Lo descrito en el literal A. del presente Hecho ha ocasionado un menoscabo en el patrimonio del estado por la cantidad de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.4,756,844.99).**

B. Proceso incompleto para la recepción y comprobación del Material que se recibe en las bodegas del Almacén.

❖ El proceso para la recepción de material y/o textos debería ser el siguiente:

- Entrega de Material solicitado en la Orden de Compra
- Elaboración de Acta de Recepción para el ingreso al almacén.
- Revisar y Verificar lo que se recibe contra la orden de compra.
- Si lo que se recibe está bien se registran de inmediato en el Kardex
- Si existe material en mal estado o diferente a la orden de compra entonces se devuelven al proveedor.
- Si existen faltantes, estos se indican en el acta de recepción y se procede a efectuar el reclamo al proveedor.

Los documentos necesarios para la recepción de Material en las bodegas del Almacén de EDUCATODOS son: Orden de compra, comprobantes de entrega, cotizaciones y facturas.

C. Actas de Recepción en las cuales no existe una descripción de la adquisición de forma homogénea y en la cual se indique a que versión y grado pertenecen.

D. Actas de Recepción anuladas sin justificación.

E. Actas de Recepción duplicadas y con el mismo número correlativo, pero descripción distinta. Ejemplo de ello se muestra a continuación:

CUADRO N° 12
(Cifras expresadas en Lempiras)

Descripción	No Cheque	Beneficiario	Fecha Cheque	Monto Cheque	Costo Unitario	Cantidad Solicitada	Acta de Recepción	Fecha de Recepción
Texto Salud 7 Grado	51433526	IMPRESA RAS	20-dic-12	86,000.00	86.00	1,000	1011	09-nov-12
Textos de Ingles, 7 grado	53880225	IMPRESA RAS	17-jun-13	97,375.41	89.00	528	1011	02-nov-12

- F.** Actas de Recepción en las que se modifica las fechas de recepción de textos y/o materiales, la Abogada Lourdes Aguilar en Condición de Coordinadora del Programa EDUCATODOS, expreso en la narrativa de control:

"Las fechas de las actas de recepción se modificaban por la misma razón, porque el programa no contaba con el presupuesto para realizar dichos pagos, por lo cual yo solicitaba dichos cambios para que las fechas se vieran cercanas al pago."

- G.** Compra de material y/o textos que no se registran en el Kardex, porque se entrega el mismo día de la adquisición.

El manual de Control de Inventario de Materiales y Suministros establece en el Capítulo IV. Numeral 4, que el registro contable de las entradas y salidas de inventario debe hacerse cuando ingresen o salgan físicamente del almacén.

- H.** Kardex incompletos, en los mismos no se detallan el costo de cada artículo.

El Manual de control Interno en el Capítulo V. numeral 3, procedimiento número 3, establece que los registros en el auxiliar (Kardex) deben contener cantidades y localización de los materiales o textos, así como las cantidades mínimas y máximas, costos o precios unitarios y montos totales.

- I.** Kardex desactualizado, no existe un control con datos reales de los materiales y/o textos que existen actualmente en las bodegas del Almacén.

El inventario debe manejarse bajo el sistema de inventario permanente y mantenerse siempre al día, así lo establece el Manual de Control Interno de Inventarios de Materiales y Suministros en el capítulo IV., numeral 3.

- J.** Bodegas desordenadas, los textos no están ubicados por eje o materia, grado y versión, se encuentran dispersos en distintas bodegas.

- K.** Material y/o textos dañados por estar mal estibados.

El manual de Control interno en el Capítulo IV., numeral 3., procedimiento No. 5 establece que las existencias físicas deben estar debidamente protegidas contra perdidas por robo, daño o deterioro.

L. Material y/o textos sin utilizar, el cual se encuentra en óptimas condiciones para ser distribuidos en las diversas sub-coordinaciones.

M. Material y/o textos obsoletos al cual no se le ha dado control.

Como lo establece el Manual de Control Interno en su Capítulo V. Numeral 3, Procedimiento No. 10 “Debe mantenerse control adecuado de todas las existencias de materiales que de una u otra manera fueron llevados al costo o al gasto, y que se encuentren físicamente en existencia tales como materiales obsoletos, llantas, repuestos y baterías usados, etc...”

N. Existe la figura de Oficial de Compras dentro del organigrama, sin embargo no cumple las funciones para lo cual fue contratado ya que por órdenes de la abogada Lourdes Judith Aguilar desempeña funciones del Departamento Legal.

La figura del Oficial de compras es de vital importancia, en el manual de Compras y Contrataciones Capítulo 2 numeral 20., menciona que el *“oficial de compras y Contrataciones deberá estar informado de las existencias en bodega y de mantener los controles necesarios para evitar compras en exceso, mantener los niveles óptimos de existencias y evitar pérdidas por desperdicio y mal uso de los bienes.”*

La Abogada Lastenia Ondina Andino Padilla, fue contratada inicialmente como Asistente Legal en el período de Octubre de 2010 a Diciembre de 2014, posteriormente se le contrato como Oficial de Compras y Suministros en el año 2015, sin embargo su cargo funcional es de Asistente Legal, así lo expresa la nota de fecha 14 de octubre de 2015 emitida por la Abogada Lourdes Judith Aguilar en su condición de Coordinadora Nacional del Programa EDUCATODOS.

Asimismo menciona que la Abogada Andino Padilla por las diversas actividades que realiza dentro y fuera del programa y por el desplazamiento a diversas dependencias del estado, no se le exige registro de asistencia, no obstante por recomendación de los Auditores del Tribunal Superior de Cuentas, se le asignó el respectivo control de asistencia.

Para determinar el cumplimiento de las funciones de la Abogada Andino Padilla, se verifico que realiza actividades de Legal las cuales son detalladas y presentadas a la Coordinación Nacional de forma mensual, evidenciando de esta forma el desempeño de las funciones como Asistente Legal para el programa EDUCATODOS.

O. Las devoluciones de materiales y/o textos de las diferentes sub-coordinaciones al Almacén Central son registrados en el Kardex con el precio de venta y no al precio de costo.

P. En el proceso de transición de Jefes en el área de almacén, no se realizó un levantamiento de inventario del material que se encontraba en bodega para entregar

al nuevo Jefe de la Unidad de Almacén, asimismo no se le dio continuidad a los Kardex que fueron entregados por el señor Luis Moreno, exjefe de la Unidad de Almacén.

- Q.** Existen Actas de Compromiso de fecha 2009 de las Imprentas Salgado, Ingráfica y Spacio Grafico, donde se menciona que el Programa EDUCATODOS no cuenta con el espacio para almacenar material educativo, por lo que dichas empresas se comprometen a mantener en custodia todo el material educativo adquirido por el programa y que este podrá ser retirado cuando la Coordinación Administrativa y Financiera así lo disponga; el material se recibió en las bodegas de EDUCATODOS en el año 2010.
- R.** No se realizaron los ajustes a los controles por las diferencias de faltantes encontradas, según el levantamiento de inventarios que realizó el señor Marció Alonzo Borjas en su condición de Auditor Interno, y que notificó mediante Memorando de fecha 11 de octubre de 2012 al Licenciado Luis Enrique Moreno en su condición de Jefe de Unidad de Almacén.

Lo anterior contraviene lo establecido en el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-15 inventarios periódicos, TSC-NOGECI VII-03 Reporte de Deficiencias y TSC-NOGECI VII-04 Toma de Acciones Correctivas.

II. CONTABILIDAD Y TESORERIA

- A.** Documentación sin fechas ni costos (Cotizaciones, Facturas, Recibos, Actas de Recepción, entre otros.)

Según el capítulo 2, numeral 8 del manual de compras y contrataciones del Programa EDUCATODOS establece que *“El contador General será el responsable de revisar las facturas antes de su pago, en cuanto a cálculos aritméticos, términos de la compra, precios y calidad, y dejar evidencia escrita de tal revisión.”*

- B.** Pagos efectuados a imprenta realizando únicamente una cotización.

Cuando no haya suficientes proveedores en el medio, o que se justifique comprar a una sola fuente, debe dejarse evidencia escrita de la justificación para acudir a una sola fuente. Así lo establece el manual de compras y Contrataciones del Programa EDUCATODOS en su Capítulo 2, numeral 15.

- C.** Pagos efectuados sin contar con el acta de recepción en el Almacén, de los materiales adquiridos.

El Manual de Compras y Contrataciones Capítulo 2, numeral 11; menciona que toda compra de bienes y servicios debe contar con un comprobante o acta de recepción para documentar el recibo de tales bienes en bodega o en el departamento que inició el proceso de compra. **No se hará ningún pago a proveedores si no existe**

un acta de recepción que certifique el recibo de los bienes y el monto, oportunidad y calidad exigidos en el proceso de compra.

- D.** Cheques Emitidos por valores incorrectos, los cuales fueron entregados y cobrados por el Proveedor, contraviniendo lo establecido en el Código Civil artículo 2206.

CUADRO N° 13
(Cifras expresadas en Lempiras)

<i>Descripción</i>	<i>No Cheque</i>	<i>Fecha Cheque</i>	<i>Monto Cheque</i>	<i>Costo Unitario</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Costo Total</i>	<i>Excedente Pagado</i>
Libros de Español de I Bachillerato	52844562	16-may-13	154,500.00	77.00	2,000	154,000.00	-500.00
Guías de matemáticas I Bachillerato	52844577	22-may-13	152,600.00	76.00	2,000	152,000.00	-600.00

- E.** Pagos y Recepción de materiales y textos de forma parcial.

El Manual de Control Interno del Programa EDUCATODOS en su Capítulo V. Numeral 6, procedimiento de Control N° 8, establece que *“deben mantenerse controles adecuados de las mercaderías recibidas en forma parcial. Ningún pago podrá hacerse contra facturas que no hayan sido recibidas totalmente.”*

Asimismo el manual de Compras y Contrataciones en el Capítulo 2, numeral 16 literalmente dice, que la orden de compra deberá tener un original y dos copias, la original para el proveedor, **primera copia para contabilidad a fin de mantener un archivo para determinar sus obligaciones pendientes de pago**, y una segunda copia para el archivo la cual deberá ser controlada por el oficial de compras.

- F.** Pagos Anticipados y no contra entrega por montos arriba del 50% del costo total de la compra y hasta por el 100%.

- G.** La Lic. Karen Orfilia Barahona en la narrativa de control, con relación a los ingresos por venta de textos, expresa: *“No se lleva un control de los ingresos por los textos enviados. Los ingresos se verifican únicamente contra los Estados de Cuenta que envía el Banco”.*

Lo descrito en el presente hecho incumple lo establecido en los artículos 5 y 25 de la Ley de Contratación del Estado y las Normas Generales de Control Interno:

- TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control
- TSC-NOGECI V-02 Control Integrado
- TSC-NOGECI V-08 Documentación de Procesos y Transacciones
- TSC-NOGECI V-14 Conciliación Periódica de Registros

- TSC-NOGECI V-15 Inventarios Periódicos
- TSC-NOGECI VII-03 Reporte de Deficiencias
- TSC-NOGECI VII-04 Toma de Acciones Correctivas

COMENTARIOS DEL AUDITOR

No existe una valuación de inventarios mediante costo promedio, el cual debe actualizarse con los ingresos y salidas de materiales, asimismo la documentación (facturas y recibos) en mención, no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ley del Impuesto Sobre Venta y el artículo 58 de su Reglamento.

Según lo expresado por el Jefe de Almacén y la Contadora General no existe un control de los pagos efectuados por anticipación, no hay una coordinación entre ambas unidades por lo que existe duplicidad de pagos.

El registro contable de las entradas y salidas de inventario debe hacerse cuando las mercaderías ingresen o salen físicamente del almacén, no en fechas posteriores, como actualmente se realiza, debiendo preparar informes mensuales detallando la existencia máxima y mínima así como de los materiales dañados y obsoletos, el cual debería estar dirigido al Coordinador Administrativo y Financiero del Programa EDUCATODOS.

El contador general no realiza una revisión de los documentos de las compras realizadas antes de efectuarse el pago respectivo, ejemplo de ellos facturas sin fechas ni costos, así como pago de cheques sin actas de recepción.

La participación del Oficial de Compras y Suministros en el proceso de adquisiciones y licitaciones es fundamental, dado que dentro de sus funciones esta recolectar y preparar la información de las diferentes unidades para preparar los procesos de compras, mantener un banco de datos institucional con un listado de las empresas que han precalificado para ofrecer sus servicios y/o productos, ejecutar el proceso de adquisiciones y contrataciones de los mismos, así como crear y salvaguardar el expediente de cada uno de los proveedores, las cuales no cumple ya que por órdenes de la Coordinadora Nacional, realiza funciones de asistencia legal, aún y cuando existen 4 personas contratadas para realizar dichas funciones.

CONCLUSIONES

Mediante la revisión efectuada al departamento de Almacén Central, sus procesos, controles y bodegas, se identificó que la falta de control y desconocimiento de la existencia de material y/o textos en las bodegas, que tiene el personal a cargo de dicho departamento así como los involucrados en el proceso de compras, provoca un gasto innecesario y excesivo en compras de material y/o textos, así como daños a dicho material, por no existir un orden adecuado dentro de las bodegas del Almacén Central.

Considerando que la vida y supervivencia del programa EDUCATODOS radica en la recuperación de costos mediante la reproducción y venta de los textos, es vital para el programa que el departamento de Almacén Central así como las sub-coordinaciones a nivel nacional, mantengan en óptimas condiciones las bodegas donde Almacenan los textos para evitar daños a los mismos y pérdidas para el programa.

RECOMENDACIONES

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO

Ordenar a la Señora Coordinadora Nacional del Programa EDUCATODOS

1. Instruir a quien corresponda, realice el levantamiento periódico de inventarios, con el propósito de conciliar los saldos existentes en Kardex contra lo físico y tomar las medidas oportunamente conforme a ley de cualquier diferencia encontrada, a fin de tener saldos reales
2. Instruya se mantenga actualizado el Kardex, el cual deberá contar con fechas, cantidades, costos unitarios y totales, registro de entradas y salidas.
3. Ordenar se implemente un formato estándar para las actas de recepción y una descripción homogénea de las adquisiciones.
4. Procurar el mantenimiento de las bodegas en óptimas condiciones físicas y en orden sus inventarios para evitar daños a los materiales y/o textos.
5. Nombrar un Oficial de Compras y Suministros que realice las funciones pertinentes al puesto para un correcto proceso de adquisiciones.
6. Ordenar se establezca un control de bajas o descargos de materiales y suministros en existencia, ya sea por obsolescencia, pérdida o daño. Verificar y autorizar estos procesos.
7. Instruir a la Jefe de la Unidad de Contabilidad para que establezca un control de los saldos pendientes por pagar a los proveedores con el fin de evitar duplicidad en los pagos realizados.
8. Velar por que se cumpla o alcance el propósito de las recomendaciones aquí formuladas.

HECHO 6

COMPRAS FRACCIONADAS REALIZADAS POR LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA EDUCATODOS SIN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY

A. Proceso de Cotización

Se tomó una muestra de las compras y se realizó una comparación de los valores cotizados en las diferentes imprentas que han ofrecido sus servicios al programa EDUCATODOS, en el mismo año, inclusive en el mismo mes, para determinar si el proceso de compras (Cotizaciones) realizado se llevó a cabo de forma correcta, obteniendo los siguientes resultados:

CUADRO N° 14
COMPARATIVO DE PRECIOS
(Cifras expresadas en Lempiras)

No	Descripción	Beneficiario	No Cheque	Fecha Cheque	Monto Cheque	Costo Unitario
1	Textos de inglés Vol. II, 9 grado	IMPRESA AGM	59499864	20-feb-15	95,000.00	95.00
2	Textos de inglés Vol. II, 9 grado	ENAG	59499878	25-feb-15	70,560.00	70.56
3	Guías de Educación Artística, II Bachillerato	COPICENTRO DOUGLAS	21851167	13-mar-15	90,045.00	45.00
4	Guías de Educación Artística, II Bachillerato	IMPRESA AGM	21848871	27-mar-15	148,500.00	220.00
5	Libros de Inglés Vol. I, 8 grado	IMPRESA AGM	21850402	11-abr-14	73,000.00	73.00
6	Libros de inglés Vol. I, 8 grado	IMPRESA RAS	55551603	03-abr-14	91,656.00	76.00
7	Textos de población, 8 Grado	IMPRESA RAS	53880224	17-jun-13	170,208.00	118.00
8	Textos de población, 8 Grado	IMPRESA AGM	52844105	11-mar-13	64,000.00	82.00

Es importante recalcar que las cotizaciones realizadas se efectúan según el tamaño de las empresas, nunca compiten empresas grandes con pequeñas, es el caso de la **Impresas AGM** versus **Copicentro Douglas** ofrecen el mismo servicio con diferentes costos pero el Programa EDUCATODOS únicamente cotiza con las Imprentas RAS, AGM y otra del mismo tamaño, de esta forma el programa está pagando la reproducción de los textos a un costo más alto, sin considerar otras opciones como la ENAG, donde el precio es más bajo y se ofrece la misma calidad en los productos.

La abogada Lourdes Aguilar expreso en la narrativa de control que el proceso para la compra de material del programa era el siguiente: *"La solicitud de cotizaciones, luego el análisis de dichas solicitudes para proceder a las adjudicaciones. La solicitud de cotizaciones en su mayoría las he realizado yo en los materiales, debido a la premura de cumplir con las exigencias del programa."*

CONCLUSION

El proceso realizado para la adjudicación de las compras del programa EDUCATODOS no se ha realizado de forma correcta, puesto que existen empresas que ofrecen los mismos productos con costos más bajos y de buena calidad.

B. Imprentas

El Programa EDUCATODOS realizó compras de textos y material educativo durante el período comprendido durante los años 2010 al 2015 a diferentes imprentas, utilizando solamente cotizaciones por montos superiores a los establecidos en la Ley;

Asimismo se realizó un cuadro preciso de las compras realizadas a cada una de las imprentas que ofrece los servicios al programa EDUCATODOS, para establecer el monto total pagado a dichas empresas en el período antes mencionado, el detalle de dichos montos se muestran a continuación:

Cuadro N° 15
COPICENTRO DOUGLAS
(Cifras expresadas en Lempiras)

No.	Descripción	No Cheque	Fecha Cheque	Monto Cheque	Costo Unitario	Cantidad
1	Textos de Lenguaje Artístico, I Bachillerato, caratula Full color, 202 paginas	21850990	25-jun-14	110,000.00	110.00	1,000
2	Textos de Lenguaje Artístico, II Bachillerato	21846912	13-mar-15	108,350.00	110.00	985
3	Textos de biología II, Bachillerato II	21850414	13-mar-15	129,220.00	130.00	994
4	Guías de lenguaje artístico II Bachillerato	21851167	13-mar-15	90,045.00	45.00	2,001
TOTAL				437,615.00		

Cuadro N° 16
DISEÑO Y COMUNICACIONES MAXIMA
(Cifras expresadas en Lempiras)

No	Descripción	No Cheque	Fecha Cheque	Monto Cheque	Costo Unitario	Cant.
1	Caratulas para libros de bachillerato (Química, Orientación vocacional, guías de orientación, ingles II, Guía ingles II, matemáticas, guía de matemáticas)	59499590	05-may-15	32,000.00	8.00	4,000

Cuadro N° 17
EDITORIA E IMPRESORA SPACIO GRÁFICO S. DE R.L. DE C.V
(Cifras expresadas en Lempiras)

No.	Descripción	No Cheque	Fecha Cheque	Monto Cheque	Costo Unitario	Cant.
2	Libros de 4 grado	O1000398	09-feb-10	1724,900.00	41.00	3,800
	Libros de 5 grado				42.00	3,800
	Libros de 6 grado				42.00	2,000
	Libros de Población, 7 grado				48.00	5,000
	Libros de Ingles Vol. I, 7 grado				42.00	7,000
	Libros de ambiente, 8 grado				37.00	6,919
	Libros de Ingles Vol. II, 7 grado				32.50	7,000
	Libros de Ingles Vol. III, 7 grado				35.00	7,000
	Libros de ambiente, 9 grado				38.00	1,658
3	Libros de Salud. 9 grado	O1003149	11-feb-10	595,424.75	37.00	2,000
	Libros de Identidad, 8 grado				37.00	3,500

No.	Descripción	No Cheque	Fecha Cheque	Monto Cheque	Costo Unitario	Cant.
	Libros de Salud. 8 grado				37.00	3,200
	Libros de Identidad, 9 grado				36.85	2,065
	Libros de Ingles Vol I, 8 grado				25.50	900
	Diccionario de Español				89.95	1,600
	Libros de Ingles Vol. II, 7 grado				32.50	940
	TOTAL			2320,324.75		

Cuadro N° 18
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÀFICAS (ENAG)

No	Descripción	No Cheque	Fecha Cheque	Monto Cheque	Costo Unitario	Cant.
1	Libros de Salud Vol. III, 8 grado	59499676	05-dic-14	77,120.00	77.12	1,000
2	Textos de inglés II, 9 grado	59499878	25-feb-15	70,560.00	70.56	1,000
3	Textos de inglés Vol. III, 7 grado	21848868	19-mar-15	66,510.00	66.51	1,000
4	Textos salud 9 grado	21850306	13-abr-15	58,090.00	58.09	1,000
5	Textos de inglés Vol. III, 8 grado	21850417	05-may-15	56,130.00	56.13	1,000
	TOTAL			328,410.00		

Cuadro N° 19
MAXIMA INDUSTRIA LITOGRAFICA

No	Descripción	No Cheque	Fecha Cheque	Monto Cheque	Costo Unitario	Cant.
1	Libros de Orientación a la educación superior	61497416	18-jun-15	65,000.00	65.00	1,000

Cuadro N° 20
EDICIONES AGM

No.	Descripción	No Cheque	Fecha Cheque	Monto Cheque	Costo Unitario	Cant.
1	Libro de trabajo de matemáticas 8 Grado	O1000001	19-sep-12	125,000.00	125.00	1,000
2	Libros de ambiente 9 grado	O1000003	25-sep-12	225,000.00	225.00	1,000
3	Libros de empresa joven estudiantil, I Bachillerato	O1000005	10-oct-12	130,000.00	200.00	650
4	Libros de empresa joven estudiantil, I Bachillerato	O1000007	15-oct-12	140,000.00	200.00	700
5	Libros de biología I Bachillerato	O1000031	15-abr-13	215,000.00	215.00	1,000
6	Libros de inglés 7 grado , vol. I	O1000034	27-may-13	130,000.00	130.00	1,000
7	Textos de Física I, I Bachillerato	O1000036	07-jun-13	122,000.00	130.00	1,000
8	Textos de química, I bachillerato	O1000038	18-jun-13	130,000.00	130.00	1,000
9	Libros de química, I bachillerato	O1000040	21-jun-13	130,000.00	130.00	2,000
10	Guías de química, I bachillerato	O1000041	18-jun-13	85,000.00	85.00	2,000
11	Libros de población, 7 grado	52844012	28-feb-13	100,000.00	95.00	1,000
12	Libros de Población, 8 Grado	52844011	28-feb-13	100,000.00	82.00	1,000
13	Libros Ambiente, 7 grado	52844108	11-mar-13	135,000.00	78.00	2,000
14	Libros de población, 7 grado	52844106	11-mar-13	35,000.00	95.00	1,000
15	Libros de Población, 8 Grado	52844105	11-mar-13	64,000.00	82.00	1,000
16	Sticker	52844104	11-mar-13	160,000.00	0.80	79,244
17	Libros de Ingles Vol. II, 9 Grado	52844273	21-mar-13	156,000.00	97.00	1,000

No.	Descripción	No Cheque	Fecha Cheque	Monto Cheque	Costo Unitario	Cant.
18	Libros de población, 7 grado	52844272	21-mar-13	135,000.00	135.00	1,000
19	Sticker	52844271	21-mar-13	80,000.00	0.80	177,087
20	Libros de Biología I Bachillerato	52844379	17-abr-13	215,000.00	215.00	1,000
21	Libros de Ingles	52844409	23-abr-13	38,000.00	97.00	2,000
22	Libros de Población, 9 Grado	52844408	23-abr-13	105,000.00	105.00	1,000
23	Libros de población, 7 grado	52844411	23-abr-13	135,000.00	135.00	1,000
24	Libros de inglés Vol. II, 7 grado	52844410	23-abr-13	97,000.00	97.00	1,000
25	Libros de Población, 9 Grado	52844408	23-abr-13	105,000.00	105.00	1,000
26	Libros de población, 7 grado	52844414	24-abr-13	135,000.00	135.00	1,000
29	Libros de inglés Vol. II, 7 grado	52844413	24-abr-13	97,000.00	97.00	1,000
30	Guías de Biología I Bachillerato	52844412	24-abr-13	76,000.00	38.00	2,000
31	Libros de matemáticas I Bachillerato	52844474	03-may-13	210,000.00	210.00	1,000
32	Libros de matemáticas I Bachillerato	52844524	13-may-13	210,000.00	210.00	1,000
33	Libros de Español de I Bachillerato	52844562	16-may-13	154,500.00	77.00	2,000
34	Guías de matemáticas I Bachillerato	52844577	22-may-13	152,600.00	76.00	2,000
35	Libros de Ingles, 7 grado	53880128	27-may-13	130,000.00	130.00	1,000
36	Guías de Español I Bachillerato	53880183	05-jun-13	154,000.00	77.00	2,000
37	Guías de Física I Bachillerato	53880194	06-jun-13	88,000.00	44.00	1,000
38	Textos Física, I Bachillerato	53880193	06-jun-13	122,000.00	130.00	1,000
39	Guías de química de I Bachillerato	53880251	21-jun-13	85,000.00	85.00	1,000
40	Libros de Psicología I Bachillerato, caratula Full color, barnizado	55551418	28-feb-14	100,000.00	100.00	1,000
41	Textos de filosofía de I bachillerato, caratula Full color, barnizado	55551420	28-feb-14	132,000.00	132.00	1,000
42	Guías de Filosofía I Bachillerato, caratula Full color, barnizado	55551421	28-feb-14	46,000.00	46.00	1,000
43	Guías de Historia, I Bachillerato, caratula Full color , barnizado	55551422	28-feb-14	120,000.00	60.00	2,000
44	Guías de filosofía I Bachillerato, caratula Full color	55551447	03-mar-14	88,000.00	80.00	1,100
45	Textos de psicología, I Bachillerato , Full color, barnizado	55551446	03-mar-14	100,000.00	100.00	2,000
46	Libros de Ingles vol. I, 7 grado	55551602	02-abr-14	41,000.00	46.00	500
47	Libros de Ingles I, 8 Grado, caratula Full color, 122 paginas	21850402	11-abr-14	73,000.00	73.00	1,000
48	Libros Población, 8 Grado	55551647	11-abr-14	97,000.00	97.00	1,000
49	Libros de Ingles Vol. I, 8 grado	21850402	11-abr-14	73,000.00	73.00	1,000
50	Cuadernos de trabajo, 1 grado	55551695	02-may-14	115,000.00	23.00	5,000
51	Cuadernos de Escritura, 1 grado	55551734	08-may-14	125,000.00	25.00	5,000
52	Cartillas de 1 Grado	55551732	08-may-14	115,000.00	23.00	5,000
53	Textos de Ingles I Bachillerato, caratula Full color	21847523	25-may-14	128,000.00	128.00	1,000
54	Guías Didácticas de Ingles I Bach	21851154	26-may-14	75,000.00	75.00	1,000
55	Libros y textos de 3 grado	21851693	25-jun-14	60,000.00	60.00	1,000
56	Cartillas de 2 grado	21851691	25-jun-14	75,000.00	75.00	1,000
57	textos de 6 grado	21851156	25-jun-14	145,000.00	145.00	1,000
58	Libros de ambiente, 8 grado	21851695	29-jul-14	95,000.00	95.00	1,000
59	Textos de Ingles Vol. I, 9 Grado	57621364	29-jul-14	114,000.00	114.00	1,000
60	Textos ingles III, 9 grado	59499858	19-feb-15	230,000.00	230.00	1,000
61	Libros de Población, 9 Grado	59499856	19-feb-15	120,000.00	120.00	1,000
62	Libros de inglés Vol. I, 9 grado	59499854	19-feb-15	147,000.00	147.00	1,000
63	Textos de inglés II, 9 grado	59499864	20-feb-15	95,000.00	95.00	1,000
64	Libros de Población, 9 Grado	21848413	20-mar-15	110,000.00	110.00	1,000
65	Libros de Población, 8 Grado	21851707	20-mar-15	110,000.00	110.00	1,000
66	Libros de Población, 7 Grado	21850130	20-mar-15	120,000.00	120.00	1,000
67	Guías didácticas de Introducción a la Educación Artística, II Bachillerato	21848871	27-mar-15	148,500.00	220.00	500
68	Libros de introducción a la educación artística, II Bachillerato	21848871	27-mar-15	148,500.00	77.00	500
69	Libros de ambiente, 8 grado	59499607	06-may-15	120,000.00	120.00	1,000
70	Libros de inglés Vol. II, 8 grado	59499605	07-may-15	78,000.00	78.00	1,000

No.	Descripción	No Cheque	Fecha Cheque	Monto Cheque	Costo Unitario	Cant.
71	Libros de física III, II Bachillerato, 228 paginas	61497414	18-jun-15	120,000.00	120.00	1,000
72	Textos de Física I, I Bachillerato	53880252	21-jun-13	47,200.00	130.00	1,000
TOTAL				8217,300.00		

Cuadro N° 21
IMPRENTA RAS
(Cifras expresadas en Lempiras)

No	Descripción	No Cheque	Fecha Cheque	Monto Cheque	Costo Unitario	Cant.
1	Hojas de registro mensual	21849058	18-mar-10	159,615.00	0.81	184,200
2	Certificación de Estudios	21849058	18-mar-10	159,615.00	0.78	13,350
3	Pruebas de evaluación Población,,7 grado	39492734	21-jul-10	167,480.00	2.90	24,800
4	Lección de 2 a 6 grado	39492734	21-jul-10	167,480.00	0.90	51,400
5	Prueba de Población, 8 grado	39492734	21-jul-10	167,480.00	2.90	17,000
6	Pruebas de 7 a 9 grado (todos los ejes)	39492735	21-jul-10	180,364.70	2.90	12,127
7	Pautas de 7 a 9 grado (todos los ejes)	39492735	21-jul-10	180,364.70	2.90	49,266
8	Orientaciones Generales	39492735	21-jul-10	180,364.70	0.85	500
9	Registro de Calificaciones T/L	39492735	21-jul-10	180,364.70	0.90	500
10	Listado de Asistencia T/C	39492735	21-jul-10	180,364.70	2.90	500
11	Pruebas de 7 a 9 grado (todos los ejes)	39492736	21-jul-10	377,290.00	2.90	130,100
12	Pruebas (Varios Ejes)	40594912	02-sep-10	104,400.00	2.90	36,000
13	Pruebas de 7 a 9 y 4 grado (Diversos Ejes)	40594913	22-sep-10	161,545.00	2.90	51,050
14	Cuadro de registro y hojas	40594913	22-sep-10	161,545.00	0.90	15,000
15	Impresión de diferentes materiales de evaluación	42336580	26-nov-10	45,990.00	S/C	S/C
16	Impresión de diferentes materiales de evaluación	42336581	26-nov-10	3,762.00	S/C	S/C
17	Pruebas y pautas	42336634	07-dic-10	71,311.00	2.90	24,590
18	Libros de inglés 8 grado vol. I	44976985	27-sep-11	229,257.00	81.00	1,245
19	Libros de inglés 7 grado vol. I	44976985	27-sep-11	229,257.00	87.00	1,476
20	Libros de inglés 7 grado vol. I	44976987	27-sep-11	242,664.00	87.00	1,510
21	Libros de inglés 8 grado vol. I	44976987	27-sep-11	242,664.00	81.00	1,374
22	Pruebas de Lecciones de 1 a 6 grado	44976986	27-sep-11	134,618.50	0.95	60,950
23	Pruebas de población, 7 grado	44976986	27-sep-11	134,618.50	3.00	7,500
24	Pruebas de ambiente, 7 grado	44976986	27-sep-11	134,618.50	3.00	3,500
25	Pruebas de salud, 7 grado	44976986	27-sep-11	134,618.50	3.00	2,000
26	Pruebas de Identidad Nacional, 7 grado	44976986	27-sep-11	134,618.50	3.00	3,500
27	Pruebas de población, 8 grado	44976986	27-sep-11	134,618.50	3.00	3,800
28	Pruebas de salud, 8 grado	44976986	27-sep-11	134,618.50	3.00	3,500
29	Pruebas de Ingles II, 9 grado	44976986	27-sep-11	134,618.50	3.00	1,000
30	Pruebas de Ingles III, 9 grado	44976986	27-sep-11	134,618.50	3.00	772
31	Libros de inglés 8 grado vol I	47163137	26-mar-12	81,000.00	81.00	1,000
32	Libros de población,7 grado vol. I	47163138	26-mar-12	180,607.91	89.81	2,011
33	Texto Historia de la Cultura	49044077	28-mar-12	110,000.00	110.00	1,000
34	Texto Historia de Honduras	49044076	28-mar-12	140,000.00	140.00	1,000
35	Texto Historia de la Cultura	49044113	13-abr-12	110,000.00	110.00	1,000
36	Texto Historia de Honduras	49044112	13-abr-12	140,000.00	140.00	1,000
37	Libros de población Vol. I 7 grado	49044123	16-abr-12	179,620.00	89.81	2,000
38	Libros de población Vol. I 7 grado	49044186	26-abr-12	180,069.05	89.81	2,005
39	Libros de inglés Vol. I, 7 grado	49044211	30-abr-12	87,000.00	87.00	1,000
40	Libros de población Vol. I 7 grado	49044212	30-abr-12	135,433.48	89.81	1,508
41	Libros de ambiente Vol. II, 7 grado	49044462	05-jun-12	107,844.00	86.00	1,254
42	Libros de inglés Vol. I , 8 grado	49044461	05-jun-12	85,860.00	81.00	1,060
43	Pruebas (Varios Ejes)	49044463	05-jun-12	110,400.00	3.00	36,800
44	Libros de salud, 8 grado	49044624	25-jun-12	99,000.00	308.00	1,000
45	Libros de ambiente 8 grado	49044623	25-jun-12	131,500.00	263.00	1,000

No	Descripción	No Cheque	Fecha Cheque	Monto Cheque	Costo Unitario	Cant.
46	Libros de ambiente Vol. II., 7 grado	50168485	12-jul-12	95,116.00	86.00	1,106
47	Libros de salud, 8 grado	50168533	19-jul-12	99,000.00	198.00	1,000
48	Libros identidad nacional, 8 grado	50168531	24-jul-12	120,000.00	240.00	1,000
49	Libros de Ingles, 9 grado	50168862	20-ago-12	245,000.00	245.00	1,000
50	Libros ingles 9 grado Nivel 3 tomo I	50168939	29-ago-12	220,000.00	220.00	1,000
51	Cuadernos trabajo Español, 8 Grado	50169164	12-sep-12	135,000.00	135.00	1,000
52	Pruebas Salud y población, 9 grado	50169161	12-sep-12	106,126.00	3.00	25,542
53	Pruebas de población, 7 grado	50169161	12-sep-12	106,126.00	4.00	3,000
54	Pruebas de Ingles I, 7 grado	50169161	12-sep-12	106,126.00	3.50	5,000
55	Textos ambiente Vol. II, 7 grado	50169175	13-sep-12	87,806.00	86.00	1,021
56	Textos de inglés Vol. I, 8 grado	50169176	13-sep-12	173,016.00	81.00	2,136
57	Textos de población Vol. I, 7 grado	50169174	13-sep-12	136,601.01	89.81	1,521
58	Libros población Vol. I, 9 grado	50169217	19-sep-12	136,500.00	91.00	1,500
59	Libros de ambiente Vol. II, 7 grado	O1000015	10-oct-12	130,978.00	86.00	1,523
60	Textos de primaria de 3 grado	O1000009	15-oct-12	89,760.00	88.00	1,020
61	Textos de salud Vol. III, 7 grado	O1000010	15-oct-12	86,430.00	86.00	1,005
62	Textos de inglés Vol. III, 7 grado	O1000011	15-oct-12	87,720.00	86.00	1,020
63	Textos de inglés Vol. I, 7 grado	O1000012	17-oct-12	94,785.00	89.00	1,065
64	Textos de población Vol. I, 9 grado	O1000013	17-oct-12	115,843.00	91.00	1,273
65	Pruebas (Ingles, población)	O1000019	17-oct-12	162,682.30	4.00	11,100
	Pruebas (Ingles)	O1000019	17-oct-12		3.00	3,675
	Pruebas (Población)	O1000019	17-oct-12		0.95	67,244
	Pruebas (Ciudadanía)	O1000019	17-oct-12		3.50	12,393
66	Textos de salud Vol. III, 7 grado	O1000016	19-oct-12	89,956.00	86.00	1,046
67	Pruebas (Varios Ejes)	O1000020	19-oct-12	140,179.50	3.50	7,193
	Pruebas (Varios Ejes)	O1000020	19-oct-12		4.00	26,806
	Pruebas (Varios Ejes)	O1000020	19-oct-12		3.00	1,200
	Pruebas (Varios Ejes)	O1000020	19-oct-12		1.90	2,200
68	Textos de salud Vol. III, 7 grado	O1000023	28-nov-12	86,086.00	86.00	1,001
69	Textos Hi Honduras, 7 grado Vol. I	O1000024	28-nov-12	90,780.00	89.00	1,020
70	Pruebas (Varios Ejes)	O1000022	28-nov-12	67,567.00	3.00	5,300
	Pruebas (Varios Ejes)	O1000022	28-nov-12		3.50	14,762
71	Textos de población Vol. I, 7 grado	O1000025	29-nov-12	93,492.21	89.81	1,041
72	Textos Hi Honduras, 7 grado Vol. I	O1000026	29-nov-12	101,460.00	89.00	1,140
73	Textos Ingles Vol. III, 8 grado	O1000028	29-nov-12	90,180.00	90.00	1,002
74	Textos ingles Nivel 2 Tomo 1, 8 Grado	51433531	20-dic-12	153,000.00	153.00	1,000
75	Textos ingles Nivel 2 Tomo 2, 8 Grado	51433534	20-dic-12	151,500.00	151.00	1,000
76	Textos de 4 grado	51433530	20-dic-12	93,704.00	212.00	442
77	Pruebas y pautas	51433529	20-dic-12	141,821.00	3.00	43,081
78	Pruebas y pautas (todos los ejes)	51433528	20-dic-12	118,500.00	10.50	10,000
79	Pruebas y pautas (todos los ejes)	51433528	20-dic-12	118,500.00	3.00	4,500
80	Textos 3 grado	51433527	20-dic-12	167,288.00	88.00	1,901
81	Texto Salud 7 Grado	51433526	20-dic-12	86,000.00	86.00	1,000
82	Textos 3 grado	51433525	20-dic-12	89,320.00	88.00	1,015
83	Pruebas y pautas (todos los ejes)	51433524	20-dic-12	149,100.00	10.50	14,100
84	Pauta Ambiente 9 grado	51433524	20-dic-12	149,100.00	3.50	300
85	Textos Ingles 9 grado, Nivel 3 Tomo 2, full color	53880226	17-jun-13	140,000.00	140.00	1,000
86	Textos de Ingles, 7 grado, tomo I full color	53880225	17-jun-13	97,375.41	89.00	528
87	Textos de Ingles, 7 grado Vol. I, Caratula full color	53880225	17-jun-13	97,375.41	89.81	561
88	Textos de población, 8 Grado	53880224	17-jun-13	170,208.00	118.00	1,428
89	Libros de población Vol. I, 9 grado, caratula Full color, barnizado	55551246	16-dic-13	97,660.00	95.00	1,028
90	Libros de inglés Vol. I, 8 grado	55551603	03-abr-14	91,656.00	76.00	1,206
91	Libros Población, 8 Grado	55551648	11-abr-14	96,330.00	95.00	1,014
92	Texto de inglés II, 7 grado	01000044	04-nov-14	72,240.00	86.00	840
93	Textos de inglés Vol. III, 8 grado, caratula Full color, barnizado	01000045	04-nov-14	66,378.00	233.00	90

No	Descripción	No Cheque	Fecha Cheque	Monto Cheque	Costo Unitario	Cant.
	Textos de Salud Vol. III, 7 grado, caratula full color, barnizado	01000045	04-nov-14		528.00	86
94	Texto de inglés II, 7 grado	01000046	05-nov-14	72,154.00	86.00	839
95	Textos de inglés Vol. I, 8 grado	21848414	25-mar-15	85,050.00	81.00	1,050
96	Texto ingles Vol. I, 9 grado	21850305	26-mar-15	42,592.00	88.00	484
97	Textos de inglés Vol. I, 7 grado	21851708	27-mar-15	91,136.00	89.00	1,024
98	Texto ingles II, 7 grado	21846911	27-mar-15	47,192.00	86.00	217
99	Texto ingles II, 8 grado	21846911	27-mar-15	47,192.00	90.00	317
TOTAL				12709,767.28		

Cuadro N° 22
CONSOLIDADO IMPRENTAS (2010 AL 2015)
(Cifras expresadas en Lempiras)

No.	IMPRENTA	MONTO
1	IMPRENTA RAS	12709,767.28
2	IMPRENTA AGM	8217,300.00
3	COPICENTRO DOUGLAS	437,615.00
4	ENAG	328,410.00
5	DISEÑO Y COMUNICACIONES MAXIMA	32,000.00
6	SPACIO GRAFICO S. DE R.L	2320,324.75
7	MAXIMA INDUSTRIA LITOGRAFICA	65,000.00
TOTAL		24110,417.03

Cabe mencionar que las imprentas antes descritas son las que han reproducido la mayor cantidad de textos, guías o materiales requeridos por el Programa EDUCATODOS.

Las compras de los textos realizadas a las diferentes imprentas solamente se realizaron utilizando tres cotizaciones, y en algunos casos solamente dos cotizaciones. Las compras de dichos textos se realizaron de forma parcial emitiendo en algunas compras hasta cinco cheques al mismo proveedor, contraviniendo lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado.

Lo anterior contraviene lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto para los años fiscales comprendidos de 2010 al 2015 en los artículos 31, 36, 46, 61, 54 y 62 respectivamente.

EL Decreto Ejecutivo número 010-2005 publicado el 14 de octubre de 2005 decreta:
Artículo 1.- Crease El Sistema de Contratación y Adquisiciones del Estado de HONDURAS "HONDUCOMPRAS" el cual será administrado por la Oficina Normativa de Contratación del Estado (ONCAE).

Artículo 2.-

El sistema de información de contratación y adquisiciones del estado, será de uso obligatorio para todos los órganos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Estado y por medio de este se difundirán y gestionaran, a través de internet, los procedimientos de contratación que celebren estos órganos, independientemente de la fuente de financiamiento y del objeto y destino de la contratación.

Se emitió Oficio N° TSC/4332-2015 de fecha 16 de noviembre de 2015, solicitando a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), informe si las imprentas que tiene relación comercial con el programa EDUCATODOS han cumplido sus obligaciones fiscales, y el detalle de los montos declarados como ingresos y los impuestos pagados por concepto de ventas, de lo antes expuesto se recibió respuesta mediante oficio No. DEI-CIPLAFT-974-2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, donde se acreditó lo siguiente:

- "En referencia a la verificación realizada sobre la relación comercial del programa EDUCATODOS, con las empresas en mención no se puede determinar si los montos declarados en concepto de ventas están incluidos en las operaciones conjuntas entre sí, por la razón que **el Programa EDUCATODOS con Registro Tributario Nacional (RTN), 08019005470840 no ha presentado las declaraciones mensuales de retenciones o declaraciones anuales de crédito,** herramienta esencial para cotejar los datos que dicha institución reporta a esta Dirección de todas las transacciones que ha suscrito con los proveedores en mención".
- Obligaciones fiscales del periodo 2010 al 2015 de las imprentas antes descritas:

CUADRO N° 23 (Cifras expresadas en Lempiras)			
CONTRIBUYENTE	PERIODO	VENTAS REPORTADAS	OBSERVACION
IMPRENTA RAS, S. DE R.L.	2010	1436,997.13	Presento todas las declaraciones de ISV e ISR
	2011	1992,754.00	
	2012	6018,542.36	
	2013	982,939.68	
	2014	1018,680.30	
	2015 (ene-nov)	1233,835.37	
EDITORIA E IMPRESORA SPACIO GRAFICO S. DE R.L.	2010 (ene-jun)	4187,525.36	Presentó todas las declaraciones de ISV e ISR y presento cierre de operaciones en Julio de 2010.
MAXIMA INDUSTRIA LITOGRAFICA S. DE R.L. DE C.V.	2010	334,357.00	Presento todas las declaraciones de ISV e ISR
	2011	458,722.00	
	2012	413,540.00	
	2013	227,659.00	
	2014	944,683.07	
	2015	1526,832.80	
TOTAL		20777,068.07	

- Las empresas Ediciones AGM, Copicentro Douglas y Diseño y Comunicaciones Máxima no están registradas en la base de datos de la DEI.

Es importante mencionar que en la revisión efectuada al programa EDUCATODOS, en los cheques emitidos por los diferentes conceptos emanados de las actividades del programa, se encontraron cheques emitidos a favor de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), por concepto de retención del Impuesto Sobre Ventas (ISV), de las compras efectuadas a las Imprentas con las cuales tiene relación comercial, y según la respuesta que presentó la DEI con relación a la declaración de los mismos, el **Programa no ha reportado dichos valores.**

CONCLUSIÓN

En vista de lo anteriormente descrito, se concluye que la persona encargada de realizar el proceso de compras del Programa EDUCATODOS, no sigue los pasos estipulados dentro del Manual de Compras así como las Disposiciones Generales del Presupuesto y La Ley de Contratación del Estado, de esta forma ha realizado compras fraccionadas en Materiales y/o Textos, por el proceso de Cotizaciones cuando debió ser mediante el Proceso de Licitación.

C. Compra de Equipo de Computo

Durante el período 2012 al 2014, el Programa realizó compras de diferentes equipos de cómputo los cuales fueron donados a diferentes Centros Educativos a solicitud del doctor Marlon Oniel Escoto, Secretario de Estado en el Despacho de Educación, las compras realizadas a la compañía TECNOBIT, sobrepasan los montos establecidos en la Ley, asimismo se comprobó que algunas de esas compras ni siquiera fueron cotizadas, el detalle se muestra a continuación:

Cuadro N° 24
(Cifras expresadas en Lempiras)

N°	Concepto	N° de cheque	Fecha del Cheque	Valor del cheque	Observaciones
1	Compra de 10 computadoras	49044069	27/03/2012	123,900.00	No tiene Cotizaciones y el cheque solamente tiene la firma del contador
2	Compra de 14 computadoras, para ser entregadas a la Esc. Porfirio Lobo	49044338	14/05/2012	136,320.00	No tiene Cotizaciones y el cheque solamente tiene la firma del contador
3	Compra de 20 computadoras, para ser entregadas Inst. Blanca A. Ponce y otros centros educativos, solicitud de Marlon Escoto	49044436	29/05/2012	179,900.00	No tiene Cotizaciones y el cheque solamente tiene la firma del contador
4	Compra de 10 computadoras, para ser entregadas a la Esc. Normal Mixta y sub coordinaciones, solicitud de Marlon Escoto	49044489	07/06/2012	89,500.00	No tiene Cotizaciones

N°	Concepto	N° de cheque	Fecha del Cheque	Valor del cheque	Observaciones
5	Compra de 10 computadoras, para ser entregadas al Inst. José Amalia Sabonge, solicitud de Marlon Escoto	49044732	10/07/2012	89,500.00	No tiene Cotizaciones
6	Compra de 10 computadoras personales, para empleados del programa	49044733	10/07/2012	124,225.00	No tiene Cotizaciones
7	Compra de maquina reproductora de CD	49044738	11/07/2012	21,250.00	No tiene Cotizaciones
8	Compra de 20 computadoras, para ser entregadas al Inst. Jamastran, solicitud de Marlon Escoto	50168507	17/07/2012	179,900.00	No tiene Cotizaciones
9	Compra de 20 computadoras, para ser entregadas a diferentes Inst. del Depto. de Gracias a Dios, solicitud de Marlon Escoto	50168612	26/07/2012	179,900.00	No tiene Cotizaciones
10	Compra de 600 torres de CD	50169100	05/009/2012	132,000.00	No tiene Cotizaciones
11	Compra de tintas y tóner	50169347	15/10/2012	95,794.00	
12	Compra de 12 computadoras personales, solicitud de Marlon Escoto	51433134	02/11/2012	131,800.00	Solo tiene dos cotizaciones
13	Compra de 4 computadoras	51433146	07/11/2012	72,400.00	Solo tiene dos cotizaciones
14	Compra de 1 computadora	51433172	14/11/2012	21,100.00	No tiene Cotizaciones
15	Compra de 18 computadoras	51433596	21/01/2013	179,820.00	Tres cotizaciones
16	Compra de tóner y CD	52844099	08/03/2013	78,120.00	Tres cotizaciones
17	Compra de tóner	53880629	05/09/2013	29,780.00	Tres cotizaciones
18	Compra de 8 computadoras portátiles	5551328	11/02/2014	79,120.00	Tres cotizaciones
19	TOTAL			1944,329.00	

CONCLUSIÓN

Las compras de equipo de cómputo realizadas por el Programa EDUCATODOS, se realizaron de forma fraccionada ya que según la evidencia documental durante los años 2012, 2013 y 2014; se realizaron compras a TECNOBIT por montos superiores a los establecidos por la Ley, mismos que debieron ser adquiridos mediante el proceso de licitación pública.

D. Compra de Tóner, Suministros de Oficina y Pago de Campaña Publicitaria

El programa EDUCATODOS realizó compras de Material de Oficina, Tóner, y pago de campaña publicitaria, por montos elevados, a continuación se detallan dichas compras:

- **Tóner**

Beneficiario	No. Cheque	Fecha de Cheque	Monto Cheque	Fecha de Cotización	Recepción en Bodegas
Innovaciones Mercantiles	44977249	14/11/2011	90,662.88	09-sep-11	26-oct-11
Innovaciones Mercantiles	44977250	14/11/2011	98,797.51	09-sep-11	26-oct-11
Innovaciones Mercantiles	44977251	14/11/2011	167,125.28	09-sep-11	27-oct-11
Total			356,585.67		

Beneficiario	No. Cheque	Fecha de Cheque	Monto Cheque	Fecha de Cotización	Recepción en Bodegas
Distribuciones y Representaciones Castro	42336617	03/12/2010	179,810.78	12/11/2010	13/12/2010

- **Material de Oficina**

Beneficiario	No. Cheque	Fecha de Cheque	Monto Cheque	Fecha de Cotización	Recepción en Bodegas
Importaciones América	44977252	14/11/2011	166,672.00	03/10/2011	08/11/2011
Innovaciones América	44977253	14/11/2011	104,976.44	03/10/2011	08/11/2011
Total			271,648.44		

- **Material de Aseo y Oficina**

Beneficiario	No. Cheque	Fecha de Cheque	Monto Cheque	Fecha de Cotización	Recepción en Bodegas
Distribuciones Quineces Videa	44977261	15/11/2011	177,009.28	09/09/2011	28/10/2011
Distribuciones Quineces Videa	44977260	15/11/2011	148,654.24	Sin Cotización	01/11/2011
Total			325,663.52		

- **Campaña Publicitaria**

Beneficiario	No. Cheque	Fecha de Cheque	Monto Cheque	Fecha del Contrato
Consultores de la Comunicación	44976959	21/09/2011	100,000.00	01 al 30 de 09/2011
Consultores de la Comunicación	44977219	04/11/2011	100,000.00	01 al 31 de 10/2011
Total			200,000.00	

Las compras de los suministros en mención solamente se realizaron utilizando tres cotizaciones y en algunos casos dos cotizaciones.

Lo anterior contraviene lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto para los años fiscales comprendidos de 2010 al 2015 en los artículos 31, 36, 46, 61, 54 y 62 respectivamente.

Considerando que La Ley de Contratación del Estado en el artículo 25 establece la prohibición de fragmentar contratos con el objeto de eludir los procedimientos de contratación “ARTICULO 25.- **Prohibición de subdividir contratos.** El objeto de la contratación o la ejecución de un proyecto no podrá ser fragmentado, de forma que, mediante la celebración de varios contratos, se eludan o se pretenda eludir los procedimientos de contratación establecidos en esta Ley.”

EL Decreto Ejecutivo número 010-2005 publicado el 14 de octubre de 2005 decreta:

Artículo 1.- Crease El Sistema de Contratación y Adquisiciones del Estado de HONDURAS "HONDUCOMPRAS" el cual será administrado por la Oficina Normativa de Contratación del Estado (ONCAE).

Artículo 2.-

El sistema de información de contratación y adquisiciones del estado, será de uso obligatorio para todos los órganos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Estado y por medio de este se difundirán y gestionaran, a través de internet, los procedimientos de contratación que celebren estos órganos, independientemente de la fuente de financiamiento y del objeto y destino de la contratación.

CONCLUSIÓN

Todas las compras descritas anteriormente debieron realizarse mediante el proceso de Licitación Pública, puesto que los montos son superiores a lo establecido en la Ley; para efectuarlas solamente mediante el proceso de cotización.

E. Compra de Pizarras Electrónicas

Al revisar la documentación que soporta algunos pagos efectuados por el Programa EDUCATODOS en el año 2009 y 2010, se pudo constatar que se realizaron compras de 13 pizarras electrónicas, mismas que fueron solicitadas por la señora Trinidad Elvir (Coordinadora de Operaciones de Campo) al Lic. Melvin Argeñal (Coordinador Administrativo y Financiero) del Programa según oficio COC-001-2010 en el cual expresa lo siguiente: *"A través de la presente hacemos formal solicitud para la compra del equipo para la instalación de seis (6) aulas virtuales, una en cada una de las siguientes localidades: 1. Santa Rosa de Copan, Copan 2. Comayagua, Comayagua 3. La Esperanza, Intibucá 4. Juticalpa, Olancho 5. Nacaome, Valle 6. Yoro, Yoro. Con la instalación de este equipo lograremos elevar a un nivel óptimo la comunicación con las coordinaciones departamentales y agilizar y reducir costos en los procesos de capacitación y evaluación de los participantes, además de que estaremos incorporando el uso de una poderosa herramienta didáctica al servicio de nuestro personal de campo y de nuestros facilitadores voluntarios."*

En respuesta a esta solicitud se hizo la compra de 13 aulas virtuales con un costo unitario de **Ciento Cincuenta y Dos Mil Lempiras (L152,000.00)**, totalizando **un millón novecientos setenta y seis mil lempiras exactos (L 1,976,000.00)**, mismas que fueron compradas a un solo proveedor haciendo efectivo el pago en 2 partes en la misma fecha. A continuación se muestra el detalle de los pagos efectuados:

CUADRO N° 25

(Cifras expresadas en Lempiras)

N°	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	MONTO
----	-------	--------	--------------	-------

1	19/01/2010	01002937	Corporación Azteca	912,000.00
2	19/01/2010	01002936	Corporación Azteca	1,064,000.00
	Total			1,976,000.00

En consideración de lo anteriormente expuesto, según el Acuerdo N° 0801-SE-2011 en su tercer considerando expresa literalmente lo siguiente:

Que habiendo llegado a su finalización el convenio de Donación GDEH/USAID 522-0436, en el mes de Septiembre de 2009, a partir del año Dos Mil Diez (2010), el Programa EDUCATODOS **funciona con el financiamiento de fondos nacionales provenientes del Presupuesto asignado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.**

Si bien es cierto, para el año 2010 aun existían fondos remanentes de las donaciones otorgadas por USAID, el acuerdo N°0801-SE-2011 claramente expresa que para el año 2010 el Programa funcionara con el financiamiento de fondos nacionales, y considerando que el convenio de USAID finalizó en el mes de septiembre de 2009, se debió realizar el procedimiento de compra establecido por la Ley de Contratación del Estado y lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2010 los cuales establecen: Para los efectos de aplicación de los artículos 38 y 63 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado ...Los contratos de Suministros de Bienes y Servicios requerirán Licitación Pública, cuando el monto supere los CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.450,000.00) y Licitación Privada cuando exceda de CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS (L.180,000.00)

Procedimiento que fue incumplido, ya que se procedió a realizar el proceso de compra acreditando únicamente 3 cotizaciones, y en virtud que la compra excedió los L 450,000.00, era obligatorio efectuar el proceso de Licitación Publica respectivo.

Incumpliendo lo establecido en la Ley de Contratación del Estado en su artículo 25, asimismo el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año fiscal 2010.

Cabe señalar que la recepción de estas pizarras se realizó 5 meses después de haber realizado el pago total de las mismas, según se comprobó en las actas de recepción No. 566 y 567 donde se hace constar que la pizarras se recibieron ha entera satisfacción el día 02 de julio de 2010.

Asimismo se constató que las pizarras electrónicas dependen de un conjunto de componentes para que tengan un correcto funcionamiento, los cuales están integrados por:

- Pizarra Interactiva 78"
- Proyector digital
- Equipo de computo
- Sistema de audio
- Modem con acceso a internet

Sin embargo, al realizar el levantamiento de inventario por parte de los auditores del Tribunal Superior de Cuentas se verificó que en las bodegas del programa EDUCATODOS aún se encontraban las pizarras interactivas en mención, mismas que aún estaban empacadas y sin haberle dado ningún uso desde el año 2010, en consecuencia se le solicitó al señor Neptaly Ramos (Jefe de la Unidad de Activos y almacén) un detalle de las pizarras y sus componentes, ya que al momento de la revisión solamente se encontraron 13 pizarras y algunos de sus componentes, debido a que la mayoría de sus componentes se encontraba extraviados, asignados a empleados del Programa EDUCATODOS o en calidad de préstamo a empleados de la Secretaría de Educación según se detalla en constancia emitida por el Jefe de la Unidad de Activos y Almacén:

Cuadro N° 26

AULA VIRTUAL INTERACTIVA					
Computadoras Portátiles COMPAQ 515					
No.	Inventario	Detalle	Ubicación	Fecha	Documentos de Respaldo
1	4,010,102	Computadora Portátil Marca COMPAQ 515, Color Negro, Serie # CNU9490L8K, con su respectivo Maletín, Color Negro	Lizandro Vallecillo - Asistente del Ministro - SE	02-jul.-10	Constancia
2	4,010,096	Computadora Portátil Marca COMPAQ 515, Color Negro, Serie # CNU9490LMN, con su respectivo Maletín, Color Negro	Elia Del Cid de Andrade - Viceministra de Asuntos Técnicos - SE	19-jul.-10	Constancia, Oficio No. 251-GA-SE-2010 del 05 de Mayo de 2010, Acta de Transferencia (Provisional) UBN 275-10 del 20 de Julio de 2010
3	4,010,095	Computadora Portátil Marca COMPAQ 515, Color Negro, Serie # CNU9490LC6, con su respectivo Maletín, Color Negro	Sandra Maribel Sánchez - Viceministra de Asuntos Administrativos y Financieros - SE	19-jul.-10	Constancia, Oficio No. 251-GA-SE-2010 del 05 de Mayo de 2010, Acta de Transferencia (Provisional) UBN 277-10 del 20 de Julio de 2010
4	4,010,103	Computadora Portátil Marca COMPAQ 515, Color Negro, Serie # CNU9490LLW, con su respectivo Maletín, Color Negro	Juan Carlos Contreras - Viceministro de Asuntos Gremiales y Sociales - SE	19-jul.-10	Constancia, Oficio No. 251-GA-SE-2010 del 05 de Mayo de 2010, Acta de Transferencia (Provisional) UBN 276-10 del 20 de Julio de 2010
5	4,010,099	Computadora Portátil Marca COMPAQ 515, Color Negro, Serie # CNU948BKRV, con su respectivo Maletín, Color Negro	Omar Raudales Navarro - Tesorero - SE	17-sep.-10	Constancia, Solicitud mediante Oficio No. 043-TGA-SE-2010 del 04 de Junio de 2010
6	4,010,093	Computadora Portátil Marca COMPAQ 515, Color Negro, Serie # CNU948BLLD, con su respectivo Maletín, Color Negro	Regina Isabel Andrade - Directora general de Educación (DIGENA) - SE	27-jun.-11	Constancia, Solicitud mediante Oficio No. 034-DIGENA-2011 del 30 de Mayo de 2011
7	4,010,098	Computadora Portátil Marca COMPAQ 515, Color Negro, Serie # CNU948BMT9, con su respectivo Maletín, Color Negro	Wilmer Eliezer Fuentes Pérez - Sub Gerente de Recursos Materiales - SE	14-ago.-10	Constancia, Solicitud mediante Oficio No. 2036-SE-2010 del 13 de Julio de 2010
8	4,010,002	Computadora Portátil Marca COMPAQ 515, Color Negro, Serie # CNU948BMT9, con su respectivo Maletín, Color Negro	Abogda. Lourdes Judith Aguilar Ordoñez, Sub Directora de Educación de Jóvenes y Adultos.	14-may.-10	Asignación mediante Tarjeta de Asignación de Activos.
9	4,010,092	Computadora Portátil Marca COMPAQ 515, Color Negro, Serie # CNU948BMT9, con su respectivo Maletín, Color Negro	Rosa Haydee Jiménez - Para realizar trabajo con la Abogda. Aguilar	29-jul.-11	Constancia.

AULA VIRTUAL INTERACTIVA					
Computadoras Portátiles COMPAQ 515					
10	4,010,097	Computadora Portátil Marca COMPAQ 515, Color Negro, Serie # CNU948BMT9, con su respectivo Maletín, Color Negro	Omar Raudales Navarro - Tesorero - SE - Según nota escrita a mano fue devuelta y se anuló la constancia.	10-jul.-10	Constancia, según esta constancia la computadora fue devuelta, pero no se determinó a donde.
11		Computadora Portátil Marca COMPAQ 515, Color Negro, Serie # CNU948BMT9, con su respectivo Maletín, Color Negro	No se encontró documento que registre su ubicación		
12		Computadora Portátil Marca COMPAQ 515, Color Negro, Serie # CNU948BMT9, con su respectivo Maletín, Color Negro	No se encontró documento que registre su ubicación		
13		Computadora Portátil Marca COMPAQ 515, Color Negro, Serie # CNU948BMT9, con su respectivo Maletín, Color Negro	No se encontró documento que registre su ubicación		

AULA VIRTUAL INTERACTIVA					
Proyector Epson H309A					
No.	Inventario	Detalle	Ubicación	Fecha	Documentos de Respaldo
1	4,010,089	Proyector Epson H309A, Power lite S8+, Color Negro, con su respectivo Maletín, Serie: M4SF9ZA306L	Licda. Lilian Amalia Rivera Corrales, Asistente de Coordinación Nacional.	09-dic.-13	Asignación mediante Tarjeta de Asignación de Activos
2	4,010,498	Proyector Epson H309A, Power lite S8+, Color Negro, con su respectivo Maletín, Serie: PSPK2305275	No se encontró documento que registre su ubicación		

AULA VIRTUAL INTERACTIVA					
Proyector Epson H309A					
3	4,010,088	Proyector Epson H309A, Power lite S8+, Color Negro, con su respectivo Maletín, Serie: M4SF9ZA285L	Abogda. Lourdes Judith Aguilar - Coordinadora Administrativa - EDUCATODOS	27-ago.-10	Solicitud mediante Memorando del 26 de Agosto de 2010
4	4,010,590	Proyector Epson H309A, Power lite S8+, Color Negro, con su respectivo Maletín, Serie: PSPK2305569	Fortino Mártir Gámez, Sub Coordinador Departamental de Lempira de EDUCATODOS.	28-jul.-15	Comprobante de Préstamo de Equipo.
5	4,010,084	Proyector Epson H309A, Power lite S8+, Color Negro, con su respectivo Maletín: Serie M4SF9ZA299L	Bodega # 1, Materiales de Oficina		
6	4,010,082	Proyector Epson H309A, Power lite S8+, Color Negro, con su respectivo Maletín: Serie	Lizandro Vallecillo - Asistente del Ministro - SE	02-jul.-10	Constancia
7	4,010,080	Proyector Epson H309A, Power lite S8+, Color Negro, con su respectivo Maletín: Serie M4SF9ZA303L	Elia Del Cid de Andrade - Viceministra de Asuntos Técnicos - SE	19-jul.-10	Constancia, Oficio No. 251-GA-SE-2010 del 05 de Mayo de 2010, Acta de Transferencia (Provisional) UBN 275-10 del 20 de Julio de 2010
8	4,010,091	Proyector Epson H309A, Power lite S8+, Color Negro, con su respectivo Maletín: Serie M4SF9ZH371L	Sandra Maribel Sánchez - Viceministra de Asuntos Administrativos y Financieros - SE	19-jul.-10	Constancia, Oficio No. 251-GA-SE-2010 del 05 de Mayo de 2010, Acta de Transferencia (Provisional) UBN 277-10 del 20 de Julio de 2010
9	4,010,085	Proyector Epson H309A, Power lite S8+, Color Negro, con su respectivo Maletín: Serie M4SF9ZA293L	Juan Carlos Contreras - Viceministro de Asuntos Gremiales y Sociales - SE	19-jul.-10	Constancia, Oficio No. 251-GA-SE-2010 del 05 de Mayo de 2010, Acta de Transferencia (Provisional) UBN 276-10 del 20 de Julio de 2010
10	40,010,086	Proyector Epson H309A, Power lite S8+, Color Negro, con su respectivo Maletín: Serie	Omar Raudales Navarro - Tesorero - SE	17-sep.-10	Constancia, Solicitud mediante Oficio No. 043-TGA-SE-2010 del 04 de Junio de 2010
11	40,010,078	Proyector Epson H309A, Power lite S8+, Color Negro, con su respectivo Maletín: Serie M4SF9ZA307L	Regina Isabel Andrade - Directora general de Educación (DIGENA) - SE	27-sep.-11	Constancia, Solicitud mediante Oficio No. 034-DIGENA-2011 del 30 de Mayo de 2011
12		Proyector Epson H309A, Power lite S8+, Color Negro, con su respectivo Maletín: Serie M4SF9ZA307L	No se encontró documento que registre su ubicación		
13		Proyector Epson H309A, Power lite S8+, Color Negro, con su respectivo Maletín: Serie M4SF9ZA307L	No se encontró documento que registre su ubicación		

Como se puede observar en el cuadro anterior el equipo que fue prestado con autorización de la abogada Lourdes Judith Aguilar, (**Ver Anexo 32**) en su mayoría está asignado a altos funcionarios de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, aún no han sido devuelto a los activos del programa EDUCATODOS, asimismo es importante **señalar que al prestar este equipo, que era parte vital para el correcto funcionamiento de las pizarras electrónicas, se dejó a las mismas inútiles para poder proporcionar el beneficio para lo cual fueron originalmente compradas ya que su funcionalidad depende del funcionamiento en conjunto de sus todos sus componentes.**

De igual forma según se hace constar en el cuadro anterior, existe equipo como ser computadoras portátiles, sistemas de sonido y proyectores, que no se encontraron en las bodegas del Programa igualmente no se encontró documentación que registre su ubicación.

Lo detallado en el inciso E del presente informe incumple con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 115 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, asimismo con la Norma General de Control Interno TSC-NOGECI V-01 Practicas y Medidas de Control del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, y con la Norma Técnica de Control Interno N° 135-06 “Obsolescencias, Pérdida o Daño”, Comentario 233.

Lo descrito en el inciso E de este Hecho, ha provocado un menoscabo al patrimonio del Estado por la cantidad de **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,976,000.00)**, por no haberle dado el uso correcto a las Pizarras Electrónicas, al autorizar su uso en funciones diferentes al original, asimismo por no custodiar dicho equipo y permitir con esta acción la pérdida de los componentes que hacen funcionar dichas Pizarras.

CONCLUSIÓN

Con relación a la documentación revisada con respectos a las compras de las pizarras electrónicas en el año 2010, se concluye que las mismas fueron compradas sin realizar el debido proceso de licitación pública establecido por Ley, asimismo estas nunca fueron utilizadas para los fines que fueron compradas, por lo contrario muchos de estos componentes se prestaron y se extraviaron de las bodegas del programa EDUCATODOS dejando las pizarras incapaz de brindar funcionamiento y beneficio para el Programa.

RECOMENDACIONES

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO

Ordenar a la Señora Coordinadora Nacional del Programa EDUCATODOS

1. Instruir a quien corresponda para que cumpla con los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales del Presupuesto, al momento de realizar compras de bienes y suministros para el Programa EDUCATODOS.
2. Velar porque se cumpla o alcance el propósito de la recomendación aquí formulada.

HECHO 7

PAGOS EFECTUADOS SELECTIVAMENTE POR CONCEPTO DE BONIFICACIÓN A EMPLEADOS DEL PROGRAMA EDUCATODOS

Al revisar la documentación proporcionada por la señora Belkis Sarina Cruz, Oficial de Contratos y Planillas, y las licenciadas Karen Orfilia Barahona, Contadora General y Gina Grucheska Aguilar, Tesorera General, todas empleadas del Programa EDUCATODOS, se comprobó que durante la gestión de la abogada Lourdes Judith Aguilar, Coordinadora General del Programa EDUCATODOS, durante el período comprendido de enero de 2010 al 30 de junio de 2015 (fecha de cierre de la revisión de documentación); se le otorgó pagos a los empleados de la administración de dicho Programa por concepto de **“Bonificaciones por el excelente desempeño de las labores realizadas”**,⁷ según se describe en el documento adjunto a cada uno de los pagos en mención.

El procedimiento para otorgar la bonificación antes referida se describe de la siguiente manera:

1. La Oficial de Planillas y Contratos, Belkis Sarina Cruz o en su defecto la Asistente Ejecutiva Elin Wilina Ramos de la Unidad de Talento Humano, elaboran y posteriormente presentan a la Coordinadora Nacional del Programa el cálculo del tiempo laborado fuera del horario normal de trabajo, planilla contentiva de los empleados a los que se les debe pagar por dicho concepto y la nota donde se solicita la autorización del pago por concepto de bonificación.
2. La Coordinadora Nacional revisa la documentación adjunta y posteriormente aprueba dicha solicitud, remitiendo a la Unidad de Contabilidad específicamente al área de Tesorería, para que elabore el cheque de pago a cada uno de los empleados incluidos en la planilla antes mencionada.

Es importante recalcar que todos los involucrados en el procedimiento descrito en el acápite anterior son empleados del Programa EDUCATODOS vinculados directamente a la Coordinación Nacional, no hay registros que certifiquen que dicha transacción este aprobada por algún funcionario o empleado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

El cálculo de los montos pagados a los empleados del Programa EDUCATODOS se realizó sumando todos los minutos extras trabajados en el mes, divididos entre sesenta minutos para transfórmalos en horas, y el resultado de dichas horas dividido entre 8 horas laborables, resultando los días extras a pagar, los cuales se multiplican por el sueldo diario pagado que gana cada empleado.

Cuadro N° 27 **FÓRMULA PARA CALCULAR EL PAGO POR BONIFICACIÓN**

Sumatoria de minutos extras laborados/ (60)	= horas extras
Horas extras / 8 horas laborales	= días extras a pagar
Sueldo mensual / 30 días	= salario diario
Días extras a pagar * salario diario	= pago total por tiempo extra laborado

⁷ Estas bonificaciones se consideran y se calculan por “horas extras trabajadas”

Es fundamental mencionar que el registro mostrado en las tarjetas de marcación en el que los empleados del Programa EDUCATODOS registran el tiempo extraordinario trabajado, por el cual se le otorgó el pago por bonificaciones, se encuentra de forma manuscrita, aun cuando existe evidencia que el reloj marcador o reloj digital; se encontraba en buenas condiciones.

Cabe mencionar que a las personas a las que se les otorgo el pago de horas extras o bonificación, registraron su jornada laboral de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. mediante el reloj marcador e inexplicablemente las horas extras están marcadas de forma manuscrita.

El detalle de pagos realizados a un grupo selecto de empleados del Programa EDUCATODOS por concepto de bonificación se muestra en los cuadros siguientes:

Cuadro N° 28
PAGO DE BONIFICACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERÍODO 2010 – 2015
(Cifras expresadas en Lempiras)

NOMBRE	CARGO	DIAS EXTRAS PAGADOS	SUELDO MENSUAL	TOTAL PAGADO VALORES EXPRESADOS EN LEMPIRAS
LOURDES JUDITH AGUILAR ORDOÑEZ	Coordinadora Nacional	1427	60,000.00	3,071,200.00
BELKIS SARINA CRUZ HENRIQUEZ	Oficial de Contratos y Planillas	919	35,000.00	730,833.33
FRANCISCO EVERARDO JIMENEZ AGUILAR	Jefe de la Sala de Conferencias Educación	956	22,000.00	583,266.67
LILIAN AMALIA RIVERA CORRALES	Asistente Coordinadora Nacional	353	48,000.00	505,300.00
KAREN ORFILIA BARAHONA RIVERA	Jefe de la Unidad de Contabilidad	589	30,000.00	472,733.33
GINA GRUCHESKA AGUILAR VALERIANO	Tesorera	554.5	30,000.00	444,580.00
MARCIO MIGUEL ANGEL ALONZO BORJAS	Auditor	317.5	37,000.00	387,750.00
CAROLINA SUYAPA MEDINA CASTRO	Oficial de Planillas y Contratos	469	23,000.00	296,666.67
MILTON RAUL MENDOZA ROSA	Ex Jefe de la Unidad de Contabilidad	122	43,000.00	172,666.67
ROSANGEL PALMA LAGOS	Ex Jefe de la Unidad de Talento Humano	117	38,000.00	143,800.00
NOLVIA MARGARITA BARRIENTOS BONILLA	Asistente Administrativo	357	11,000.00	126,433.33
ANA BESY CACERES RIVERA	Asistente Administrativo	225	17,000.00	119,100.00

NOMBRE	CARGO	DÍAS EXTRAS PAGADOS	SUELDO MENSUAL	TOTAL PAGADO VALORES EXPRESADOS EN LEMPIRAS
GI SELA MARIA PAZ MEDINA	Asistente Técnico	181	18,000.00	107,700.00
SAUL ENRIQUE MORALES RIVERA	Jefe de la Unidad de Planificación y Seguimiento de Alianzas Estratégicas	99	25,000.00	85,833.33
ELIN WILINA RAMOS ROSALES	Asistente Ejecutivo	199	15,000.00	80,933.33
HUGO MIGUEL QUEZADA ORDÓÑEZ	Asistente de Información Estadística	85	20,000.00	54,466.67
SANTOS DAGOBERTO MEZA PÉREZ	Transcriptor de Datos	38	12,000.00	14,333.33
TOTAL PAGADO				7,397,596.66

Según lo comentado por la señora Belkis Sarina Cruz Henríquez, Oficial de Contratos y Planillas del Programa EDUCATODOS en la Narrativa de Control efectuada por los delegados de este Tribunal, mencionó que: *"la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; destina una partida presupuestaria para pagar los sueldos y salarios, decimotercer y decimocuarto mes y una cantidad para el combustible de los vehículos del Programa en mención".*

Asimismo mencionó que: *"las bonificaciones y horas extras son pagadas con fondos propios autorizadas por el titular de la Coordinación Nacional del Programa, y que el fundamento legal para efectuar dichos pagos es el Acuerdo Ministerial N° 2351-SE-2010 del 02 de noviembre de 2010",* el cual literalmente expresa en su contenido lo siguiente:

ARTÍCULO 2: Los fondos provenientes de las alianzas estratégicas suscritas, deberán ser utilizados en la reproducción de los materiales educativos necesarios para atender las demandas de expansión del Programa, la compra de material y equipo de oficina, la entrega de bonos al personal del Programa EDUCATODOS relacionado a ayudas fúnebres, pago de tiempo extraordinario de trabajo; para la realización de campañas publicitarias para ofrecer los servicios educativos del Programa; los pagos correspondientes a la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio IMPREMA, para los Titulares del Programa, que sean Participantes del Sistema de Previsión del Magisterio, reconocimiento de incentivos a promotores y facilitadores, mantenimiento de vehículos y motocicletas, reparaciones y mantenimiento de las sedes departamentales y oficina central, apoyo solicitado por las autoridades Superiores de la Secretaría de Educación y cualquier otra solicitud recibida, debidamente autorizada por la autoridad competente.

Con el objetivo de verificar si los pagos por concepto de bonificación estaban contemplados dentro de la partida presupuestaria asignada al Programa EDUCATODOS, se solicitó mediante Oficio N° Presidencia 4330-2015-TSC el detalle de dicha partida y los rubros autorizados para la ejecución de la misma, en respuesta a dicha solicitud se recibió

el Oficio N° 2098-SE-2015, junto con la documentación solicitada. Los valores mostrados en el cuadro siguiente son los rubros autorizados por dicha Secretaría:

Cuadro N° 29
GASTOS AUTORIZADOS EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ASIGNADA AL
PROGRAMA EDUCATODOS DURANTE LOS AÑOS 2010 AL 2015
(Cifras expresadas en Lempiras)

Renglón Presupuestario	Objeto del Gasto	2010	2011	2012	2013	2014	2015
12100	Sueldos Básicos	25,732,274.92	28,241,413.70	33,901,567.74	32,982,103.42	30,038,576.44	32,000,000.00
12410	Décimo Tercero	2,147,286.05	2,334,926.06	2,808,578.51	2,739,377.46	2,479,585.56	2,666,667.00
12420	Décimo Cuarto	1,634,325.85	2,118,065.76	2,636,375.60	2,789,602.05	2,544,063.04	2,666,667.00
23320	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Tracción y Elevación	219,085.27	0.00	0.00		0.00	0.00
23400	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles	199,930.00	0.00	0.00		0.00	0.00
24900	Otros Servicios técnicos Profesionales	5,030,500.00	5,707,474.00	0.00		0.00	0.00
51220	Ayuda Social a Personas	0.00	33,355.19	7,674.64		35,197.02	0.00
25100	Servicio de Transporte	20,430.06	0.00	0.00		0.00	0.00
25700	Servicio de Internet	76,585.70	0.00	0.00		0.00	0.00
26210	Viáticos Nacionales	817,853.16	0.00	0.00		0.00	0.00
34400	Llantas y Cámaras de Aire	185,017.50	0.00	0.00		0.00	0.00
35500	Tintas Pinturas y Colorantes	177,571.41	0.00	0.00		0.00	0.00
35610	Gasolina	895,772.06	296,250.00	450,000.00	255,000.00	206,000.00	255,000.00
35620	Diésel	69,944.80	0.00	0.00	39,849.67	0.00	0.00
35650	Aceites y Grasas Lubricantes	49,339.58	0.00	0.00		0.00	0.00
39100	Elementos de Aseo y Limpieza Personal	46,499.04	0.00	0.00		0.00	0.00
34200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	108,952.74	0.00	0.00		0.00	0.00
39600	Otros Repuestos y Accesorios menores	976,550.95	0.00	0.00		0.00	0.00
25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	29,607.93	0.00	0.00		0.00	0.00
12550	Seguro Social	0.00	0.00	0.00		1329193.26	2080000
	TOTAL GENERAL	38,417,527.02	38,731,484.71	39,804,196.49	38,805,932.60	36,632,615.32	39,668,334.00

Como se muestra en el detalle descrito en el cuadro anterior, los gastos por concepto de bonificación por el “excelente desempeño” de las funciones asignadas no estaban autorizados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

Al revisar los controles de asistencia diaria de los empleados del Programa EDUCATODOS aplicados por la Unidad de Talento Humano, se encontró que los registros de marcación de los empleados a los que se les efectuó pago por concepto de bonificaciones mostraban en su tarjeta de marcación el tiempo laborado extraordinariamente en forma manuscrita.

Al consultarle a la señora Cruz Henríquez el motivo por el cual las tarjetas de asistencia de los empleados del área administrativa de la Coordinación Nacional del Programa EDUCATODOS, se registraban de manera manual aún y cuando el reloj marcador estaba en buen estado, respondió lo siguiente:

"En el caso del personal que realiza actividades fuera del programas se trabaja con las bitácoras de vehículos, en el caso del personal que trabaja de planta en el programa no tengo conocimiento".

El Manual de Control interno del Programa EDUCATODOS establece en su Capítulo V, numeral 7 Controles sobre Nóminas de Sueldos y Salarios, procedimiento número 9 lo siguiente:

9) *"Las horas extraordinarias, si hay alguna, serán aprobadas por escrito por el Jefe inmediato superior previo a incurrir en ellas. El Coordinador Administrativo y Financiero será el funcionario encargado de aprobar el pago de horas extras, basado en informe de los jefes de componentes en los casos que aplique."*

Al revisar la documentación soporte del pago por concepto de bonificaciones de los empleados a los que se les otorgó dicho pago; no se encontró en ninguno de los casos, la aprobación del jefe inmediato, ni el informe de los jefes de componente que se mencionó en el acápite anterior.

Además el Contrato de Personal establece claramente lo siguiente:

Jornada de Trabajo: El CONTRATISTA, queda obligado a cumplir con la jornada ordinaria de trabajo establecido por el Gobierno Central para los empleados públicos 8 horas laborables: De lunes a viernes, con horario de entrada de 7:30 a.m. y salida 3:30 p.m. y **asimismo a colaborar en horas inhábiles cuando sea necesario sin que dicho tiempo cause efecto presupuestario.**

El código del Trabajo establece sobre la jornada de trabajo lo siguiente:

Jornada ordinaria de trabajo

Art. 319. La jornada ordinaria de trabajo es la que convengan las partes, o a falta de convenio la máxima legal.

Trabajo suplementario u horas extras

Art. 320. Trabajo suplementario o de horas extras es el que excede de la jornada ordinaria, y en todo caso el que excede de la máxima legal.

Límites para las jornadas ordinarias

Art. 322. La jornada ordinaria de trabajo diurno no podrá exceder de ocho (8) horas diarias y cuarenta y cuatro (44) a la semana, equivalentes a cuarenta y ocho (48) de salario.

La jornada ordinaria de trabajo nocturno no podrá exceder de seis (6) horas diarias y treinta y seis (36) a la semana.

Tiempo de trabajo efectivo. Definición

Art. 323. Tiempo de trabajo efectivo es aquel en que el trabajador permanezca a las órdenes del patrono o no pueda salir del lugar donde presta sus servicios durante las horas de descanso y comidas.

Art. 325. Quedan excluidos de la regulación sobre jornada máxima legal de trabajo los siguientes trabajadores:

a) Los que desempeñen cargos de dirección, de confianza o de manejo;

La abogada Lourdes Judith Aguilar en el detalle de horas laboradas en tiempo extraordinario muestra registros desde las **3:00 a.m.** hasta las 7:30 a.m. y de 3:30 p.m. a **11:00 p.m.** el mismo día y también registro de cobro de horas extras cuando se encontraba de viaje lo que se comprobó al revisar las bitácoras del vehículo alquilado que ella usa; asimismo la señora Belkis Sarina Cruz, detalla tiempo **laborado extraordinariamente "en casa"**, cabe mencionar que la Coordinadora Nacional y todo el personal contratado en cargos de jefatura, se considera personal de confianza, por lo tanto deben quedar excluidos de recibir pago por concepto de horas extras.

Si las planillas de sueldos y salarios, decimotercer y decimocuarto salario fueron pagadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, no encontramos la explicación lógica por la cual el Programa EDUCATODOS costeo con fondos propios los gastos por concepto de bonificación por trabajos realizados fuera del horario de trabajo y más cuando no hay un respaldo justificado de las tareas ejecutadas, ni la aprobación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

Caber señalar que al revisar las tarjetas de marcación del personal que labora en el Programa EDUCATODOS, se identificó que existe personal que efectivamente realizó trabajos fuera del horario de trabajo establecido y que si hubiese sido permitido dichos pagos habrían estado justificados, sin embargo ninguno de ellos recibió algún pago por concepto de horas extras, el pago de esta bonificación se les efectuó únicamente a personal selectivo y cercano a la Coordinación Nacional.

Con lo antes expuesto se evidenció que los pagos de bonificación por trabajos realizados fuera del horario de trabajo establecidos a un grupo selecto de empleados del Programa EDUCATODOS, son injustificados ya que los fondos "ONG" fueron destinados para actividades totalmente distintas a la descrita anteriormente y que las mismas permitan la sostenibilidad y el correcto funcionamiento de dicho Programa; asimismo, se efectuaron dichos pagos a personal que según el Código del Trabajo no tienen derecho, por ser empleados que desempeñan cargos de dirección, de confianza o de manejo. Las acciones comentadas en el presente Hecho han provocado un perjuicio económico al

patrimonio del Estado por la Cantidad de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (7,397,596.66).**

COMENTARIOS DEL AUDITOR

Las horas extras que fueron cobradas por personal selecto del Programa, no cuentan con asidero legal que justifique el pago de las mismas, ni respaldo debidamente evidenciado sobre las actividades desarrolladas.

El hecho que el pago de hora extras haya sido una práctica utilizada desde la administración anterior, no justifica que debía continuar transgrediéndose la Ley con la continuidad de estos pagos.

CONCLUSIÓN

La revisión de la documentación relacionada con los pagos efectuados al personal del Programa EDUCATODOS, dejó evidenciado el pago indebido por concepto de "Bonificación por la excelente gestión desempeñada" a empleados que guardan una relación directa con la parte administrativa de la Coordinación Nacional del Programa, dichos pagos no son justificados; ya que no hay evidencia de las tareas realizadas, ni el motivo por el cual las mismas debieron ser realizadas fuera del horario normal de trabajo. No hay un informe que describa las actividades realizadas. Los registros de permanencia en las oficinas del Programa en horas fuera del horario establecido se hace de forma manuscrita aun cuando ya existe el mecanismo de verificación de asistencia; asimismo el Contrato de Personal firmado con cada uno de los empleados del Programa les exige la colaboración en horas inhábiles siempre y cuando sea necesario y sin que las mismas causen efecto presupuestario. El acto de común acuerdo pactado en cada una de las cláusulas de estos Contratos es de obligatorio cumplimiento, por lo que el pago por trabajos realizados en tiempo extraordinario es una acción ilegal considerando además que el Código del Trabajo los excluye de recibir pagos por este concepto, ya que son empleados que desempeñan cargos de Dirección, de confianza o de manejo. Aunque la figura inicial utilizada sea "bonificación", la misma se genera por el supuesto cumplimiento de tareas realizadas fuera del horario normal de trabajo para lo cual el empleado fue contratado, y el mismo contrato ya establece lo que procede al respecto.

RECOMENDACIONES

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO

Ordenar a la Coordinadora Nacional del Programa EDUCATODOS

1. Instruir a quien corresponda, eliminar el trámite y pago de bonificaciones a los empleados del Programa EDUCATODOS que realizan trabajos en horas inhábiles, en virtud de que los mismos se están realizando al margen de lo que establece la normativa vigente.
2. Girar instrucciones orientadas a que se establezcan controles efectivos, que permitan la verificación de la asistencia del personal del Programa a su jornada de

trabajo, de acuerdo al horario establecido en los Contratos de Trabajo suscritos entre las partes.

3. Instruir a quien corresponda se establezca la obligación de utilizar el reloj marcador para el control de asistencia del personal que labora en el Programa.
4. Velar porque se alcance o cumpla el propósito de las recomendaciones aquí formuladas.

HECHO 8

MODIFICACION DE CONTRATOS DE PERSONAL A CONTRATOS DE CONSULTORIAS CON LAS MISMAS FUNCIONES ASIGNADAS

Al efectuar la revisión de los expedientes del personal que labora en el Programa EDUCATODOS, se constató que existe personal contratado en el año 2011 para realizar consultorías; sin embargo al solicitar los productos de dichas consultorías no se encontraron productos finales entregados por los consultores, en su defecto se adjuntan a estos contratos, un resumen de las actividades realizadas por los consultores durante el periodo de vigencia del contrato de consultoría.

Es importante mencionar que estas personas anteriormente laboraban para el Programa EDUCATODOS como empleados según contratos de servicios profesionales del año 2010, al respecto la Unidad de Talento Humano nos proporcionó Oficio No. 0652-SE-2011 dirigido al licenciado William Chong Wong quien para el año 2011 aun fungía como Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, en dicho oficio la licenciada Elia Del Cid Sub Secretaria Técnico Pedagógico solicita ...*"Que los fondos reservados en el objeto 24900, sean trasladados a los objetos 12100, 12410 y 12420, para de esta manera, poder cumplir con los compromisos adquiridos a partir de la fecha en que entra en vigencia la nueva estructura del Programa Educatodos"*...

De la petición anterior el licenciado William Chong Wong respondió según nota No. 314-DGP-AE lo siguiente: *"Al respecto se le informa que lastimosamente dicha petición no puede ser atendida favorablemente debido a que el Decreto No. 264-2010 (Disposiciones Generales del Presupuesto 2011) en su artículo No. 74 estipula: la contratación de personal bajo el objeto de gasto 12100 (Sueldos y Salarios no permanentes) se debe de realizar en casos excepcionales siempre y cuando figure en el POA y exista disponibilidad presupuestaria y su ampliación se podrá realizar únicamente con financiamiento dentro del mismo grupo de gasto Servicios Personales"*...

En vista de la respuesta no favorable emanada por el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, la abogada Lourdes Judith Aguilar (Coordinadora Administrativa) y la abogada Rosangel Palma (Administradora de Recursos Humanos) dirigen nota de fecha 29 de julio de 2011 al Ingeniero Carlos Ponce (Coordinador Unidad SIARH) en donde le indican lo siguiente: *"Se realizaron las gestiones ante la Secretaria de Finanzas para poder trasladar el presupuesto aprobado en el objeto 24900 (Otros Servicios Técnicos Profesionales) y así poder cubrir dicho déficit, pero esta no fue aprobada. Por lo que el personal que se detalla a continuación será trasladado del objeto 12100 al 24900"*...

Considerando lo expuesto anteriormente, la petición para realizar el cambio del presupuesto asignado al objeto del gasto 24900 y transferirlo al objeto del gasto 12100 **No** fue aprobado por el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas; sin embargo estos empleados para los que no se contaba con presupuesto asignado, fueron contratados de igual manera como "Consultores" manteniendo en los contratos las mismas características de los contratos de servicios profesionales firmados anteriormente, precediendo únicamente al cargo asignado la palabra Consultor o Consultora, en consecuencia estas consultorías presentan como "Productos Esperados" las actividades inherentes al puesto para el que habían sido contratados.

Es importante mencionar que estos empleados ya habían firmado un contrato de Servicios Profesionales el cual fue modificado a un Contrato de Consultoría en vista de no tener la aprobación presupuestaria, tal como lo expresa la abogada Rosangel Palma Lagos en nota dirigida el 01 de agosto de 2011 en la cual le manifiesta al señor Dennis Fernando Cáceres lo siguiente: *"Por este medio informo a usted, que por razones de orden presupuestario, en el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2011, se modificara la modalidad de su contratación de Contrato de Servicios Profesionales a Contrato de Consultoría. En tal sentido y con el propósito de no afectar a los empleados incluidos en este cambio, se suscribirá un nuevo contrato en el cual se ha incluido el pago proporcional a los (06) meses de décimo tercer y cuarto mes de salario, valor que ha sido prorrateado para ser pagado mensualmente, por lo que su salario⁸ tendrá un incremento debido a ese pago adicional."*

⁸ Un contrato de consultoría es aquel por el cual una persona natural o jurídica, **a cambio de un precio**, se obliga a prestar servicios específicos a la Administración. En los casos que se presentan en este hecho, los contratos establecen el pago de salarios, lo cual demuestra los vicios que existen en estos contratos elaborados en el Programa EDUCATODOS.

En el cuadro que se presenta a continuación, se detallan las contrataciones de personal como consultores que se realizaron durante el año 2011, en el mismo se puede observar que ciertos empleados ostentan cargos como Directores o Jefes de Unidad, sin embargo fueron contratados con la figura de Consultor.

Cuadro N° 30
PERSONAL DEL PROGRAMA EDUCATODOS CONTRATADOS COMO CONSULTORES
(Cifras expresadas en Lempiras)

No.	Nombre	Puesto/Cargo	Numero de Contrato	Total de Contrato	Tiempo de Vigencia
1	Dennis Fernando Cáceres Valladares	Consultor como Director General de Evaluación de la Calidad Educativa	587-2011	300,000.00	6 meses
2	Jorge Orlando Sosa Polanco	Consultora Asistente Técnico del Programa Educatodos	576-2011	105,000.00	6 meses
3	María Isabel Ordoñez Zaldivar	Consultor de Asistente Técnico especial para dar Asistencia a las Subcoordinaciones departamentales del programa Educatodos	574-2011	175,000.00	6 meses
5	Omri Joel Ramírez Moncada	Consultor Jefe de la Unidad de Infotecnología	569-2011	175,000.00	6 meses
6	Kenia Demetria Rodríguez Padilla	Consultora Especialista en Ciencias Sociales para la Elaboración de un Sistema de Evaluación de los Materiales Educativos del 9no grado de educación básica del programa Educatodos.	560-2011	175,000.00	6 meses
7	José Miguel Rodezno Oliva	Consultor Analista de Control y Seguimiento del Programa Educatodos	595-2011	84,000.00	6 meses
8	Jimmy Alexander Bados Rivera	Consultor Asistente Administrativo del Programa Educatodos	585-2011	70,000.00	6 meses
9	Edwin Rodrigo Montalván Romero	Consultor Auxiliar de Inventarios y Almacén del Programa Educatodos	583-2011	84,000.00	6 meses
10	Wendy Carolina Murillo Amaya	Consultora Asistente Técnico del Programa Educatodos	581/603-2011	84,000.00	6 meses
11	Wendy Auxiliadora Vásquez Mejía	Consultora Asistente Ejecutivo del Programa Educatodos	586-2011	70,000.00	6 meses
12	Luis Enrique Flores Ramos	Consultora Asistente Técnico del Programa Educatodos	577-2011	105,000.00	6 meses
13	Cristóbal Servellon Laínez	Consultor Asistente Legal del Programa Educatodos	596-2011	84,000.00	6 meses
14	Marvin Alexis Murillo Rosales	Consultor Asistente Técnico del Programa Educatodos	578-2011	107,835.00	6 meses

No.	Nombre	Puesto/Cargo	Numero de Contrato	Total de Contrato	Tiempo de Vigencia
15	Luis Andrés Córdova Martínez	Consultor Asistente de la Unidad de Audioteca del Programa Educatodos	590-2011	70,000.00	6 meses
16	Helen Yadira Guifarro Munguía	Consultora Asistente Técnico del Programa Educatodos	571-2011	91,000.00	6 meses
17	Abraham Isau Santos Henríquez	Consultor Transcriptor del Programa Educatodos	593-2011	63,000.00	6 meses
18	Rosa Emelina Martínez Bonilla	Consultora Jefe de la Unidad de Planificación y Seguimiento de Convenios y Alianzas Estratégicas del Programa Educatodos	567-2011	154,000.00	6 meses
19	Bitia Yochabel Alvarado Alvarado	Consultora Oficial de Planificación del Programa Educatodos	572-2011	140,000.00	6 meses
20	Eladia Yasmin Quiroz Díaz	Consultora Asistente Administrativo del Programa Educatodos	584-2011	84,000.00	6 meses
21	Osman Adan Bueso Martínez	Consultor Asistente Técnico del Programa Educatodos	573-2011	245,000.00	6 meses
22	Karen Ninoska Lagos Vásquez	Consultora Asistente de la Unidad de Audioteca del programa Educatodos	589-2011	70,000.00	6 meses
23	Romulo Moisés Flores Escobar	Consultor Analista de Control y Seguimiento del Programa Educatodos	594-2011	84,000.00	6 meses
24	Sandra Patricia Rivera Rodríguez	Consultora Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional del Programa Educatodos	568-2011	140,000.00	6 meses
25	Ilich Rigoberto Fino Rodríguez	Consultor Transcriptor del Programa Educatodos	591-2011	56,000.00	6 meses
26	Lilian Amalia Rivera Corrales	Consultora Asistente de la Coordinación Nacional del Programa Educatodos	588-2011	180,333.35	5 meses/ 5 días
27	Mirian Liliana Martínez Castillo	Consultora Asistente Técnico de Evaluación en Español del Programa Educatodos	575-2011	245,000.00	6 meses
28	Rachid Amed Handal Amador	Consultor Transcriptor del Programa Educatodos	592-2011	56,000.00	6 meses
29	Lavinia Yaneth Canales Torres	Consultora Asistente Administrativo de la Dirección General de Educación de la Secretaria de Educación	570-2011	140,000.00	6 meses
30	Marcela Orfilia Valladares	Consultora Jefe de Asistentes Técnicos del programa Educatodos	579-2011	112,000.00	6 meses
31	Eva Nereida Medina Ordoñez	Consultora Asistente Técnico del Programa Educatodos	580-2011	105,000.00	6 meses
	TOTAL			3,654,168.35	

Lo descrito en el presente Hecho contraviene lo establecido en el Código de Trabajo en los artículos siguientes:

Trabajador (definición)

Art. 4º. Trabajador es toda persona natural que preste a otra u otras, natural o jurídica, servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, mediante el pago de una remuneración y en virtud de un contrato o relación de trabajo³

Contrato individual (definición)

Art. 19. Contrato Individual de Trabajo es aquel por el cual una persona natural se obliga a ejecutar una obra o a prestar sus servicios personales a otra persona, natural o jurídica, bajo la continua, dependencia o subordinación de ésta, y mediante una remuneración.

Por dependencia continua se entiende la obligación que tiene el trabajador de acatar órdenes del patrono y de someterse a su dirección, ejercida personalmente o por medio de terceros, en todo lo que se refiera al trabajo.

Asimismo lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2011 año en que ocurre la contratación irregular se establece “Artículo 72.- Se prohíbe a las Instituciones de la Administración Central, Organismos Desconcentrados e Instituciones Descentralizadas el nombramiento o contratación de servicios personales sin contar con la asignación presupuestaria previamente aprobada.

COMENTARIOS DEL AUDITOR

La nota de fecha 29 de julio de 2011 girada al Ingeniero Carlos Ponce (Coordinador Unidad SIARH) de la cual hace mención el presente hecho, fue firmada por el licenciado Milton Raúl Mendoza en representación de la abogada, no obstante dicha acción no exime de responsabilidad a la abogada Lourdes Judith Aguilar en su condición de titular del Programa.

En vista de lo anterior se puede observar que las ausencias prolongadas de la abogada Lourdes Judith Aguilar para ejercer su cargo en EDUCATODOS, provocan que estas acciones sucedan.

Lo comentado en el presente hecho ha ocasionado un menoscabo en el patrimonio del Estado por la cantidad de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (L.3,654,168.35).**

CONCLUSION

Con relación a la contratación de personal para realizar trabajos de consultorías, se concluye que el Programa EDUCATODOS en el año 2011 realizó contratación de personal que en años anteriores ya laboraba para este programa como personal no permanente,

haciendo uso del objeto del gasto 24900 (Otros Servicios Técnicos Profesionales) esto en vista de no contar con presupuesto aprobado para realizar contrataciones por medio del objeto del gasto 12100 (Sueldos y Salarios Básicos); asimismo, en virtud de la no aprobación de hacer el movimiento de renglón presupuestario por parte de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, se ejecutó un movimiento de empleados los cuales pasaron de ser empleados a consultores del Programa, ejecutando las mismas funciones para las que habían sido contratados en años anteriores. Por tal razón es evidente que se hizo uso de los fondos destinados para la contratación de Consultorías en contratación de personal de planta para el Programa.

RECOMENDACIONES

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO

Ordenar a la Coordinadora Nacional del Programa EDUCATODOS

1. Hacer uso del presupuesto aprobado por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, únicamente para los fines que fueron designados en cada renglón presupuestario.
2. Velar porque se alcance o cumpla el propósito de las recomendaciones aquí formuladas.

HECHO 9

CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO APROBADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA

El programa EDUCATODOS efectuó contrataciones sin contar con la aprobación de la Comisión Evaluadora, dichas contrataciones no se incluyeron dentro de la planilla de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación; como consecuencia, el programa recurrió al pago de salarios por medio de préstamos, los cuales fueron absorbidos por los fondos denominados ONG del programa EDUCATODOS.

Mediante Oficio No. 0007-SE-2015 de fecha 8 de enero de 2015, emitido por el PH.D. Marlon Oniel Escoto Valerio, dirigido al Licenciado Reinaldo Sánchez en su condición de Secretario de la Presidencia de la República, se solicita el **Visto Bueno** para la Recontratación y posterior emisión de Dictamen de Servicio Civil para contrato de personal de EDUCATODOS.

Según oficio No. 0064-SE-2015 de fecha 19 de enero de 2015, se solicita a la Abogada Merary Elena Díaz Molina, en su condición de Directora General de Servicio Civil, la aprobación de la contratación de los ciudadanos del programa EDUCATODOS, a lo que Servicio Civil responde favorablemente mediante Dictamen de Contratos No. DL-CSP-044/2015 a los 18 días del mes de febrero de 2015.

El 14 de enero de 2015 la Comisión Evaluadora a través del Licenciado Reinaldo Antonio Sánchez Rivera otorgó el Visto Bueno para la recontractación de los ciudadanos detallados en el oficio No. 023-2015.

Posteriormente en el oficio No. SP-424-2015 de fecha 19 de marzo de 2015, con instrucciones del Presidente de la República, el señor Reinaldo Sánchez informa del personal que **no** ha sido aprobado por la Comisión Evaluadora, estableciendo que se autoriza la contratación hasta Junio de 2015 y que para la renovación de dichos contratos se haga la solicitud de autorización respectiva por lo menos sesenta (60) días antes de su vencimiento.

Cabe mencionar que al realizar la revisión de los expedientes no se encontraron dichas renovaciones, sin embargo el personal aún se encuentra laborando en el Programa y sigue recibiendo el pago de salario. A continuación se detalla el personal que labora y recibe sueldos en EDUCATODOS bajo estas condiciones:

Cuadro N° 31
Sueldos Pagados Sin contar con la Renovación de su Contrato
(Cifras expresadas en Lempiras)

No.	Nombre	Sueldo mensual	No. Meses sin Contrato ⁹	Monto
1	Elin Wilina Ramos Rosales	15,000.00	5	75,000.00
2	Ercy Margarita Baide Arita	18,000.00	5	90,000.00
3	Francis Neptali Ulloa Zelaya	55,000.00	5	275,000.00
4	Gladys Aida Sierra Saucedo	40,000.00	5	200,000.00
5	Guillermo Jeremías López González	50,355.00	5	251,775.00
6	Jimmy Alexander Bados Rivera	12,000.00	5	60,000.00
7	Juan Ramón Oviedo Gómez	40,000.00	5	200,000.00
8	Kenia Demetria Rodríguez Padilla	30,000.00	5	150,000.00
9	Kenia Nikte Bados Osorio	22,000.00	5	110,000.00
10	Ludid Erick Palma Vivas	12,000.00	5	60,000.00
11	Luis Andrés Córdova Martínez	13,000.00	5	65,000.00
12	Luis Enrique Moreno Suazo	20,000.00	5	100,000.00
13	Mario Efraín Figueroa Duarte	12,000.00	5	60,000.00
14	Michael Douglas Galdámez Canales	11,755.00	5	58,775.00
15	Milton Raúl Mendoza Rosa	40,000.00	5	200,000.00
16	Narciso Martínez Villalta	8,000.00	5	40,000.00
17	Santiago Munguía Pérez	7,488.33	5	37,441.65
18	Santos Agapito Sosa Gaitán	8,705.00	5	43,525.00
19	Selvin Armando Lara Blandón	12,000.00	5	60,000.00
20	Serveliano Nicolás Vásquez	7,255.00	5	36,275.00
Total				2172,791.65

Las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2011 año en que ocurre la contratación irregular se establecen “ARTÍCULO 72.- Se prohíbe a las Instituciones de la Administración Central, Organismos Desconcentrados e Instituciones Descentralizadas

⁹ Comprende los meses de julio a noviembre de 2015

el nombramiento o contratación de servicios personales sin contar con la asignación presupuestaria previamente aprobada.

Como se muestra en el cuadro antes detallado, esto ha ocasionado un perjuicio económico para el Estado por un monto de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS. (L. 2,172,791.65)**

CONCLUSIÓN

Dada la revisión y lo expuesto anteriormente, se concluye que el programa EDUCATODOS ha emitido contratos sin contar con la aprobación previa de la Comisión Evaluadora, no realizó con anticipación el proceso para la renovación de contratos, y dado que existe personal que no fue aprobado para su contratación y que aún no se ha cancelado dicho contrato, el programa ha absorbido estos costos llevándolos al gasto por medio de los Fondos ONG. Esta práctica no debe continuar realizándose sino que en su lugar debería subsanarse sin incurrir en gastos adicionales.

RECOMENDACIONES

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO

Ordenar a la Coordinadora Nacional del Programa EDUCATODOS

1. Instruir a quien corresponda para que se efectúe el procedimiento de Contratación según lo establecido por la Ley de Servicio Civil y la Comisión Evaluadora en Casa Presidencial.
2. No utilizar fondos del Programa para el pago de Sueldos y Salarios, que no sean de la partida que ya existe dentro del Presupuesto aprobado en la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, que es utilizada para sufragar estos gastos.
3. Velar porque se alcance o cumpla el propósito de las recomendaciones aquí formuladas.

Hecho 10

GASTO EXCESIVO EN ALQUILER DE VEHÍCULOS

Al revisar los documentos que soportan la ejecución de los gastos correspondientes a alquileres de vehículos, se comprobó que se realizó alquiler de vehículos durante los años 2012, 2013, 2014 y 2015. Es preciso mencionar que entre los vehículos que fueron rentados durante los años descritos anteriormente, existen alquileres prolongados de vehículos de lujo.

Asimismo, al hacer la revisión de las solicitudes emanadas por la Abogada Lourdes Judith Aguilar para proceder con el proceso de alquiler, se constató que las solicitudes describen como objeto del alquiler las siguientes actividades:

- Giras de trabajo
- Reunión Consejo de Ministros
- Traslado del personal del programa
- Actividades varias del programa
- Supervisión de Centros Básicos

En algunos casos no existe detalle del objeto del alquiler. Cabe mencionar que los vehículos fueron alquilados por diferentes periodos de tiempo que van desde un (1) día hasta periodos de un (1) mes de alquiler de un mismo vehículo, por lo que los costos incurridos por el programa para este objeto del gasto ascienden a las siguientes cantidades:

Cuadro N° 32
(Cifras expresadas en Lempiras)

N°	AÑO	VALOR PAGADO SIN RETENCIÓN (ISV)
1	2012	244,498.89
2	2013	921,628.02
3	2014	750,526.66
4	2015	<u>262,294.26</u>
Total		2,178,947.83

De la revisión efectuada a las transacciones antes descritas se encontraron las siguientes anomalías:

- Vehículos alquilados con registro de millaje recorrido igual a cero (0), lo cual se interpreta que se alquiló pero no se utilizó.
- Vehículos alquilados cuyo registro detalla un muy bajo millaje recorrido durante el tiempo de alquiler.
- Pagos efectuados con la misma factura de alquiler.

Cuadro N° 33
VEHÍCULOS ALQUILADOS QUE REGISTRAN BAJO MILLAJE RECORRIDO

AÑO	N°	Nombre de la Rentadora	Tipo de Vehículo	N° de Factura	Período de Alquiler	Concepto por el arrendamiento	Millaje Utilizado	N° Cheque	FECHA	Valor Unitario	Total Pagado
										Valores Expresados en Lempiras	
2012	1	Inversiones Globales	Hyundai Accent	40111	13 al 15/10/12	Gira de Trabajo	0	51433014	22/10/2012	4,097.00	4.097,00
	2	Inversiones Globales	Hyundai Santa Fe	42825	29/08/2012 al 01/09/12	Aplicación de Pruebas	0	51433161	12/11/2012	5,654.40	5,654.50
	3	Inversiones Globales	Hyundai Santa Fe	42823	29/08/2012 al 01/09/12	Aplicación de Pruebas	0	51433161	12/11/2012	4,240.80	4,240.80
	4	Inversiones Globales	Hyundai Santa Fe	42817	23/09/2012 al 10/10/12	Aplicación de Pruebas	0	51433161	12/11/2012	13,212.00	13,212.00
	5	Inversiones Globales	Nissan Frontier	47439	22 al 29/11/2012	Gira de Trabajo	8	51433512	20/12/2012	12,239.50	12,239.50
2014	6	Alquiler de Carros S.A.	Mitsubishi Sportero	9277	25/02/2014 al 27/03/2014	Actividades del Programa EDUCATODOS y Secretaria de Educación	0	55551579	28/3/2014	34,485.00	34,485.00
	7	Alquiler de Carros S.A.	Mitsubishi Sportero	9516	27/03/2014 al 26/04/2014	Transportar personal del Programa EDUCATODOS	0	57621191	17/6/2014	34,650.00	34,650.00
	8	Alquiler de Carros S.A.	Mitsubishi Sportero	9774	26/04/2014 al 26/05/2014	Transportar personal del Programa EDUCATODOS	0	57621238	23/6/2014	34,650.00	30,778.36
	9	Alquiler de Carros S.A.	Hyundai Santa Fe	10328	26/05/2014 al 26/06/2014	Transportar personal del Programa EDUCATODOS	0	58957785	22/9/2014	36,965.18	36,965.18
	10	Inversiones Globales S.A. DE C.V.	Ford Escape	92804	05 al 06/12/2014	Transportar personal de Programa que supervisa Centros Educativos fines de semana	3	59499714	11/12/2014	1,973.37	1,721.52
TOTAL											74,789.50

Con relación a lo anteriormente expuesto, se realizó un levantamiento de inventario de los vehículos que fueron donados por la USAID al Programa EDUCATODOS, mismos que no son utilizados por encontrarse en mal estado y/o porque se encuentran en procesos de donación por parte de la USAID. Según se describe en el informe que detalla los vehículos nacionales del Programa EDUCATODOS, proporcionado por el Lic. Marció Miguel Ángel en su condición de Auditor Interno de EDUCATODOS.

Sin embargo, según carta de transferencia, el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), transfiere el título de propiedad de 7 vehículos y exige el compromiso de:

- 1) Retirar las placas MI de los vehículos que las porten y devolverlas al mismo tiempo al Sr. Michael Teske, Director Ejecutivo de la USAID/Honduras.
- 2) Restringir el uso de los vehículos para actividades vinculadas con el programa EDUCATODOS;
- 3) Tramitar los documentos necesarios para la matrícula de los vehículos y las placas correspondientes dentro de los tres meses siguientes a la firma de esta carta, así como otros compromisos que establece esta carta de transferencia.

Es menester señalar que esta carta de transferencia fue firmada por el Director de la Misión el señor James Watson, el día 8 de julio de 2013 y aceptada por el señor Marlon Escoto Ministro de Educación el 8 de julio de 2013, así como por el señor Wilfredo Cerrato Ministro de Finanzas el 13 de agosto de 2013. En consecuencia ya habían sido donados por la USAID los vehículos que se detallan a continuación:

Cuadro N° 34¹⁰

N°	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PLACAS
1	Chevrolet	Blazer	Azul	1999	MI-2267
2	Ford	Explorer	Negro	1999	MI-2105
3	Ford	Ranger	Beige	2006	PBZ-4133
4	Ford	Ranger	Beige	2006	PBZ-4130
5	Ford	Ranger	Beige	2007	PCA-0291
6	Ford	Explorer	Blanco	2005	PBT-6454
7	Ford	Club Wagon	Blanco	2000	MI-2398

Fuente: Carta de transferencia (USAID)

Los vehículos donados por la USAID aún no cuentan con las placas nacionales respectivas, trámite que debió haber sido efectuado dentro de los tres (3) meses posteriores a la firma de la carta de transferencia dirigida por USAID, asimismo cabe mencionar que estos vehículos, se encuentran en buen estado según informe presentado

¹⁰ Fuente: Carta de transferencia (USAID)

por el Lic. Marció Miguel Ángel Alonso, están en su mayoría expuestos a la intemperie y se mantienen en completo desuso, situación que podría provocar daños a los mismos y en consecuencia derivarse responsabilidades civiles a los funcionarios responsables.

Asimismo el programa EDUCATODOS cuenta con la siguiente flota de vehículos:

Cuadro N° 35
Vehículos Nacionales del Programa EDUCATODOS¹¹

N°	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PLACAS	OBSERVACIÓN
1	Mitsubishi	Canter	Blanco	2003	N-8073	En buen estado
2	Ford	F-150	Blanco	2000	PBT-6708	Mala la prensa del clutch
3	Chevrolet	Tipo Van	Blanco	2000	N-07309	Computadora Mala
4	Ford	F-150	Blanco	2000	N-06710	Sistema de embrague malo
5	Ford	F-150	Blanco	2000	N-06712	En el taller
6	Ford	F-150	Blanco	2000	N-06709	Mala la prensa del clutch
7	Ford	Thomas	Blanco	1990	N-01308	Malo, no se encuentran los inyectores
8	Ford	150 XL	Blanco	2000	N-06711	En taller, en mal estado
9	Ford	Explorer	Blanco	2000	N-06713	En taller, tenía malo el tablero se le compro nuevo y no se reparó

Cuadro N° 36¹²
Vehículos Nacionales del Programa PRALEBAH

N°	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PLACAS	OBSERVACIÓN
1	Hino	Ninguno	Blanco	1999	N-08829	Buen estado
2	Isuzu	KB	Gris	1999	N-06721	Buen estado, lo están reparando
3	Isuzu	KB	Rojo	N/D	N/D	Buen estado, ubicado en Juticalpa
4	Toyota	Hilux	Blanco	2000	N-08834	Buen estado
5	Toyota	Hilux	Blanco	2002	N/D	Buen estado

Adicionalmente a la información presentada anteriormente sobre los gastos por concepto de alquiler de vehículos en los que incurrió el Programa para los años 2012, 2013, 2014 y 2015, se pudo constatar mediante la revisión de la documentación soporte de los cheques emitidos por el Programa EDUCATODOS que se han realizado pagos por concepto de reembolso de combustible a empleados, reparación de vehículos del Programa EDUCATODOS, reparación por daños ocasionados a los vehículos rentados y reparación de vehículos propiedad de empleados del Programa EDUCATODOS.

¹¹ Fuente: Informe de vehículos EDUCATODOS proporcionado por Lic. Marció Miguel Ángel Alonso (Auditor Interno)

¹² Fuente: Informe de vehículos EDUCATODOS proporcionado por Lic. Marció Miguel Ángel Alonso (Auditor Interno)

COMENTARIO DEL AUDITOR

El hecho anteriormente descrito ha ocasionado que no se inviertan recursos para la adquisición de equipo de transporte que pase a formar parte de los activos fijos del Programa EDUCATODOS, ni tampoco para la reparación de los vehículos ya existentes en el Programa; detallados anteriormente.

La falta de diligencia por parte de las autoridades del Programa EDUCATODOS, para realizar el proceso de matrícula de los vehículos que fueron donados por parte de la USAID ha ocasionado que estos vehículos que se encuentran en buen estado permanezcan en completo desuso y no aporten ningún beneficio a las actividades del Programa EDUCATODOS.

Lo descrito en el presente hecho incumple lo establecido en las Normas Generales de Control Interno:

- TSC-NOGECI V-07 Autorización y Aprobación de Transacciones y Operaciones
- TSC-NOGECI VII-04 Toma de Acciones Correctivas

Asimismo incumple lo establecido en el artículo 2 del *Acuerdo Ministerial N° 2351-SE-2010 del 02 de noviembre de 2010*, el cual expresa claramente en su contenido los rubros para los cuales se deben emplear los fondos remanentes del convenio antes mencionado.

Los hechos antes descritos han provocado un menoscabo en el patrimonio del Estado por la cantidad de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (L.2,178,947.83)**.

CONCLUSIÓN

Los costos por alquiler de vehículos de lujo ascienden a **L.2,178,947.83** lo cual ha representado un gasto excesivo efectuado indebidamente con fondos del Programa EDUCATODOS, al no haber sido utilizada la flota de vehículos con la que contaba el Programa y que estos fondos pudieron haber sido utilizados para otras actividades o adquisición de vehículos propios del Programa.

RECOMENDACIONES

AL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO

Ordenar a la Coordinadora Nacional del Programa EDUCATODOS

1. Instruir a quien corresponda, realice el proceso de matrícula respectivo de los vehículos donados por USAID.
2. Suspender el alquiler de vehículos y hacer uso de los vehículos con los que cuenta actualmente el programa EDUCATODOS.

3. Utilizar los vehículos única y exclusivamente para actividades vinculadas con el programa EDUCATODOS.
4. Velar porque se alcance o cumpla el propósito de las recomendaciones aquí formuladas.

HECHO 11

OTRAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS

A. Viáticos sin liquidar

Se revisó la documentación relacionada con los viáticos y gastos de viajes otorgados al personal del Programa EDUCATODOS, en los cuales se determina que existen empleados que aún no han realizado la liquidación correspondiente; a continuación se detalla lo descrito:

Cuadro N° 37
VIATICOS SIN LIQUIDAR EDUCATODOS 2011-2014
 (Cifras expresadas en Lempiras)

NOMBRE	DESTINO	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	PENDIENTE	VALOR
Lourdes Judith Aguilar Ordoñez	México - D.F.	15/06/2014	21/06/2014	Documentación respaldo	35,015.41
Lourdes Judith Aguilar Ordoñez	Turquía - Estambul	28/10/2014	03/11/2014	Documentación respaldo	44,796.88
Lourdes Judith Aguilar Ordoñez	México - D.F.	24/02/2015	01/03/2015	Documentación respaldo	31,010.31
Erika Suyapa Santos	Islas de la Bahía	11/03/2015	14/03/2015	Documentación respaldo	9,269.88
Lourdes Judith Aguilar Ordoñez	Ceiba-S.P.S	23/01/2015	25/01/2015	Documentación respaldo	4,640.63
Hugo Miguel Quezada	Ceiba-S.P.S	23/01/2015	25/01/2015	Documentación respaldo	3,234.38
José Alejandro Ventura	Ocotepeque	22/07/2011	25/07/2011	Documentación respaldo	7,718.75
Walter Roldan	Ocotepeque	22/07/2011	25/07/2011	Documentación respaldo	1,437.50
Edgar Rodríguez	Ocotepeque	22/07/2011	25/07/2011	Documentación respaldo	1,437.50
Total sin Liquidar					138,561.24

Mediante nota de fecha 10 de junio de 2015, la Licenciada Karen Barahona en su condición de Contador General del Programa EDUCATODOS, notificó a la Licenciada Gladys Sierra quien es Asistente Administrativo del Despacho Ministerial, sobre los viáticos pendientes de documentar y que corresponden a personal del despacho del Señor Ministro, detallando el personal que aún no ha acreditado sus giras; es de hacer mención que dichas giras corresponden a los años del 2010 al 2014, de dicho detalle se tomó una muestra, de las más significativas:

Cuadro N° 38
VIATICOS SIN LIQUIDAR DESPACHO MINISTERIAL
(Cifras expresadas en Lempiras)

NOMBRE	DESTINO	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	PENDIENTE	VALOR
Dr. Marlon Oniel Escoto	Atlántida - Cortés	24/05/2012	27/05/2012	Reembolso	2,375.00
Gladys Aida Sierra	Atlántida - Cortés	24/05/2012	27/05/2012	Reembolso	1,750.00
Melvis Adalid Escoto	Atlántida - Cortés	24/05/2012	27/05/2012	Reembolso	1,437.50
Luis Omar Rivera	Atlántida - Cortés	24/05/2012	27/05/2012	Reembolso	1,437.50
Lisandro Enrique Vallecillo	Atlántida - Cortés	24/05/2012	27/05/2012	Reembolso	1,437.50
Rubén Dagoberto Erazo	Atlántida - Cortés	24/05/2012	27/05/2012	Reembolso	1,437.50
Ariel Adonis López	Atlántida - Cortés	24/05/2012	27/05/2012	Reembolso	1,437.50
Ramón Guevara	Atlántida - Cortés	24/05/2012	27/05/2012	Reembolso	1,437.50
Carlos Enrique Izaguirre	Atlántida - Cortés	24/05/2012	27/05/2012	Reembolso	1,437.50
Luis Alexis Ordoñez	Atlántida - Cortés	24/05/2012	27/05/2012	Reembolso	1,437.50
Edgardo Rodríguez	Sin Descripción	23/03/2012	23/03/2012	Factura de Combustible	1,200.00
Total Sin Liquidar					16,825.00

Asimismo, el detalle proporcionado por la Licenciada Karen Barahona establece que existe personal al cual le falta documentación para liquidar viáticos, como ser: facturas de hotel, planillas, y compra de dólares que fueron entregados al señor Ministro como estipendio para realizar gira a Venezuela.

COMENTARIOS DEL AUDITOR

Tanto en la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación como del Programa EDUCATODOS, el Dr. Marlon Escoto y la Abogada Lourdes Aguilar respectivamente, realizan giras o viajes por diversas actividades sin realizar la liquidación respectiva, siendo ellos autoridades de las instituciones en mención son quienes encabezan la lista del incumplimiento del procedimiento de liquidación de viáticos.

B. Reembolsos de Gastos a la Coordinación

Existen valores pagados en concepto de reembolsos a la Coordinadora Lourdes Judith Aguilar, los cuales cubren algunos gastos como ser alimentación, compra de insumos y combustible tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 39
REEMBOLSOS DE LA COORDINACIÓN
(Cifras expresadas en Lempiras)

N°	FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	MONTO
1	5/12/2014	59499190	Gastos varios del Programa (Alimentación e insumos)	17,302.94

2	14/8/2014	57621440	Reembolso por actividades realizadas para la S.E y Programa Educatodos (Alimentación, Combustible, Material de Oficina, Celebración de Cumpleaños)	14,387.71
3	10/3/2014	55551494	Gastos varios de alimentación ofrecidos por el señor Ministro a funcionarios de la Empresa AGROPALMA y combustible	8217.23
4	26/3/2012	47163139	Compra de Boletos aéreos para la abogada Lourdes Judith Aguilar y el Ministro José Ventura, más gastos de alimentación.	4756.72
TOTAL				44,664.60

Al hacer revisión de las facturas adjuntas a los reembolsos, se constató que existen gastos elevados en concepto de alimentación, de los cuales en el cuadro siguiente se muestra el detalle de algunos de estos casos:

Cuadro N° 40
REEMBOLSOS POR ALIMENTACIÓN
(Cifras expresadas en Lempiras)

N°	BENEFICIARIO	DETALLE	MONTO
1	Hacienda Real Tegucigalpa	Parrilladas y refrescos	4,322.07
2	La Posada	4 cenas	1,104.00
3	Restaurante "Manglares"	3 Limonadas, 3 Sopas	1,052.00
4	Restaurante "TONGS"	3 Platos, 3 Postres	1,059.00
5	Restaurante "EL DELFIN"	1 Sopa, 2 refrescos, 1 Melón	655.00
6	Restaurante "La Estancia 2"	6 platos, 1 parrilla, 1 refresco (Celebración Cumpleaños Ministro de Educación)	6,227.00
Total			14,419.07

C. Mantenimiento y Reparación de Vehículos

Mediante la revisión efectuada a la documentación soporte relacionado con las diferentes empresas que prestan el servicio de mantenimiento y reparación a los vehículos del Programa EDUCATODOS, se identificó la emisión de cheques en los años del 2010 al 2014, a empresas como ser:

- Taller Concordia o Roberto Avelares
- Taller Promoto ó Mauricio Linares
- Taller de Mecánica Automotriz Estrada
- Taller Alex, Etc.

El monto pagado a los diversos talleres o empresas que prestan servicios de mantenimiento asciende a **TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS. (L. 370,895.98)**, cabe recalcar que dichos automóviles se encuentran actualmente en mal estado (Sin Utilizar), por tal motivo es cuestionable el gasto efectuado.

Asimismo, es de hacer mención que existiendo automóviles que forman parte de los Activos Fijos del Programa EDUCATODOS, no están siendo utilizados y en la práctica se Rentan Vehículos.

D. Cuenta Bancaria solo cuenta con una firma autorizada

Mediante Oficio No. 089-2015-DE remitido al Licenciado Cesar Durón, Gerente de Operaciones Regionales Centro Sur de Banco Atlántida, se solicitó el detalle de las cuentas a nombre del Programa EDUCATODOS, así como las firmas autorizadas en dichas cuentas.

Según Nota URR-297-2015 de fecha 02 de diciembre de 2015, el Licenciado Armando Enrique Casco en su condición de Jefe de Reclamos y Requerimientos, detalla las cuentas que el programa tiene con dicho banco y el estado en el que se encuentran:

Cuenta No.	Tipo de Cuenta	Moneda	Fecha de apertura	Status	Firmas Autorizadas
1100081718	Cheques	Lempiras	06/12/1999	Cancelada	Melvin Argeñal, Milton Mendoza, Rosangel Palma, Martha Pérez y Vilma Méndez
1100251493	Cheques	Lempiras	09/09/2011	Activa	Lourdes Judith Aguilar Ordoñez

Como se muestra en el cuadro anterior, la Abogada Lourdes Judith Aguilar es la única persona que tiene firma autorizada en la cuenta del Programa EDUCATODOS de banco Atlántida.

Se le cuestionó esto a la Abogada Aguilar a lo que ella expreso "En la cuenta de banco Atlántida solo está registrada mi firma con la intención de no utilizar mucho esta cuenta, más que todo para captar los fondos por venta de textos del departamento de Gracias a Dios."

COMENTARIO DEL AUDITOR

El hecho que solo una persona tenga firma autorizada pone en riesgo los recursos del Programa EDUCATODOS, ya que con dicha acción cabe la probabilidad que los montos depositados por los participantes o alumnos puedan ser utilizados en actividades distintas para las cuales fueron destinados.

E. Transferencias entre cuentas

La señora Gina Grucheska Aguilar quien es Tesorera del programa Educatodos, remite notas a la Abogada Lourdes Judith Aguilar, informándole sobre los saldos de las diversas cuentas a nombre del programa Educatodos y cuando estas cuentas tienen un nivel bajo de fondos para seguir operando, solicita la aprobación para realizar débitos de otras cuentas, también del programa, con el fin de trasladar dichos fondos a la cuenta que lo requiera, con la justificación de seguir apoyando las actividades a desarrollarse en el año en curso.

De lo antes descrito se mencionan algunos de los casos:

Cuadro N° 40
TRANSFERENCIAS 2015
(Cifras expresadas en Lempiras)

Fecha de la Nota	Nombre de la Cuenta a Debitar	No. De Cuenta	Valor a Transferir	Cuenta a Transferir
16/02/2015	Programa Educados/Santa Bárbara	11-402-013425-1	100,000.00	Programa Educados/Tegucigalpa ¹³
16/02/2015	Programa Educados/Cortes	11-402-013426-2	488,000.00	Programa Educados/Gracias ¹⁴
16/02/2015	Programa Educados/Copan	11-402-013432-7	158,000.00	Programa Educados/Gracias
16/02/2015	Programa Educados/Atlántida	11-402-013440-8	80,000.00	Programa Educados/Gracias
16/02/2015	Programa Educados/Olancho	11-402-013431-9	60,000.00	Programa Educados/Gracias
16/02/2015	Programa Educados/Yoro	11-402-013434-3	58,000.00	Programa Educados/Gracias
16/02/2015	Programa Educados/El Paraíso	11-402-013425-4	46,000.00	Programa Educados/Gracias
16/02/2015	Programa Educados/Ocatepeque	11-402-013429-7	45,000.00	Programa Educados/Gracias
16/02/2015	Programa Educados/La Paz	11-402-013430-0	40,000.00	Programa Educados/Gracias
16/02/2015	Programa Educados/Islands de la Bahía	11-402-013701-6	32,000.00	Programa Educados/Gracias
09/03/2015	Programa Educados/Cortes	11-402-013426-2	500,000.00	Programa Educados/Gracias
14/04/2015	Programa Educados/El Paraíso	11-402-013425-4	58,000.00	Programa Educados/Tegucigalpa
14/04/2015	Programa Educados/Santa Bárbara	11-402-013425-1	48,000.00	Programa Educados/Tegucigalpa
05/05/2015	Programa Educados/Cortes	11-402-013426-2	250,000.00	Programa Educados/Tegucigalpa
			1963,000.00	

Es importante recalcar que de estas cuentas es de donde indebidamente se pagan las bonificaciones a los diferentes empleados de la administración central, tal como se indicó en el Hecho N° 7 anterior.

COMENTARIOS DEL AUDITOR

Cada Sub-Coordinación es responsable de mantener fondos mediante la venta de los textos y/o materiales didácticos, y de otras actividades relacionadas a la educación, para el funcionamiento del Programa EDUCATODOS en la región donde funcionen. Cabe mencionar que según el comportamiento, y las notas que gira la Tesorería a la Coordinación Nacional, únicamente Educados/Gracias y Educados/Tegucigalpa son las que se quedan sin fondos para operar. Asimismo se observó que el pago de bonificaciones que se realiza al personal administrativo, y al personal de confianza selecto, se realiza únicamente afectando las cuentas antes mencionadas.

¹³ Cuenta No. 11-402-013439-4

¹⁴ Cuenta N° 11-402-013438-6

Según lo descrito anteriormente, no es justificable pedir traslado de valores a otras cuentas sin tener motivos suficientes que apoyen la necesidad de efectuar la inyección de fondos de las cuentas de las diversas sub-coordinaciones a las cuentas de Educados/Gracias y Educados/Tegucigalpa.

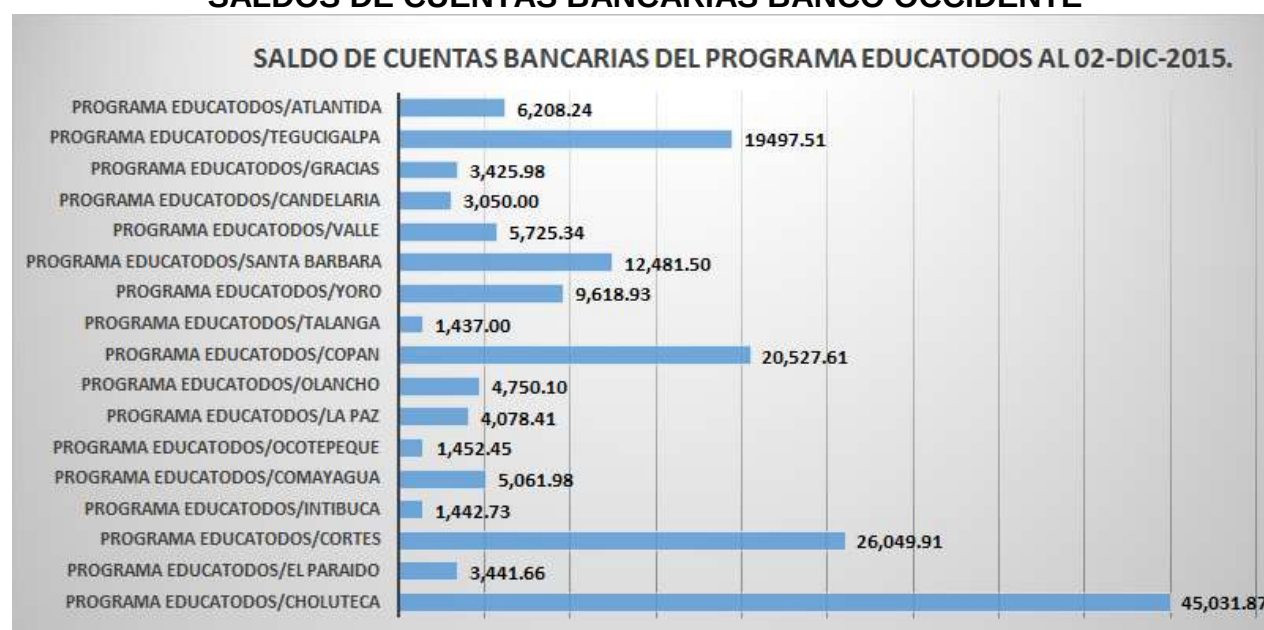
F. Saldos de Cuentas bancarias del Programa EDUCATODOS

Se emitió Oficio No. 088-2015-DE dirigido al Presidente de Banco de Occidente, el Licenciado Jorge Bueso Arias, solicitando los números de cuenta a nombre del programa EDUCATODOS así como los saldos y firmas autorizadas, de lo antes descrito se obtuvo los siguientes datos:

Cuadro N° 41
BANCO DE OCCIDENTE
(Cifras expresadas en Lempiras)

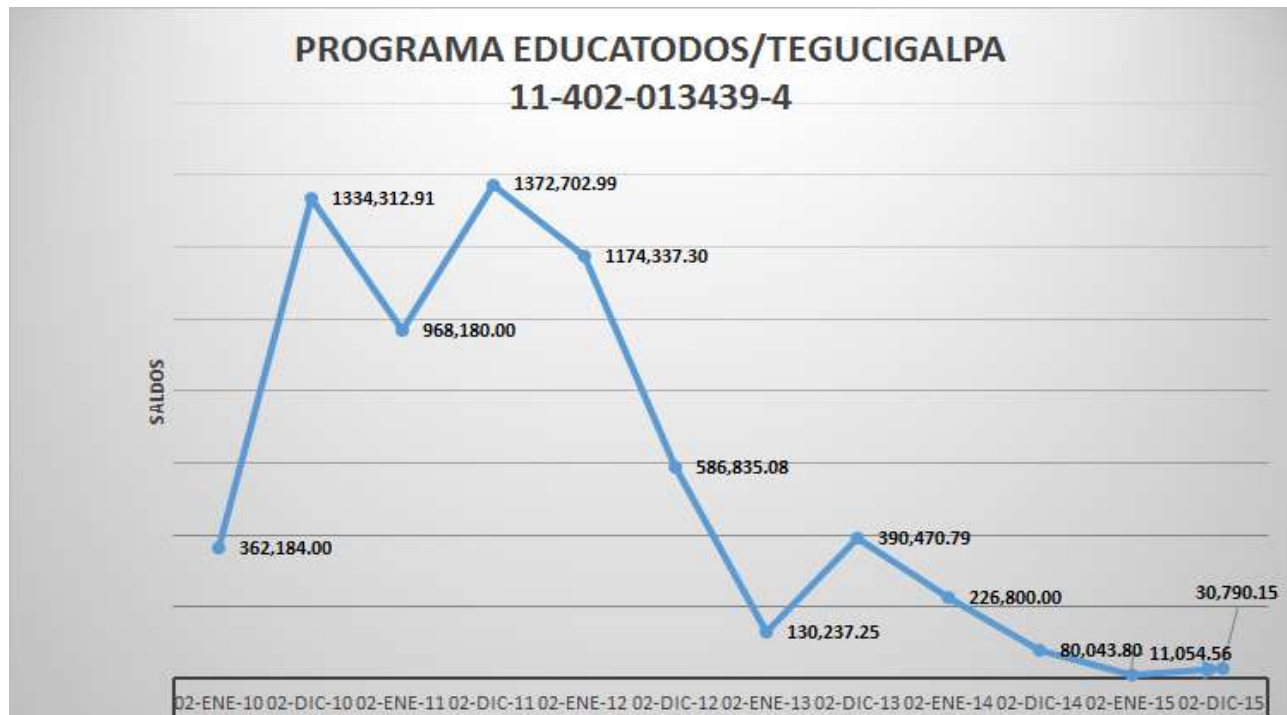
No. Cuenta	Nombre	Saldo al 02/12/2015
11-402-013424-6	PROGRAMA EDUCATODOS/CHOLUTECA	45,031.87
11-402-013425-4	PROGRAMA EDUCATODOS/EL PARAIDO	3,441.66
11-402-013426-2	PROGRAMA EDUCATODOS/CORTES	26,049.91
11-402-013427-0	PROGRAMA EDUCATODOS/INTIBUCA	1,442.73
11-402-013428-9	PROGRAMA EDUCATODOS/COMAYAGUA	5,061.98
11-402-013429-7	PROGRAMA EDUCATODOS/OCOTEPEQUE	1,452.45
11-402-013430-0	PROGRAMA EDUCATODOS/LA PAZ	4,078.41
11-402-013431-9	PROGRAMA EDUCATODOS/OLANCHO	4,750.10
11-402-013432-7	PROGRAMA EDUCATODOS/COPAN	20,527.61
11-402-013433-5	PROGRAMA EDUCATODOS/TALANGA	1,437.00
11-402-013434-3	PROGRAMA EDUCATODOS/YORO	9,618.93
11-402-013435-1	PROGRAMA EDUCATODOS/SANTA BARBARA	12,481.50
11-402-013436-0	PROGRAMA EDUCATODOS/VALLE	5,725.34
11-402-013437-8	PROGRAMA EDUCATODOS/CANDELARIA	3,050.00
11-402-013438-6	PROGRAMA EDUCATODOS/GRACIAS	3,425.98
11-402-013439-4	PROGRAMA EDUCATODOS/TEGUCIGALPA	19,497.51
11-402-013440-8	PROGRAMA EDUCATODOS/ATLANTIDA	6,208.24
TOTAL		173,281.22

Gráfico N° 1
SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS BANCO OCCIDENTE



Mediante la revisión de los estados de cuenta proporcionados por Banco de Occidente se tomó como muestra la Cuenta No. 11-402-013439-4, a nombre de Programa Educatodos/Tegucigalpa, para evidenciar la fluctuación de la misma, a continuación se muestra gráficamente el comportamiento de dicha cuenta con valores al mes de diciembre de cada año:

Gráfico N° 2
FLUCTUACION DE CUENTA BANCARIA DE EDUCATODOS/TEGUCIGALPA



COMENTARIO DEL AUDITOR

El programa Educatodos sobrevive mediante la recuperación de costos que se lleva a cabo con la reproducción y venta de textos, el buen funcionamiento del programa depende tanto de la Coordinación Nacional así como de las Sub-Coordinaciones, el grafico anterior describe de forma monetaria y al cierre de cada año, el comportamiento de la cuenta de Programa Educatodos/Tegucigalpa, considerando que el objetivo es que los fondos deben maximizarse para seguir operando, lo cual no ha ocurrido.

G. Cheques emitidos con una sola Firma

Se revisaron los cheques emitidos en el periodo comprendido del año 2010 al 2015, con el objetivo de verificar que cada cheque esté debidamente completado con los datos correspondientes, identificando que existen cheques formulados únicamente con una firma autorizada; dichos cheques fueron emitidos a favor de empresas que prestaron

servicios de Imprenta al Programa EDUCATODOS, a los que se les emitió oficios No. 034-2015-TSC (Imprenta Salgado) y No. 035-2015-TSC (Ingráfica), solicitando el detalle de las transacciones comerciales efectuadas con el Programa EDUCATODOS, sin lograr contactar a dichas empresas. A continuación se muestra el valor pagado a las empresas señaladas:

Cuadro N° 42

(Cifras expresadas en Lempiras)

Beneficiario	No. Cheque	Fecha del Cheque	Monto
Impresiones Salgado	21849028	16/03/2010	1768,475.00
Ingrafica	21848971	04/03/2010	1158,587.00
TOTAL			2927,062.00

COMENTARIO DEL AUDITOR

El hecho que solo una persona firme los cheques de pago a proveedores y máxime con una cuantía tan alta como la mostrada en el cuadro anterior pone en riesgo los recursos del Programa EDUCATODOS, ya que con dicha acción cabe la probabilidad que la cuenta sea utilizada para realizar pagos por actividades distintas para las cuales fueron destinados.

H. Cheques Manuscritos

Se verificó que existen cheques cuya información consignada se encuentra de forma manuscrita, siendo esta una práctica informal para realizar la emisión de los cheques. A continuación se ilustran algunos ejemplos de cheques que muestran ésta irregularidad:

Cuadro N° 43

Beneficiario	No. Cheque	Fecha	Monto	Motivo
Milton Raúl Mendoza	49044347	18/05/2012	5,000.00	Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de Educación y Cultura de la CECC/SICA (Personal de Apoyo de Educadores)
Milton Raúl Mendoza	49044350	18/05/2012	20,000.00	Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de Educación y Cultura de la CECC/SICA (Personal de Apoyo de Educadores)
Inversiones Real S.A de C.V	49044346	17/05/2012	100,000.00	Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de Educación y Cultura de la CECC/SICA
Inversiones Real S.A de C.V	49044355	21/05/2012	13,141.15	Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de Educación y Cultura de la CECC/SICA
Inversiones Real S.A de C.V	47163136	26/03/2012	50,000.00	Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de Educación y Cultura de la CECC/SICA
TOTAL			188,141.15	

Como lo muestra el cuadro anterior, los pagos fueron efectuados para el evento que se llevó a cabo 18 y 19 de mayo del 2012.

CONCLUSION

Se constató que existen cheques elaboradas de forma manuscrita, y con una sola firma, lo cual representa un alto riesgo de que se lleve a cabo una malversación de fondos con el programa EDUCATODOS.

I. Solicitudes de pagos para cubrir gastos de la Secretaría de Educación

Al hacer la revisión de los gastos efectuados por el Programa EDUCATODOS en los años 2010 - 2015 se confirmó que existen solicitudes por parte de la Secretaría de Educación, para atender gastos diversos que fueron ejecutados propiamente por esta Secretaría. A continuación se detallan las solicitudes emitidas:

Cuadro N° 44

N°	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	DETALLE DE SOLICITUD	SOLICITANTE	MONTO
1	20/12/2012	51433488	DIMAC S. DE R.L.	Compra de un escritorio secretarial, un librero de madera y una pizarra con el propósito de hacer donación al Kinder José Cecilio del Valle	Ministro Marlon Escoto Valerio	11,100.00
2	30/7/2010	40594762	AEROCENTRO	Alquiler de 3.5 horas de vuelo en Helicóptero con ruta TGU - YORITO - TGU		41,748.01
3	30/7/2010	40594760	TOYOSERVICIOS	Mantenimiento y reparación de vehículo Toyota Prado, asignado al Despacho Ministerial, debido a que no cuentan con la disponibilidad para cubrir el gasto antes descrito.	Ministro José Alejandro Ventura Soriano	26,453.78
4	15/12/2010	42336713	TRAVEL EXPRESS	Pago de boleto aéreo a nombre del Señor Ministro de Educación José Alejandro Ventura, para participar en conferencia mundial de la UNESCO	Lic. Gerardo E. Cañadas (Gerente Administrativo SE)	45,686.20
5	14/11/2010	42336696	AGENCIA DE VIAJES MUNDIALES	Atender gastos de viajes del señor Omar Raudales, para gestionar documentación con el Despacho Ministerial en la Embajada de Rusia	Lic. Norma de Quezada (Directora Ejecutiva del Despacho de Educación)	13,655.70
6	5/10/2010	40594962	COMERCIAL ETCETERA	Pago de facturas por suministro de arreglos florales en diferentes eventos realizados por la Secretaria de Educación, en virtud que no cuentan con la disponibilidad presupuestaria para honrar este compromiso	Asistente Ministerial Lic. Lisandro Vallecillo	19,850.00
7	4/8/2011	44976789	AEROCENTRO	3.4 horas de vuelo en helicóptero para trasladar a funcionarios de la Secretaria de Educación y EDUCATODOS con destino Tegucigalpa - Roatán y viceversa para inauguración de centros educativos en el Departamento de Islas de la Bahía	Abogada Lourdes Judith Aguilar	40,545.33
8	4/8/2011	44976790	TRAVEL EXPRESS	Compra de boletos aéreos a favor del Ministro José Alejandro Ventura y la Abogada Lourdes Aguilar. Destino Tegucigalpa - San Pedro Sula - Tegucigalpa		8,062.98
9	7/11/2012	51433148	TRAVEL EXPRESS	Compra de boleto aéreo con destino a Roatán a nombre de la señora Gladys Sierra Saucedo, secretaria del Señor Ministro Marlon Escoto	Abogada Lourdes Judith Aguilar	4,889.80
10	18/2/2011	42336825	AEROCENTRO	Vuelo en helicóptero para trasladar al Señor Ministro de Educación a la Comunidad de Santa María del Carbón Municipio de San Esteban, Departamento de Olancho	Abogada Lourdes Judith Aguilar (Con instrucciones del Ministro)	53,226.91
11	4/10/2012	50169300	Gina Grucheska Aguilar	Compra de alimentos en atención formulada por la Secretaria de Educación. (Factura Pollo Campero 3,810.00)	Abogada Lourdes Judith Aguilar	4,000.00
12	19/10/2012	51433006	Lourdes Judith Aguilar	Reembolso por compras varias para celebración del día del niño y celebración de Festival Folclórico de la Secretaria de Educación	Abogada Lourdes Judith Aguilar	41,639.00

Nº	FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	DETALLE DE SOLICITUD	SOLICITANTE	MONTO
13	7/9/2012	50169145	MODERNICESE	Compra de 200 pupitres para atender solicitud formulada al Señor Ministro de Educación.	Abogada Lourdes Judith Aguilar	86,000.00
14	27/3/2012	47163141	MODERNICESE	Compra de 100 pupitres para atender solicitud formulada al Señor Ministro de Educación.	Abogada Lourdes Judith Aguilar	21,500.00
15	6/6/2012	49044482	MODERNICESE	Compra de 100 pupitres para atender solicitud formulada al Señor Ministro de Educación.	Abogada Lourdes Judith Aguilar	64,500.00
16	28/5/2012	49044404	MODERNICESE	Compra de 100 pupitres para atender solicitud formulada al Señor Ministro de Educación.	Abogada Lourdes Judith Aguilar	43,000.00
17	5/9/2012	50169077	BMART S.A. DE C.V.	Compra de 20 computadoras para ser donadas por el Ministro de Educación Marlon Escoto	Ministro Marlon Escoto Valerio	176,400.00
18	27/3/2012	47163149	CENTRO ECOLOGICO SAN MARTIN	Pago de capacitación con Directores Distritales y Municipales del Departamento de Francisco Morazán	Lic. Carlos Dagoberto Rápalo (Director Departamental de Educación F.M.)	25,908.37
19	21/3/2012	47163095	CENTRO ECOLOGICO SAN MARTIN	Pago de capacitación con Directores Distritales y Municipales del Departamento de Francisco Morazán	Lic. Carlos Dagoberto Rápalo (Director Departamental de Educación F.M.)	30,000.00
20	23/3/2012	47163100	Oscar Francisco Valdez	Gastos de viaje para el personal que se trasladara a la ciudad de Olanchito, Yoro y Combustible para 3 vehículos	Ministro Marlon Escoto Valerio	1,200.00
21	22/3/2012	47163099	Karen Orfilia Barahona Rivera	Gastos de viaje para el personal que se trasladara a la ciudad de Olanchito, Yoro y Combustible para 3 vehículos	Ministro Marlon Escoto Valerio	9,281.25
22	22/3/2012	47163098	Gina Grucheska Aguilar	Gastos de viaje para el personal que se trasladara a la ciudad de Olanchito, Yoro y Combustible para 3 vehículos	Ministro Marlon Escoto Valerio	9,600.00
23	19/3/2012	47163071	Jimmy Alexander Bados	Para atender solicitud telefónica del Despacho Ministerial, de suministrar combustible a dos vehículos asignados al Ministro de Educación, ya que no cuentan con crédito de combustible.	Abogada Lourdes Judith Aguilar	5,000.00
24	1/3/2012	47162976	TOYOSERVICIOS	Mantenimiento del Vehículo Toyota Prado asignado al Secretaria de Estado en el Despacho de Educación	Lic. Wilmer Fuentes (Gerente Administrativo SE)	16,889.68
25	6/1/2012	47162655	AEROCENTRO	3.7 horas de vuelo en helicóptero para transportar al Señor Ministro de Educación a la ciudad de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque	Abogada Lourdes Judith Aguilar	82,970.36
26	6/1/2012	47162656	DEI	Pago de Impuesto Sobre Venta por 3.7 horas de vuelo en helicóptero para transportar al Señor Ministro de Educación a la ciudad de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque	Abogada Lourdes Judith Aguilar	9,561.13
TOTAL						L.892,668.50

COMENTARIOS DEL AUDITOR

Si bien es cierto en el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial N° 2351-SE-2010, menciona que los fondos provenientes de las alianzas estratégicas, deberán ser utilizados también para apoyo solicitado por las autoridades Superiores de la Secretaria de Educación y cualquier otra solicitud recibida, debidamente autorizada por la autoridad competente. Consideramos que muchas de estas solicitudes para hacer la cancelación de gastos como ser: Pagos de boletos aéreos, pagos de vuelos en helicóptero y mantenimiento de vehículos asignados al ministro, debieron haber sido gestionados y pagados por medio del presupuesto asignado a la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, esto en vista que el programa EDUCATODOS cubre sus gastos administrativos y de reproducción por medio de los fondos recuperados por la venta de textos, en este sentido al verificar que el Programa se encuentran en una situación económica deteriorada, estas solicitudes provocan que los pocos fondos con los que cuenta actualmente el programa se vean comprometidos, por ende estas acciones ponen en riesgo el correcto funcionamiento del Programa.

CONCLUSION

Con relación a lo expuesto anteriormente, se concluye que la utilización de los fondos provenientes de la recuperación de costos del Programa EDUCATODOS, para cubrir gastos solicitados por la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, pone en detrimento las actividades del programa EDUCATODOS. Se observa que el programa se encuentra en una situación económica difícil.

J. Compra de Plumas con fondos del Programa EDUCATODOS

El 29 de marzo de 2012, mediante nota sin número, la abogada Lourdes Judith Aguilar Ordóñez, Coordinadora Nacional del Programa EDUCATODOS, solicitó al licenciado Milton Raúl Mendoza lo siguiente:

“Por este medio solicito a usted tramitar cheque a nombre del señor Bernardo José Meza Esquivel, por la cantidad de L.22,881.11, valor que corresponde al 50% del valor total de 20 plumas que serán entregadas por el señor Ministro de Educación en la 31 reunión de CECC/SICA a realizarse del 20 y 21 de abril de 2012, en la ciudad de Tegucigalpa”.

La compra se realizó a la empresa SKIVEL Instrumentos de Escritura, quien vendió veinte (20) plumas con las siguientes especificaciones.

- 20 plumas fuente de madera hondureña, con acabado en baño de oro 22k y sterling silver, plumilla punta de iridium, a un costo de Ciento Dieciocho Dólares Americanos (\$118.00)

El valor total pagado por la compra de las 20 plumas antes descritas asciende la cantidad de Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Dos Lempiras con Veintidós Centavos (L.45,762.22), los cuales fueron pagados mediante cheques n° 49044095, 49044100, 49044342.

El gasto ocasionado por la compra de dichos regalos, fue pagado con los fondos denominados ONG, en virtud de lo establecido en el artículo 2, del Acuerdo N° 2351-SE-2010 del 02 de noviembre de 2010.

*"ARTÍCULO 2: Los fondos provenientes de las alianzas estratégicas suscritas, deberán ser utilizados en la reproducción de los materiales educativos necesarios para atender las demandas de expansión del Programa, la compra de material y equipo de oficina, la entrega de bonos al personal del Programa EDUCATODOS relacionado a ayudas fúnebres, pago de tiempo extraordinario de trabajo; para la realización de campañas publicitarias para ofrecer los servicios educativos del Programa; los pagos correspondientes a la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio IMPREMA, para los Titulares del Programa, que sean Participantes del Sistema de Previsión del Magisterio, reconocimiento de incentivos a promotores y facilitadores, mantenimiento de vehículos y motocicletas, reparaciones y mantenimiento de las sedes departamentales y oficina central, **apoyo solicitado por las autoridades Superiores de la Secretaría de Educación y cualquier otra solicitud recibida, debidamente autorizada por la autoridad competente¹⁰**".*

COMENTARIO DEL AUDITOR

Si bien es cierto el Artículo mencionado en el acápite anterior faculta a las autoridades superiores de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación para solicitar el apoyo del Programa EDUCATODOS, dicho apoyo debe ser estar relacionado con las necesidades para atender las demandas de expansión del referido Programa.

El Programa no recibió ningún beneficio con el obsequio entregado por el señor Ministro, dicha actividad es ajena a los intereses para los que fue creado dicho Programa.

CONCLUSIÓN

La serie de solicitudes de apoyo que recibe el Programa EDUCATODOS, por parte de las autoridades Superiores de la Secretaría de Educación, constituyen un alto costo que consume los fondos que permiten la subsistencia del referido Programa.

RECOMENDACIÓN

AI SECRETARIO DE ESTADO

Limitar las solicitudes de apoyo enviadas al Programa EDUCATODOS, para actividades que no benefician o ayuden a la expansión del Programa.

Cuadro N° 45
Consolidado Total de Hechos y Montos

<u>No.</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MONTO</u> <u>(Valores Expresados</u> <u>en Lempiras)</u>
1	<i>Contratación de familiares en puestos claves del Programa EDUCATODOS</i>	-
2	<i>Personal contratado por el Programa EDUCATODOS que no se presenta a laborar</i>	2686,756.68
3	<i>Aumentos selectivos a empleados de confianza de la Administración</i>	4078,953.42
4	<i>Préstamos otorgados a empleados los cuales no fueron reintegrados</i>	1430,904.37
5	<i>Irregularidades encontradas en Almacén y Contabilidad</i>	4756,844.99
6	<i>Compra Fraccionadas</i>	1976,000.00
7	<i>Pagos efectuados selectivamente por concepto de Bonificación</i>	7397,596.66
8	<i>Modificación de Contratos de Personal a Contratos de Consultoría</i>	3654,168.35
9	<i>Contratación de personal no aprobado por la Comisión Evaluadora</i>	2172,791.65
10	<i>Gasto excesivo en Alquiler de Vehículos</i>	2178,947.83
11	<i>Otras Irregularidades Encontradas</i>	-
MONTO TOTAL DE LAS RESPONSABILIDADES		<u>30332,963.95</u>

Lo comentado en este Capítulo ha originado responsabilidades civiles que de acuerdo a lo que dispone el artículo 89 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, serán notificadas personalmente a cada sujeto de responsabilidad, a través de Pliegos de Responsabilidad.

Asimismo, de la investigación realizada se han formulado responsabilidades administrativas, las cuales se tramitarán por separado para notificación, audiencia y posterior análisis y resolución por parte del Pleno del Tribunal Superior de Cuentas.

Además, se encontraron hechos que a nuestro juicio, originan indicios de responsabilidad penal, por lo que se remitirá al Ministerio Público, a fin de que esta institución realice las investigaciones pertinentes y proceda conforme a derecho a tipificar las responsabilidades penales que consideren procedentes.

Lo enunciado en el presente informe se determina en base a la documentación obtenida durante el proceso de investigación, por lo que en futuras revisiones o la realización de una auditoría integral, pudiesen determinarse otras responsabilidades con relación a los hechos considerados en el presente informe.

Tegucigalpa MDC., 04 de diciembre de 2015

César Eduardo Santos H.
Director de Participación Ciudadana

José Marcial Ilovaes V.
Jefe del Departamento de Control y
Seguimiento de Denuncias

Ángel Emin Valerio López
Auditor de Denuncia

Erick Ernesto Zepeda
Auditor de Denuncia

Alysson Nayive Moncada
Auditor de Denuncia

Eduardo López Bonilla
Supervisor